

	<p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARIA DEL INTERIOR Dirección de Derechos Humanos</p>	<p>Versión: 02</p>
	<p>PLAN DE CONTINGENCIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA</p>	<p>Vigente desde: 20/06/2015</p>

**Actualización del Plan de Contingencia Departamental para la Atención
Inmediata de Emergencias Humanitarias**

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

**FECHA DE CONSTRUCCION
SEPTIEMBRE DE 2020**

**FECHA DE APROBACIÓN
29 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

	<p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARIA DEL INTERIOR Dirección de Derechos Humanos</p>	<p>Versión: 02</p>
	<p>PLAN DE CONTINGENCIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA</p>	<p>Vigente desde: 20/06/2015</p>

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN

2. OBJETIVOS

3. OBJETIVOS ESPECIFICOS

4. DIAGNÓSTICO

I. Dinámica Territorial:

II. Dinámica de violencia:

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARIA DEL INTERIOR Dirección de Derechos Humanos	Versión: 02
	PLAN DE CONTINGENCIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	Vigente desde: 20/06/2015

Gobernador del Tolima
José Ricardo Orozco Valero

Secretario del Interior
Alexander Tovar González

Equipo Técnico
Secretaría del Interior Dirección de DDHH Sandra Liliana Acosta
Unidad para la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas
Norma Constanza Ortiz Andrade
Programa Derechos Humanos de USAID
Ana Pascuas
Ruby Guzman

Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de no repetición
Integrantes de la Sociedad Civil
Integrantes de la Institucionalidad

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARIA DEL INTERIOR Dirección de Derechos Humanos	Versión: 02
	PLAN DE CONTINGENCIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	Vigente desde: 20/06/2015

COMITÉ DE JUSTICIA TRANSICIONAL AMPLIADO

Integrantes del Comité de Justicia Transicional.

- Dr. José Ricardo Orozco Valero.** Gobernador Departamento del Tolima
- Dr. Alexander Tovar González.** Secretario del Interior.
- Dr. Juan Pablo García Poveda.** Secretario de Planeación y Tic
- Dr. Jorge Bolívar** Secretaria de Salud Departamental.
- Dr. Julián Gómez** Secretario de Educación Departamental.
- Dr. Jorge Bolívar.** Secretario de Inclusión Social y Poblacional
- Dra. Diego Matiz.** Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Pro alim.
- Dra. María del Carmen Muñoz.** Secretaria de Hacienda departa
- Cor. Andrés Mauricio Quintero.** Comandante de la Sexta División Ejército Nacional.
- Cor. Rodolfo Carrero Villamizar.** Comandante Policía Tolima.
- Cor. Gabriel González Bonilla** Comandante Policía Ibagué.
- Dr. Oscar Ríos** Director de Instituto de Bienestar Familiar.
- Dr. Leandro Vera.** Director del Sena
- Dra. Valentina Mahecha** Procuradora Regional del Tolima.
- Dr. Miguel Ángel Aguiar** Defensor Regional del Tolima.
- Dr. Jorge Chávez.** Director de Unidad de Restitución de Tierras.
- Sr. German Bernal.** Representante de la Mesa departamental de Víctimas.
- Sra. Inés Valenzuela.** Representante de la Mesa departamental de víctimas.
- Sr. Luis Eduardo Capera.** Representante de la mesa departamental de los pueblos y comunidades Indígenas.
- Sr. Eduardo Gómez Triana.** Representante de la Mesa departamental del pueblo Rrom
- Sr. Luis Ángel Sinisterra** representante de los pueblos y comunidades negras o afrocolombianas, raizales y palenqueras.
- Dra. María Jose Dangond** Directora Unidad de victimas territorial Tolima.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARIA DEL INTERIOR Dirección de Derechos Humanos	Versión: 02
	PLAN DE CONTINGENCIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	Vigente desde: 20/06/2015

1. PRESENTACION PLAN DE CONTINGENCIA PARA LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

El conflicto es una realidad que no es ajena al departamento del Tolima , las consecuencias que este fenómeno social trae a la población en general requieren de una mirada y tratamiento integral por parte de las instituciones que hacen del SNARIV Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral de Víctimas desde el Ámbito Municipal, Departamental y Nacional, en el departamento del Tolima. La existencia del CTJT, y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas obedece a la necesidad de formular estrategias de intervención que permitan optimizar los recursos humanos, técnicos y locativos con que se cuenta; de tal manera que en la actual situación que vive país, el departamento y el municipio con las medidas de emergencia tomadas a raíz del COVID-19; se puede presentar desplazamiento masivo.

Es importante reconocer que dada la actual situación sanitaria producto de la Pandemia por el Covid 19, el departamento acogió el mandato de cuarentena, por tal razón, el proceso de construcción llevado a cabo se hizo en gran parte de manera virtual, siempre con la premisa del enfoque diferencial y territorial contando con la participación de las instituciones que integran la instancia y los diversos sectores sociales como víctimas, comunidades étnicas, discapacitados, mujeres, entre otros, con los cuales se construyeron los demás insumos que integran el Plan de Contingencia: Línea de tiempo, mapa de riesgo conforme a la metodología para recolección de información y los escenarios de riesgo identificados por los diversos actores como posibles eventos que pueden afectar la comunidad.

También se revisaron las alertas tempranas que han sido emitidas por la Defensoría del Pueblo donde se focalizan veredas del municipio, especifica población objetivo y presencia de grupos armados organizados y delincuencia común, esto con el fin de implementar las recomendaciones emitidas allí.

Todos los servicios deben orientarse a mejorar la calidad de la atención con los insumos necesarios en materia normativa, técnica y tecnológica brindada a los usuarios, para lo que se propone plantear un plan de contingencia. Dentro de este escenario el CTJT tiene el deber legal de formular e implementar el Plan de Contingencia para la atención de emergencias humanitarias en el marco de conflicto armado, el cual se convierte en un instrumento de planeación y evaluación del riesgo que busca prevenir, atenuar o

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARIA DEL INTERIOR Dirección de Derechos Humanos	Versión: 02
	PLAN DE CONTINGENCIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	Vigente desde: 20/06/2015

disminuir los impactos de la violación a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

Desde este punto de vista, el Plan de Contingencia es una herramienta técnica de orden Municipal, Departamental y Nacional que define procedimientos, acciones y estrategias, con recursos financieros, humanos y físicos destinados por las entidades territoriales y nacionales, frente a escenarios de riesgo, que permite prevenir y atender procesos de re victimización derivados de emergencias humanitarias acaecidas en despliegue del conflicto armado interno. Para ello, la administración municipal tiene el deber y la obligación de revisar, retroalimentar, financiar, poner en marcha y actualizar de forma anual el Plan de Contingencia

2. OBJETIVO GENERAL:

Generar capacidad de respuesta institucional para coordinar con las instituciones del SNARIV y prepararse adecuada y eficazmente para la atención de las emergencias humanitarias ocasionadas por el conflicto armado

2.1 Objetivos Específicos:

- Identificar la situación de riesgo de ocurrencia de violaciones de derechos humanos en el departamento del Tolima, las necesidades y volumen de atención y ayuda humanitaria inmediata requerida.
- Definir y describir el mecanismo para garantizar a las víctimas los componentes de ayuda y atención humanitaria inmediata.
- Construir las rutas para la atención inmediata de emergencias humanitarias masivas e individuales.
- Establecer el árbol comunicaciones para coordinar la atención inmediata de emergencias humanitarias.
- Elaborar el presupuesto para realizar las acciones de alistamiento del plan de contingencia y para garantizar los componentes de atención inmediata que se brindarán y evidencias las necesidades de apoyo

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARIA DEL INTERIOR Dirección de Derechos Humanos	Versión: 02
	PLAN DE CONTINGENCIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	Vigente desde: 20/06/2015

subsidiario por parte del departamento o la nación

3. **METODOLOGÍA**

Comités territoriales de Prevención¹. (Se protocoliza o valida en el Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición y se aprueba en CJT).

Son elementos constitutivos de los planes de contingencia:

- *Los objetivos generales y específicos*
- *El diagnóstico de la situación de riesgo en la respectiva jurisdicción y el mapa de riesgos.*
- *Los escenarios de riesgo.*
- *Los componentes de asistencia, atención y ayuda humanitaria inmediata.*
- *Las rutas de atención por hecho victimizante.*
- *Los recursos*

¹ Artículo 202, del decreto reglamentario 4800 de 2011. Planes integrales de prevención.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARIA DEL INTERIOR Dirección de Derechos Humanos	Versión: 02
	PLAN DE CONTINGENCIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	Vigente desde: 20/06/2015

4. DIAGNÓSTICO

4.1 Dinámica Territorial:

Descripción geográfica actualizada del Departamento del Tolima:

4.1.1 CONTEXTO LOCAL

Nombre Departamento del Tolima

NIT: 800.113.672-7

Código Dane: 73000

Gentilicio: Tolimense

4.1.2 UBICACIÓN GEOGRAFICA

MAPA POLÍTICO DEPARTAMENTO DELTOLIMA

Mapa del territorio	Limites	
	Este	Departamentos de Cundinamarca y Huila
	Oeste	Departamentos de Cauca, Valle del Cauca, Quindío y Risaralda.
	Sur	Departamentos de Huila y Cauca
	Capital	IBAGUE
División Política	<p>El Departamento del Tolima agrupó a sus municipios, para una mejor administración de sus recursos, en las siguientes 6 subregiones: Ibagué, Nevados, Norte, Oriente, Sur y Suroriente.</p>	

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARIA DEL INTERIOR Dirección de Derechos Humanos	Versión: 02
	PLAN DE CONTINGENCIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	Vigente desde: 20/06/2015

4.1.3 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL DEPARTAMENTO²

El departamento del Tolima para temas de coordinación y planeación institucional se encuentra dividido en las siguientes subregiones

SUB-REGIÓN	MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA SUBREGIÓN	PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA SUB-REGIÓN
Sur	Ortega, Chaparral, Roncesvalles, Coyaima, Natagaima, Ataco, Rioblanco, Planadas, San Antonio	Componente étnico y de transformación para el postconflicto
Suroriente	Purificación, Guamo, Saldaña, Dolores, Alpujarra, Suárez, Prado	Alta producción agrícola y pecuaria
Nevados	Herveo, Casabianca, Líbano, Murillo, Venadillo, Lérida, Villahermosa, Ambalema, Santa Isabel	Es la confluencia del parque natural de los nevados.
Oriente	Melgar, Carmen de Apicala, Cunday, Icononzo, Villarrica	Alta dinámica turística y conectividad con el departamento de Cundinamarca
Norte	Mariquita, Honda, Fresno, Falan, Palocabildo, Armero-Guayabal	Predominan municipios con patrimonio histórico y cultural
Centro	Anzoátegui, Alvarado, Piedras, Cajamarca, Ibagué, Coello, Espinal, Flandes, Rovira, Valle de San Juan, San Luis	Es el mayor centro competitivo del departamento

El Departamento de Tolima, cuenta con una superficie de 23.562 km² y está ubicado en el centro del país, limitando con los departamentos de Caldas, Quindío, Risaralda y Valle del Cauca. Se caracteriza por tener cordilleras, redes hidrográficas y relieves volcánicos.

Está conformado por 47 municipios, incluyendo su capital, Ibagué, que es un municipio lleno de cultura, folclore, danzas y música que brindan eventos y festividades que llenan a los tolimenses de orgullo. Cuenta con 1.339.998 habitantes según proyecciones a 2020 del DANE. El 40% de la población se ubica en Ibagué, que cuenta, para el 2020, con una población de 541.101 habitantes. El municipio.

² Plan de desarrollo departamental El Tolima nos Une.. 2020-2023. Pág 21 y 22

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARIA DEL INTERIOR Dirección de Derechos Humanos	Versión: 02
	PLAN DE CONTINGENCIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	Vigente desde: 20/06/2015

4.2 DINAMICA DE VIOLENCIA

Es necesario precisar que la Defensoría del Pueblo ha focalizado y permanentemente hecho seguimiento a las condiciones de Derechos Humanos en el territorio, en ese orden de ideas como se reportó en el anterior Plan de Prevención y se actualiza en este momento, se tienen las siguientes alertas tempranas en los últimos años.

- **Alerta Temprana 026 de febrero de 2018**

Amenazas, atentados y desaparición forzada: Durante el año 2017, la Defensoría del Pueblo tuvo conocimiento de la ocurrencia de 26 atentados contra líderes sociales y defensores de derechos humanos, para el caso del Tolima en los municipios de Ataco, Cajamarca, Chaparral, Coyaima, Espinal, Ibagué, Lírida, Líbano, Natagaima, Ortega, Planadas, Rioblanco, Roncesvalles, Saldaña.

Esta alerta establece las recomendaciones que se deben implementar para garantizar los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad de los líderes y lideresas sociales en el departamento.

- Alerta Temprana 016 de 2019. Ataco, Chaparral, Rioblanco, Planadas. Crecimiento de grupos armados, presunta disidencia de las FARC EP y otras estructuras sin identificar que buscan el control territorial mediante extorsiones e intimidaciones.

Recomendaciones:

- Actualizar los planes de prevención y de contingencia para contrarrestar las intimidaciones, disminuir las vulnerabilidades, potenciar las capacidades institucionales y sociales y fortalecer la coordinación institucional y social para la disminución del riesgo.
- Gestionar las acciones necesarias para el fortalecimiento y financiación de sus planes departamentales y municipales de contingencia.
- Convocar y reunir al Comité Local de Justicia Transicional, con el fin de analizar la situación de riesgo de la población de la zona urbana y rural de los municipios concernidos en esta Alerta Temprana y adoptar las medidas encaminadas a la prevención, protección, atención y reparación a las víctimas.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARIA DEL INTERIOR Dirección de Derechos Humanos	Versión: 02
	PLAN DE CONTINGENCIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	Vigente desde: 20/06/2015

- A los Personeros Municipales de Ataco, Chaparral, Planadas y Rio Blanco, realizar labores de monitoreo permanente sobre la situación de Derechos Humanos de los habitantes del casco urbano de los municipios junto con las veredas concernidas en el presente informe; adicionalmente presentar un informe sobre la evolución de la situación de Derechos Humanos a la Defensoría del Pueblo.
- Promover la construcción de un diagnóstico de riesgo referente al reclutamiento, uso y utilización de niños niñas adolescentes y jóvenes por parte de grupos armados ilegales en cada uno de estos Municipios en coordinación con el ICBF.
- Al Consejero Presidencial para los Derechos Humanos, a la Directora del ICBF y a los Alcaldes de Ataco, Chaparral, Planadas y Rioblanco, elaborar y ejecutar un plan de prevención del reclutamiento, vinculación y/o utilización de niños, niñas y adolescentes, que contemple la prevención temprana y urgente para la población escolarizada y no escolarizada, así como la desvinculación y el restablecimiento de derechos por parte del ICBF en los casos a los que haya lugar.
- **Alerta Temprana 043 de 2019.**

Municipios advertidos: Espinal, Flandes, Ricaurte, Girardot

Escenario de riesgo:

Se encuentra en riesgo la población que habita en los municipios de Espinal, Flandes, Girardot y Ricaurte, en especial, quienes son miembros de Juntas de Acción Comunal, las personas que ejercen liderazgo en la defensa de los Derechos Humanos; niños, niñas y adolescentes (NNA), y jóvenes, pues estas estructuras armadas y grupos delincuenciales locales acuden a la vinculación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes para la realización de labores diversas, que van desde transportar mensajes y labores de “campaneo”, hasta distribución de estupefacientes e inclusive, labores de sicariato. Asimismo, se encuentra en especial situación de riesgo la población socialmente estigmatizada por el consumo y/o expendio de sustancias ilegales.

En gran parte de los territorios focalizados en la presente Alerta Temprana, la labor de las Juntas de Acción Comunal –JAC- está siendo condicionada por el ejercicio de coerción de estructuras armadas ilegales y grupos delincuenciales locales, al igual que los procesos sociales organizativos que propenden por la protección de los derechos humanos.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARIA DEL INTERIOR Dirección de Derechos Humanos	Versión: 02
	PLAN DE CONTINGENCIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	Vigente desde: 20/06/2015

Población en riesgo: Población socialmente estigmatizada (presuntos consumidores o expendedores de droga); población víctima del conflicto armado; líderes y lideresas sociales y comunitarias, defensores de derechos humanos, miembros de Juntas de Acción Comunal, comerciantes, Niños, niñas y adolescentes

Contexto del riesgo:

La dinámica actual de riesgo responde a la ubicación geográfica estratégica de estos municipios, la cual ha determinado que se configure este territorio como una de las rutas de tránsito de combatientes y recursos entre los cuatro puntos cardinales del país.

El control del corredor estratégico a través de las vías y carreteras que atraviesan estos municipios y por la ruta fluvial del río Magdalena que cruza el país de sur a norte es el objetivo de las estructuras delincuenciales que operan en este territorio. Esto conllevaría a la vulneración de los derechos a la vida, la integridad, la seguridad y las libertades civiles y políticas en el marco de las disputas que surjan.

Presencia del Grupo Armado Organizado Posdesmovilización de las AUC –GAIPAUC, autodenominado AGC, como la denominada estructura armada “La Oficina del Valle de Aburrá”².

La presencia de estos grupos en el territorio no sería del todo directa, sino a través de la configuración de una estructura nodal a través de la cooptación, articulación o tercerización de Grupos delincuenciales locales.

Actualmente estos grupos se encontrarían en el marco de una disputa por el control de dos corredores estratégicos: a) El corredor que conecta a Urabá y Antioquia con el sur del país y b) El corredor que conecta el pacífico colombiano con la capital de la república. c) enviar mensajes a sus enemigos sobre su capacidad de ejercer control; d) enviar mensajes a los grupos de delincuencia y bandas que han articulado, cooptado o tercerizado, para afianzar sus lealtades a la estructura nodal; y e), generar temor y enviar mensajes de silencio en la población para limitar la denuncia.

Vulneraciones de derechos. Los GAIPAUC, estructuras armadas y los grupos de delincuencia locales, han usado conductas violentas como:

- Uso y utilización de NNA
- Homicidios selectivos y ejemplarizantes.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARIA DEL INTERIOR Dirección de Derechos Humanos	Versión: 02
	PLAN DE CONTINGENCIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	Vigente desde:

20/06/2015

- Desplazamientos forzados intraurbanos y desaparición forzada,
- Amenazas a líderes y lideresas sociales y comunitarias.

Se infiere una altísima probabilidad de ocurrencia de casos de desplazamiento forzado; homicidios en persona protegida, restricciones a la movilidad e imposición de normas de conducta, así como amenazas a la población civil en especial a líderes/as ambientales, funcionarios del Parque Nacional Natural los nevados y comunidades campesinas de los municipios objeto de la presente. Finalmente se advierten riesgos de reclutamiento forzado sobre niños, niñas y adolescentes y jóvenes por parte de esta estructura, en los municipios objeto de esta advertencia

Alerta Temprana 047 de 2019.

- A la Gobernación y las Alcaldías gestionar las acciones necesarias para la activación, fortalecimiento, actualización y aprobación de sus planes departamentales y municipales de contingencias, con el acompañamiento técnico de la UARIV.
- Adoptar las acciones necesarias para garantizar la protección de colectivos y organizaciones sociales y ambientales, líderes y lideresas sociales y comunales, funcionarios públicos del Parque Nacional de los Nevados.
- A las personerías municipales realizar labores de monitoreo permanente sobre la situación de derechos Humanos de los habitantes de las zonas rurales de los municipios objeto de advertencia, presentar un informe sobre la evolución del riesgo en un plazo máximo de un mes.

ALERTA TEMPRANA N° 018-2020, DE INMINENCIA

Debido a la situación de riesgo que afrontan los territorios con presencia y accionar de actores armados no estatales y grupos armados de delincuencia organizada por cuenta de los efectos y las medidas adoptadas para afrontar la emergencia sanitaria derivada por la pandemia COVID-19

La Defensoría del Pueblo ha identificado como grupos poblacionales en mayor exposición al riesgo derivado del accionar de los actores armados ilegales parte del conflicto y estructuras de crimen organizado a:

- Líderes/as sociales y personas defensoras de DD.HH.
- Población campesina

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARIA DEL INTERIOR Dirección de Derechos Humanos	Versión: 02
	PLAN DE CONTINGENCIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	Vigente desde: 20/06/2015

- Comunidades étnicas: indígenas, afrocolombianas, negritudes y Rrom.
- Niños, niñas y adolescentes
- Personas en proceso de reincorporación de las FARC-EP.
- Reclamantes de tierras y víctimas del conflicto armado en procesos de reparación integral.
- Población beneficiaria del programa PNIS
- Mujeres
- Población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.
- Habitantes de sectores urbanos asentados en comunas y localidades periféricas, en situación de vulnerabilidad y desprotección

Escenario de riesgo:

En el contexto de la emergencia sanitaria y las medidas decretadas para la prevención de la propagación del Covid-19, particularmente aquellas relacionadas con el aislamiento preventivo obligatorio y las restricciones a la movilidad, los actores armados no estatales parte del conflicto y las estructuras de crimen organizado han perpetrado hechos violentos en contra de la población civil que han supuesto violaciones o riesgos de vulneración a sus derechos fundamentales

Municipios advertidos: Ataco, Chaparral, Planadas y Rioblanco

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARIA DEL INTERIOR Dirección de Derechos Humanos	Versión: 02
	PLAN DE CONTINGENCIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	Vigente desde: 20/06/2015

4.3ANÁLISIS DEL RIESGO PARA EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

El análisis de riesgo metodológicamente comprende dos momentos: Línea de tiempo y las variables de análisis interpretativo del riesgo.

4.3.1 Cifras de personas por ocurrencia 2017-2020:

Hechos Víctimizantes	2017	2018	2019	2020	Total general
Acto terrorista	6	2	0	0	8
Amenaza	885	733	512	2	2132
Delitos contra la integridad sexual	7	10	15	0	32
Desaparición forzada	0	0	0	0	0
Desplazamiento	2445	1984	1091	4	5524
Homicidio	11	0	3	0	14
Perdida de Muebles o Inmuebles	45	38	28	0	111
Secuestro	0	0	0	0	0
Tortura	2	0	0	0	2
Total general	3401	2767	1649	6	7823

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARIA DEL INTERIOR Dirección de Derechos Humanos	Versión: 02
	PLAN DE CONTINGENCIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	Vigente desde: 20/06/2015

4.3.2 Línea del Tiempo

Narra los hechos más significativos en materia de vulneración de Derechos Humanos, en los últimos años de la historia de la región o zona a trabajar. La actualización se desarrolla a partir de la última fecha de elaboración. A continuación, se presentan los resultados de la línea de tiempo, correspondiente a los hechos más significativos de los últimos 3 años, en materia de afectación de los DDHH en el municipio:

Departamento	Tolima
Periodo de aplicación de la línea del tiempo	2018 a 2020

Periodo de aplicación de la línea del tiempo	Lugar	Descripción breve de los hechos identificados como violaciones a los Derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personal (Tener en cuenta la afectación por género (Hombres y mujeres) y grupos poblacionales y étnicos al momento de hacer la descripción).	Presunto Actor
03/01/2018	Ortega; veredas: Cedrales, San Vicente, San Miguel.	Presencia de 4 sujetos que al parecer portan armas de largo y corto alcance, no se ha establecido la estructura criminal a la cual hacen parte.	SIN IDENTIFICAR
24/01/2018	Rovira	Hurto a camión.	
28/01/2018	Rovira, Vereda San Pedro	Personas asesinadas	Sin Identificar
04/02/2018	Ortega; vereda: El Maco.	Presencia que vienen realizando 3 sujetos al parecer integrantes de DELCO, se aduce que estos sujetos se encuentran realizando inteligencia delictiva recopilando datos de finqueros para proceder a cobrar vacunas, visten de civil y al parecer portan armas cortas.	DELCO
28/02/2018	Ataco, Cajamarca, chaparral, Coyaima, Espinal, Ibagué, Lérida, Líbano, Natagaima, Ortega, Planadas, Rioblanco, Roncesvalles y Saldaña.	Alerta Temprana 026 de 2018. La Defensoría del Pueblo ha identificado la situación de riesgo a la que se encuentran expuestas las siguientes organizaciones comunitarias, indígenas, afrodescendientes, campesinas, sociales, sindicales, de víctimas, de población con orientación sexual e identidad de género diversa, ambientales, reclamantes de tierras, de mujeres, jóvenes, estudiantes, y personas que por su labor se consideran defensores de derechos humanos como los personeros y personeras municipales, y los defensores asociados a organizaciones no gubernamentales. Movimiento macha patriótica Astracatol Comité ambiental en defensa de la vida Organización juvenil COSAJUCA Líderes indígenas del Pueblo Pijao Asociación Chaparral LBGTI diversa Sindicato de maestros del Tolima	SIN IDENTIFICAR

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARIA DEL INTERIOR Dirección de Derechos Humanos	Versión: 02
	PLAN DE CONTINGENCIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	Vigente desde: 20/06/2015

	Valle de San Juan	Homicidio de una persona	
19/03/2018	Ortega; veredas: Cucuana, Santa Rita; Hacienda: El porvenir	Presencia de 4 sujetos al parecer integrantes de GDO, mencionados sujetos vienen realizando inteligencia delictiva, preguntando por los finqueros del sector, al parecer para iniciar cobros de extorsiones y amenazas, vestían de civil y portaban armas de corto alcance.	GDO
28/04/2018	Rovira	Reten ilegal. Corredor de sustancias	Sin Identificar
Abril	Lérida	Atentado	
25/05/2018	IBAGUE	Investigan panfleto contra activistas y líderes sociales en el Tolima. En el más reciente comité de seguimiento electoral que se cumplió en Ibagué, la Defensoría del Pueblo puso en conocimiento de las autoridades la aparición de un supuesto panfleto contra activistas políticos y líderes sociales o ambientales en el Tolima. El documento, presuntamente firmado por el grupo paramilitar Águilas Negras, declara objetivo militar a los simpatizantes de las propuestas del sector de izquierda en las elecciones presidenciales del próximo domingo. Cristián Martínez, coordinador de la Misión de Observación Electoral en el Tolima, afirmó que en las próximas horas se cumplirá una reunión con las autoridades del municipio para analizar la situación	AGUILAS NEGRAS
2018	Ambalema	Asesinatos disputa territorial.	
2018	Mariquita	Doce (12) Asesinatos.	
28/05/2018	Cajamarca	Presuntas amenazas que recibieron (COSAJUCA – Colectivo socio-ambiental y Juvenil de Cajamarca), a través de correo electrónico por parte de un grupo denominado "Águilas negras".	SIN IDENTIFICAR
04/06/2018	IBAGUE	En el barrio Vasconia. Reservado fue asesinado Jonathan Andrés Romero González, de 22 años. En el mismo lugar atacaron con arma blanca a una adolescente identificada como Marcela Gudiño, quien falleció en la clínica Medicadiz. A la vivienda habrían llegado varios sujetos quienes discutieron con Romero y lo agredieron con cuchillos. A través de fuentes judiciales, Caracol Radio, conoció que los presuntos agresores son de la banda delincuencial 'Los Chirringos', con quienes al parecer, Romero tuvo un negocio. Romero González tenía antecedentes por hurto, daño en bien ajeno, lesiones personales, inasistencia alimentaria y violencia intrafamiliar.	SIN IDENTIFICAR
09/06/2018	Coyaima; vereda: Anonales	Se encontraron dos personas sin vida las cuales fueron asesinadas por arma de fuego, quienes fueron identificadas como, Guillermo Bucurú Botache de 46 años de edad y su hijastra Emilse Martínez Tique de 13 años de edad.	SIN IDENTIFICAR

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARIA DEL INTERIOR Dirección de Derechos Humanos	Versión: 02
	PLAN DE CONTINGENCIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	Vigente desde: 20/06/2015

09/06/2018	Coyaima; Vereda La Jabonera	Se encuentran dos personas sin vida las cuales habían sido asesinadas por arma de fuego quienes fueron identificadas como, Victoriano Burgos Arias de 62 años de edad y Cristian Steven Burgos Zavala de 18 años de edad.	SIN IDENTIFICAR
09/06/2018	Coyaima; Vereda Las lomas de Guacaro	Se encuentran dos personas sin vida las cuales habían sido asesinadas por arma de fuego quienes fueron identificadas como, Fernando Cubillos Ortiz de 46 años de edad y Daisy Alonso Ramírez de 46 años de edad.	
17/06/2018	HONDA	Tres personas fueron baleadas por sicarios una vivienda en el sector de la variante a un costado del restaurante Los Almendros, en Honda, norte del Tolima. Las víctimas fueron identificadas como Diana Paola Jiménez Ramírez conocida como 'La Chata' y Andrés Felipe Vargas quienes fallecieron en el lugar. Con base en la información entregada por la Policía del Tolima, se conoció Brayan Steven Santos Jiménez, de 18 años, fue alcanzado por las balas de los sujetos que se movilizaban en una motocicleta	SIN IDENTIFICAR
03/07/2018	Ataco	El personero municipal de Ataco (Tolima), Arnoldo Ramírez recibió una amenaza contra su vida e integridad proferida por una persona que se identificó como "Comandante Peluso-AUC; el personero municipal habría intervenido ante una denuncia ciudadana de un posible secuestro extorsivo del ganadero Rómulo Villegas, realizado por un grupo de aproximadamente nueve hombres armados en la vereda Chilirco del municipio de Ataco. Como consecuencia de ello, el personero municipal, recibió un mensaje de texto en el que era amenazado de muerte "por sapo" y a razón de este mensaje, se refugió en la estación de policía del municipio de Ataco; estando allí, recibió una llamada de un sujeto que se identificó como "comandante Peluso", quien le manifestó que ya lo tenía ubicado y que lo iba a matar por "haberle hecho perder un carro", haciendo referencia al frustrado secuestro.	SIN IDENTIFICAR
Julio	Lerida	Homicidio	
08/07/2018	FRESNO	El doble homicidio ocurrió en las veredas Dosquebradas del municipio del Fresno en el norte del Tolima, donde a un lado de la carretera fueron encontradas los cuerpos sin vida de los hermanos John Alexander y Cristian Emerson Pérez Velásquez. Las víctimas fueron asesinadas de varios impactos de bala por parte de desconocidos, en una situación que es investigada por la Policía del departamento. Al lado de los cuerpos fue encontrada una motocicleta en la que se desplazaban los afectados, por lo que se descarta que los crímenes fueran a causa de un robo.	SIN IDENTIFICAR
12/07/2018	PLANADAS	en el barrio Porvenir del municipio de Planadas, el señor Oscar Francisco Tafur Coronel, miembro del partido Fuerza Alternativa del Común-FARC y representante legal de la Asociación de víctimas por un mañana mejor, fue abordado por dos sujetos armados quienes lo forzaron a caminar hasta un	SIN IDENTIFICAR



**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARIA DEL INTERIOR
Dirección de Derechos Humanos**

Versión: 02

**PLAN DE CONTINGENCIA DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA**

**Vigente desde:
20/06/2015**

		terreno contiguo al cementerio municipal, quienes por más de cinco horas le repitieron que debía abandonar el municipio junto con su familia, posteriormente el 13 de julio fue liberado bajo amenaza de muerte en caso de que permaneciera en el municipio.	
16/07/2018	Herveo	Amenazas al promotor de la revocatoria del mandato del Alcalde en Herveo.	
17/07/2018	Icononzo, Ibagué	A través de correos, sufragios, llamadas y una corona de flores han amenazado de muerte a la abogada María Lourdes, funcionaria de la Personería de Ibagué y veedora de los derechos de niños, niñas y adolescente de los municipios del Tolima. La profesional del derecho, creó la veeduría ciudadana infantil del Tolima con miras de hacer un trabajo social para fiscalizar los procesos de los menores. Además, actualmente maneja temas de acueducto comunitario de esta ciudad	SIN IDENTIFICAR
30/07/2018	MARIQUITA	Dos muertos dejaron un ataque a bala en Mariquita. El hecho violento se reportó en el barrio Los Pinos, de Mariquita, norte del Tolima, donde hombres armados llegaron hasta una vivienda y atacaron a bala a dos personas que se encontraban en el lugar. Hugo Velásquez Bustos, de 35 años, falleció en la residencia y según las autoridades el occiso fue impactado cuatro veces. En el mismo hecho un adolescente resultó herido y en su traslado a Ibagué murió. Entre tanto, los investigadores de la Sijín y CTI avanzan en las indagaciones para esclarecer el doble homicidio.	SIN IDENTIFICAR
Julio de 2018	Coello	Un trabajador de una finca fue asesinado a tiros.	SIN IDENTIFICAR
23/08/2018	Venadillo; veredas: Palmar, La esperanza, La argentina y San isidro	Amenazas e intimidaciones que habrían recibido miembros de las Juntas de Acción Comunal, un sujeto que se identificó como miembro del Clan del Golfo estaría intimidando y extorsionando a través de llamadas telefónicas reiterativas a las y los presidentes de Juntas de Acción Comunal, previamente mencionadas. Las llamadas tendrían la intención de establecer tributos forzados a las personas que hacen parte de las Juntas de Acción Comunal de estas veredas y anunciar la incursión del grupo armado en la zona rural colindante.	SIN IDENTIFICAR
23/08/2018	Líbano; corregimiento: Santa Teresa; veredas: Frisolera, Guaira, Zaragoza, Suspiro, El billar, La américa, El retiro, El diamante y La Australia	La Defensoría del pueblo pudo establecer que los diferentes presidentes de Junta de Acción Comunal de las veredas en mención han recibido llamadas intimidantes de parte de una persona que también se identifica como miembro del Clan del Golfo y ha anunciado que hará presencia en la zona a través de acciones militares. En las llamadas realizadas se insta a los presidentes de JAC a convocar a la comunidad a una reunión antes de finalizar el mes de agosto del presente año en una vereda que se anunciará en su respectivo momento.	SIN IDENTIFICAR
Agosto	Ibagué	Amenaza a Mesa de Víctimas de Ibagué y Departamental.	Sin Identificar

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARIA DEL INTERIOR Dirección de Derechos Humanos	Versión: 02
	PLAN DE CONTINGENCIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	Vigente desde: 20/06/2015

Agosto	Líbano	Captura de 39 personas por tráfico de estupefacientes y hurto calificado (Procesadas 32)	
22/08/2018	Planadas; corregimiento: Gaitanía; vereda: El oso; finca: San Agustín	Atentado del que fueron víctimas Hugo Perdomo Ruiz (seudónimo Richard Romero Patas), su compañera Viviana Camacho Méndez (seudónimo Jenny Joselo), y una niña de 18 años de edad de nombre Derly Torres. Estando en su rancho a las 11:25 pm, estalló un artefacto (bomba), causando daños materiales a su vivienda, las personas antes mencionadas resultaron ilesas.	SIN IDENTIFICAR
5/09/2018	Líbano	Asesinato Selectivo	
8/09/2018	Ibagué	Amenaza al Director de DDHH y Martha Ospina de la Personería de Ibagué.	
15/09/2018	Guamo - Vereda Caracolí	Capturan a dos hombres con fusiles Galil.	
18/09/2018	Roncesvalles	Amenaza al Comité ambiental Roncesvalles.	
Enero a Septiembre de 2018	Falán	12 personas asesinadas por riñas entre bandas delincuenciales.	

Fuente: Bitácoras Defensoría, Policía, UARIV, Gobernación.

Periodo de aplicación de la línea del tiempo	Lugar	Descripción breve de los hechos identificados como violaciones a los Derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personal	Presunto Actor 2017 a 2020
02/05/2019	Prado, Saldaña, Purificación y aledaños	Voceros de la Confederación General del Trabajo (CGT) en el Tolima, expresaron preocupación ante el incremento de denuncias por la supuesta reaparición de personas armadas en el sur del departamento y por la circulación de panfletos contra líderes sociales, campesinos e indígenas en diferentes municipios. Jaime Cortés Suárez, miembro del comité ejecutivo nacional de la CGT, dijo que el caso más reciente se registró en localidades como Prado, Saldaña, Purificación y aledaños, donde circuló un documento con mensajes amenazantes contra estas poblaciones.	Supuestas Águilas negras
08/05/2019	San Antonio	Líderes sociales y presidentes de Juntas de Acción Comunal del municipio de San Antonio, denunciaron ante las autoridades la presencia de grupos o personas armadas en su jurisdicción, situación que ha sido calificada como preocupante.	Sin identificar
12/05/2019	Roncesvalles	Panfleto distribuido en el municipio, con amenazas de muerte contra Flor Nubia Russi, Jesús Antonio Pareja, Sonia Uribe, Hilmer Romero funcionarios públicos que están realizando acompañamiento a los procesos de restitución de tierras en el municipio de Roncesvalles y a las siguientes personas Dairo Fernando Morales Díaz, Edilson Morales Díaz, Hermanos González (cabuyo), hijos de don Polo Cruz y Cesar Suarez presuntas vendedoras de alucinógenos y ladrones de ganado.	Presuntas Disidencias FARC



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARIA DEL INTERIOR
Dirección de Derechos Humanos

Versión: 02

**PLAN DE CONTINGENCIA DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA**

Vigente desde:
20/06/2015

16/05/2019	Cajamarca	A través de un correo electrónico fue enviado un panfleto firmado por las 'Águilas Negras' en el que amenazaron a los miembros de Cosajuca, el comité ambiental en defensa de la vida, conciencia campesina, Ucat, y el presidente del Concejo de Cajamarca. En un comunicado de prensa las víctimas hicieron un llamado a las diferentes entidades del Estado y organizaciones de derechos humanos, para que los ayuden a denunciar; y también pidieron al Gobierno colombiano garantizar la integridad física y psicológica de los defensores de los derechos humanos.	Presuntas Águilas negras
30/08/2019	Ataco, Rioblanco, Planadas, Ibagué, Chaparral, Coyaima, Ambalema, Fresno, San Luis, Valle de San Juan, Rovira, San Antonio	Mediante la Alerta temprana 035 de 2019, la Defensoría del Pueblo realiza advertencia de riesgo para el proceso electoral del año 2019 por incidencia de grupos armados ilegales. El monitoreo realizado por el SAT ha permitido identificar siete (7) tipos de actores armados los cuales, a partir de los análisis de riesgo llevados a cabo para la presente Alerta Temprana, tendrían capacidad de injerencia o perturbación de los comicios de octubre próximo. Se trata del ELN, EPL, AGC, las autodenominadas Disidencias de las FARC –EP, Grupos Armados Ilegales Post Desmovilización de las AUC (Ej: Caparros, Pachenca, Rastrojos, la oficina del Valle de Aburrá), Otros Grupos Armados Ilegales - GDO (Ej: Pacheli, La Constru, Cordillera y otras bandas organizadas) y algunas expresiones armadas sin posibilidad de determinar su origen o nombre.	ELN, EPL, AGC, las autodenominadas Disidencias de las FARC –EP, Grupos Armados Ilegales Post Desmovilización de las AUC
2019	Purificación, Honda, Flandes, Espinal, Saldaña, Ibagué, Venadillo, Melgar, Carmen de apicala, Ambalema, Mariquita, Fresno, Falán, Palocabildo y Líbano	Persiste el fenómeno del gota agota en los municipios relacionados. Aunque no hay una estructura identificada, se presentan asociados a este fenómeno amenazas.	Sin identificar
2019	Armero Guayabal, Ataco, Planadas, Prado, Coyaima, Natagaima, Cajamarca, Ibagué, purificación, Roncesvalles, Mariquita, Ataco, Honda, Rovira, Chaparral, Líbano, San Antonio, Rioblanco	En lo corrido del año han aparecido 38 panfletos amenazantes en el departamento del Tolima dirigidos a líderes sociales, sindicales, indígenas, de la población víctima, docentes, candidatos a cargos de elección popular y personas socialmente estigmatizadas.	Columna móvil Jaime Martínez disidencias FARC Águilas negras. Columna móvil Dagoberto Ramos
2019	Cajamarca, Ibagué, Chaparral, Natagaima, Coyaima, San Antonio, Rioblanco, Roncesvalles, Rovira, Planadas, Ataco, Fresno, Líbano, Ortega,	Amenazas a líderes sociales	Columna móvil Jaime Martínez disidencias FARC Águilas negras. Columna móvil Dagoberto Ramos

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARIA DEL INTERIOR Dirección de Derechos Humanos	Versión: 02
	PLAN DE CONTINGENCIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	Vigente desde: 20/06/2015

	Alpujarra		
2019	Ataco, Rioblanco, Planadas, Chaparral, Natagaima, Coyaíma y Líbano	Desplazamiento forzado. De acuerdo a lo consultado en la Red Nacional de información. Se reportan los municipios con más de 30 personas por el hecho victimizante de desplazamiento.	Sin identificar
2019	Líbano, Coyaíma, Guamo, Venadillo, San Luis, Chaparral, Cajamarca, Ibagué	Abigeato. De acuerdo a la mesa técnica de elaboración de mapa de riesgo. Las siguientes entidades reportaron casos: Fiscalía, Defensoría y Policía Nacional.	Sin identificar
2019	Líbano, santa Isabel, Ataco, Saldaña, Murillo.	Minería ilegal. De arrastre en Ataco y Saldaña en las cuencas de los ríos. Santa Isabel, Líbano, Murillo explotación de Oro.	Sin identificar
2019	Rioblanco, Planadas, Ibagué, Chaparral, Honda, Melgar, Espinal, Saldaña, San Antonio, Isabel.	Extorsión telefónica. Según lo informado por la fuerza pública estas extorsiones se realizan generalmente desde la cárcel de Picaleña y otras cárceles.	Sin identificar
2019	Vía Chaparral-Rioblanco Olaya herrera-Ortega	Entre los meses de junio y agosto delincuentes armados encapuchados interceptaron y asaltaron vehículos de las empresas Cootransrio y Cointrasur por no pagar las vacunas.	Delincuencia común
10 de agosto de 2019	Planadas	<p>La persona que maneja el carro que recoge la leche en el sector de Puerto Tolima (municipio de Planadas) reportó la presencia de un cadáver humano en los límites entre Puerto Tolima y la vereda Pinares del Palermo.</p> <p>A pesar de que las autoridades fueron puestas en conocimiento de esta situación, las mismas no hicieron presencia para hacer el levantamiento del cuerpo, razón por la que el Corregidor del municipio de Gaitaná debió desplazarse hasta el sector para realizar el levantamiento. De acuerdo con lo que se pudo conocer, la comunidad que había en el sector estaba muy temerosa de acompañar el proceso.</p> <p>En el cuerpo se había fijado un letrero que tenía las insignias de la Columna móvil Dagoberto Ramos y establecía: "POR SAPO Y EXTORCIONADOR A NOMBRE DE LAS FARC EP CON LAS FARC NO SE FUEGA" (sic). El occiso fue identificado como HAROL FERNANDO ROJAS CAMACHO, identificado con C.C 1.032.400.796</p>	Sin identificar
30 de agosto de 2019	Planadas	Explosión artefacto explosivo improvisado AEI en la vereda la Estrella municipio de Planadas, donde resultó herido un suboficial del Batallón de Operaciones terrestres No 18.	Sin identificar
03 de octubre de 2019	Ataco	Amenaza proferida contra la candidata a la Alcaldía municipal de Ataco por la Coalición "Con las bases construimos territorio. Ataco te necesita", del Partido Político Movimiento Alternativo Indígena y Social – MAIS- y Partido Liberal, MARILYN MONTES	Estructuras disidentes de las FARC-EP (columna móvil 'Dagoberto Ramos')

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARIA DEL INTERIOR Dirección de Derechos Humanos	Versión: 02
	PLAN DE CONTINGENCIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	Vigente desde: 20/06/2015

		POLANÍA.	
13 de agosto de 2019	Ataco	Vinculación, Uso y Utilización de NNA. Caso presentado en el municipio de Aipe - Huila límites con el departamento del Tolima. Posible caso de reclutamiento por grupos armados al margen de la ley sin identificar. El caso del menor Daniel Alejandro Mondragón que reside en la vereda Santa Rita la Mina municipio de Ataco fue atendido según ruta de atención por ICBF.	Grupos armados al margen de la ley sin identificar
Septiembre y Octubre de 2019	Chaparral Dolores Coyaima	Operadores del Instituto Colombiano del ICBF informaron de diferentes situaciones que se han presentado en el desarrollo de las actividades contractuales de los operadores. Entre estas: presencia de personas armadas e inasistencia de los padres de familia por amenazas a través de panfletos que anuncian la presencia de grupos armados en la zona.	FARC- EP
17 de Octubre de 2019	Armero Guayabal- Corregimiento San Felipe	Prestamista gota a gota fue interceptado por dos hombres armados quienes le dispararon a quemarropa logrando impactarlo en el cuello dejándolo en crítico estado de salud. Hecho ocurrido en la vía que conduce del corregimiento San Felipe zona rural del municipio de Armero Guayabal con Mariquita.	Sin identificar
Octubre de 2019	San Pedro Ambeima- La Marina, Chaparral	Capturas de Wilfred Criollo, Alexis Criollo, por posesión de armamento. Ellos son excombatientes del Antiguo Frente 14 de las FARC.	
2019	Mariquita, Ambalema, Honda, Lerida, Ibagué, Líbano, Planadas, Espinal, Flandes, Melgar, Guamo, Carmen de apicala, Chaparral y Natagaima	Homicidios selectivos relacionados con el Microtráfico. De acuerdo a la mesa técnica de elaboración de mapa de riesgo. Las siguientes entidades reportaron casos: Fiscalía, Defensoría y Policía Nacional.	Sin identificar
2019	Planadas, Chaparral y Rioblanco, Roncesvalles, Dolores, Ibagué.	MAP, MUSE Y AEI. De acuerdo al avance del proceso de desminado humanitario en el departamento del Tolima, están pendientes de finalizar el proceso los siguientes municipios: Planadas, Chaparral y Rioblanco, Roncesvalles, Dolores, Ibagué.	Sin identificar
2019	Flandes	Tráfico de armas: De acuerdo a la mesa técnica de elaboración de mapa de riesgo por presencia de Microtráfico y GAO-R.	Sin identificar
2019	Ibagué, Planadas	Delitos contra la libertad de género. Feminicidios	Sin identificar
2019	Planadas, Icononzo, ataco, Ibagué, Chaparral	Estigmatización de las personas en proceso de reincorporación.	Sin identificar
2019	Honda, Flandes, Ambalema, Chaparral, Rioblanco, Planadas, Espinal, Cajamarca, Mariquita, Ibagué	Corredor de estupefacientes	Sin identificar

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARIA DEL INTERIOR Dirección de Derechos Humanos	Versión: 02
	PLAN DE CONTINGENCIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	Vigente desde: 20/06/2015

2019	Sur del Tolima, Huila	Captura de Alias Mateo, quien intimidaba a finqueros con amenazas de asesinar a sus familiares sino pagaban las extorsiones.	
2019	Sur del Tolima	Captura de 5 sujetos pertenecientes a las disidencias de las FARC que delinquían en Tolima, Huila y Caquetá.	Disidencias FARC
2019	Ibagué	Sicariato relacionado con Bandas delincuenciales, ajustes de cuentas entre bandas de microtráfico.	
2019	Chaparral	Hallazgo de depósito ilegal de explosivos de las desmovilizadas FARC en zona rural. Además de papelería alusiva y material de intendencia. Munición para fusil en maletín.	FARC
2019	Cajamarca	Incautación de material de guerra: Cartuchos, culatadas para fusil, radio escáner.	FARC
2019	Espinal Flandes	Alerta Temprana 043 del 29 de Octubre de 2019. Riesgos sobre la vida, libertad, integridad y seguridad de los presidentes de JAC y otros defensores de DDHH, así como los NNA, quienes son vinculados a estructuras ilegales, en labores como transporte de mensajes, campaneo, distribución de estupefacientes y sicariato.	Presuntos GAIPAU (AGC), a través de una oficina nodal de grupos delincuenciales locales.
2019	Santa Isabel y Murillo	Alerta Temprana 047 del 22 de Noviembre de 2019. Presencia de al menos un grupo armado ilegal, aunque no se descarta la posibilidad de operaciones conjuntas entre facciones disidentes de las FARC y el ELN que tendrían la intención de retomar el control de los corredores históricos que conectan el oriente con el occidente por Caldas y Risaralda. Lo que permite advertir riesgos de violaciones a los DDHH, principalmente de líderes sociales, organizaciones ambientales, comunidades campesinas, expedicionarios, viajeros y funcionarios del parque de los Nevados.	Grupos armados ilegales sin determinar claramente (posiblemente FARC ó ELN).

Enero 2020	Rioblanco	La nueva alcaldesa del municipio de Rioblanco Elisabeth Barbosa elegida por el Partido Liberal Colombiano, primer mandatario del departamento que puso en conocimiento de las amenazas en su contra. De acuerdo con el secretario del Interior del Tolima, Alexander Tovar, al conocer los hechos que denunció la alcaldesa, ya se verificó que las rutas de protección fueran implementadas. "Nosotros como gobierno departamental evaluamos las amenazas y el riego de la alcaldesa dando las garantías suficientes para preservar su vida, integridad y el ejercicio de sus funciones"	Grupos armados ilegales sin determinar claramente (posiblemente FARC)
14 de Enero	Vereda Guadalejo, Espinal	Se encontró el cuerpo sin vida de un hombre. Luego de realizar la identificación del cadáver se pudo constatar que tenía varias órdenes de captura por los delitos de fuga de presos, porte ilegal de armas de fuego, tráfico de estupefacientes, extorsión, hurto y fraude.	

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARIA DEL INTERIOR Dirección de Derechos Humanos	Versión: 02
	PLAN DE CONTINGENCIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	Vigente desde: 20/06/2015

23 de Enero	Rioblanco	Violencia Intrafamiliar reiterativa en la Inspección de Herrera, Tráfico de estupefacientes en la vía Herrera – Valle del Cauca, Extorsión en Herrera, Se habla de una presunta presencia de paramilitarismo en la zona Rural de Herrera y Puerto Saldaña. Según denuncia el excombatiente Gustavo Bocanegra “Donal”.	Presuntos paramilitares.
2 de Febrero	Espinal vía que conduce hacia el sector turístico de La Caimanera	Mario Ortegón Ortegón, joven de 24 años recibió un impacto de bala en la parte trasera del cráneo, de tal forma que murió cuando era atendido en las instalaciones del hospital San Rafael de El Espinal	
09 febrero 2020	Guamo	Con varios impactos de bala quedó le vehículo en el que se movilizaba Carlos Rivas, ex presidente y actual ejecutivo de Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación –Fecode. Carlos Rivas es un reconocido líder sindical que ha dirigido protestas de los docentes, ha criticado en varias oportunidades al Gobierno Nacional por no proteger a los líderes sociales y actualmente se encuentra respaldando las movilizaciones del paro nacional y rechazando el denominado “PaquetazoDeDuque”.	Águilas negras
11 febrero 2020	Vereda el Diamante, Rioblanco	El gobernador del Tolima, Ricardo Orozco, confirmó que disidentes de la extinta guerrilla de las Farc retuvieron a un ingeniero de la firma contratista que adelanta las obras de construcción de placa huella entre los municipios Planadas. Se informó que el hombre se encontraba entre el corregimiento de Puerto Saldaña y la vereda El Diamante, en Rioblanco, cuando fue sorprendido por personas armadas que lo retuvieron. Orozco indicó que la intención de los disidentes, al parecer de la columna Dagoberto Ramos que ahora se autodenomina Ismael Ruiz, era exigir dinero al contratista de la obra	Columna Dagoberto Ramos, GAO-R Farc
16 de febrero 2020	Barrio el Salado, Ibagué	Las autoridades intentan esclarecer el triple homicidio que se registró en el barrio El Salado. Las víctimas fatales son dos ciudadanos de nacionalidad venezolana y un colombiano. Carlos Andrés Portela, secretario de Gobierno de la capital del Tolima explicó que en un vehículo particular se movilizaban cuatro hombres, quienes fueron sorprendidos por igual número de personas armadas, que iban en dos motocicletas y que sin mediar palabra les dispararon en repetidas ocasiones	Bandas delincuenciales
19 de Febrero de 2020	Rioblanco	Presencia de grupo armado entre el Valle y El Tolima, por el páramo del Meridiano.	
		El Alcalde de Chaparral, Hugo Fernando Arce, afirmó que hay preocupación por la presencia de	GAO- R Farc

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARIA DEL INTERIOR Dirección de Derechos Humanos	Versión: 02
	PLAN DE CONTINGENCIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	Vigente desde: 20/06/2015

24 febrero 2020	EL LIMON, LA MARINA, LAS HERMOSAS, municipio Chaparral	<p>hombres armados -al parecer- pertenecientes a grupos disidentes de la extinta guerrilla de la Farc. Los pobladores de los corregimientos El Limón, La Marina y Las Hermosas han denunciado ante las autoridades que estas personas están realizando retenes y extorsionando a la comunidad, situación que genera temor</p>	
Febrero	Flandes	<p>Janer Orlando Ospino Calderón se encontraba frente a las instalaciones de un establecimiento de razón social 'El Palacio de los Pollos', cuando un desconocido desenfundó un arma de fuego y le disparó en repetidas ocasiones.</p> <p>Del hoy occiso se dijo que al parecer era un distribuidor de sustancias alucinógenas y tenía antecedentes judiciales por la misma conducta punible, de tal forma que se cree que su homicidio está relacionado con esta actividad ilícita.</p>	
28 de Febrero de 2020	Rioblanco	Incautación y captura por posesión y expendio de microtráfico en la Inspección de Herrera.	
10 marzo 2020	Ataco	<p>Las autoridades en el Tolima recibieron nuevas denuncias de comerciantes, en el sur del departamento, sobre llamadas extorsivas que estarían haciendo internos de diferentes centros carcelarios para exigir cuantiosas sumas de dinero. Alexander Tovar, secretario de Gobierno de Ibagué, aseguró que su progenitora, una docente pensionada que reside en esta localidad, también fue víctima de un intento de extorsión a través de una llamada proveniente de la cárcel de Picaleña,</p>	Delincuencia común, cárcel de icaleña.
11 de marzo	Espinal	<p>Jaime Eduardo Melo Palma, presidente de la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, dijo que son preocupantes las estadísticas que se han registrado en el 2020 por el asesinato de personas mediante la modalidad de sicariato, además de los hurtos a ciudadanos.</p> <p>En este municipio, en 2017 hubo 14 muertes violentas cometidas por homicidas a sueldo; en el 2018 la cifra fue de 12; en el 2019 de ocho; mientras que en lo corrido del 2020 ya se han reportado siete asesinatos de este tipo, quedando a un solo caso de diferencia de los que se registraron el año anterior.</p>	
3 de abril 2020	Vereda Berlín, municipio de Ataco	Asesinato de CARLOS ALBERTO CASTAÑO, excombatiente de las FARC-EP, en proceso reincorporación, ocurrido el viernes el 3 de abril de 2020, alrededor de las 10 am en la vereda Berlín, municipio de Ataco, Tolima.	Columna Dagoberto Ramos de las disidencias de las Farc
3 de Abril de 2020	Flandes	Homicidio de Jairo Andrés Montaña Herrera. Según los datos preliminares que se conocen al	

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARIA DEL INTERIOR Dirección de Derechos Humanos	Versión: 02
	PLAN DE CONTINGENCIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	Vigente desde: 20/06/2015

		respecto, este acto criminal tuvo lugar en una cancha de la población flamenca, donde la víctima se encontraba jugando fútbol, sin embargo, de la nada un proyectil disparado desde un arma de fuego, lo impactó y le quitó la vida.	
22 de abril	vereda Altagracia, Rioblanco	2:00 de la tarde aproximadamente se presentó un cruce de disparos entre miembros del ejército que estaban en su predio con miembros del grupo GAO-R Farc de la Columna Dagoberto Ramos, que disparaban desde un alto. En ese momento en la vivienda en la que hay una tienda, se encontraban 7 niños que recibían catequesis y tres adultos mayores. Ninguna persona resultó afectada, sin embargo, en la vivienda recibió varios disparos dejando afectación en sus paredes.	GAO- R Farc
23 de Abril	Vereda "El Fierro", de Anzoátegui	Personas desconocidas acabaron con la vida de "Cristian" quien murió luego de ser atacado con un arma de fuego.	Sin identificar
02 de mayo 2020	Vereda el corazón, Planadas	El día sábado 02 de mayo se realizó la activación del grupo de reacción inmediata en el municipio de Planadas- Tolima. En coordinación con la Fuerza Área, Ejercito nacional, Policía Nacional, Comisaría de Familia e ICBF se llevó a cabo el operativo para el traslado de la menor ONIS SHARICK ELIZALDES FAJARDO, de la vereda el Corazón, corregimiento de Gaitania al municipio de Melgar junto con miembros de su grupo familiar por amenaza de reclutamiento forzado por parte de GAO-R Farc que hace presencia en esta zona.	GAO-R Farc
5 de mayo	Vereda pitalá - Anzoategui	Fue asesinado Omar Castaño Mejía, de 42 años, luego de ser atacado con un arma de fuego.	Desconocido
11 de mayo 2020	Vereda el corazón, Planadas	Situación remitida por la defensoría del pueblo del riesgo para 13 NNA en situación de riesgo por amenaza de reclutamiento forzado para el grupo GAO-R Farc al parecer Columna móvil Dagoberto Ramos. Los menores viven en la zona rural del municipio de Planadas, Corregimiento Gaitania, vereda el Corazón y aledañas.	GAO-R Farc
26 de mayo	Centro Poblado Lisboa, Anzoategui	levantamiento del cadáver de quien fue identificado como Manuel Ovalle Reina, el cual tenía cuatro heridas de proyectil en diferentes partes de su cuerpo las cuales causaron su muerte.	Sin Identificar
28 de mayo de 2020	Planadas	Situación remitida por la defensoría del pueblo donde se pone en conocimiento el desplazamiento de dos excombatientes en proceso de reincorporación pertenecientes al ETCR ubicado en la vereda el Oso municipio de Planadas- Tolima.	GAO-R FARC
30 de Mayo de 2020	Rioblanco	Enfrentamiento entre Ejercito Nacional y disidencias de las FARC en la vereda Alta Gracia del Municipio de Rioblanco. Sin homicidios, ni heridos.	

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARIA DEL INTERIOR Dirección de Derechos Humanos	Versión: 02
PLAN DE CONTINGENCIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA		Vigente desde: 20/06/2015

11 de Junio de 2020	Vereda la Llaneta, Rioblanco	Possible desplazamiento forzado del señor JOSE MELLER LOPEZ HINESTROZA, su esposa y bebe de 8 meses.	
13 de Junio de 2020	Rioblanco	Captura de José Wisner Lezama, por porte, venta de alucinógenos, Barrio Buenos Aires perímetro urbano de Rioblanco.	
15 de Junio	Vereda/finca las Juntas, Rioblanco	Homicidio del Joven YERLAIN MARTINEZ GUEJIA.	
18 de Junio	Vereda San Antonio, Anzoategui	La víctima fue identificada de manera preliminar como Jorge Luis Rico Baquero, quien se encontraba laborando en el sector de la Enmarañana, punto donde fue encontrado su cadáver con signos de violencia representados en un impacto de proyectil disparado desde un arma de fuego que perforó su caja torácica, afectando de forma crítica sus órganos vitales, lesión que desencadenó su muerte casi de forma instantánea.	
20 de junio de 2020	Zona rural Anzoategui	<p>En la vereda Riofrío, se encontró el cuerpo del recolector de café de aproximadamente 40 años de edad. Al cuerpo de la víctima le hacía falta la cabeza y su brazo izquierdo.</p> <p>18 de junio, vereda San Antonio de este mismo municipio fue asesinado Jorge Luis Rico Baquero, quien recibió un impacto de proyectil en su pecho.</p> <p>5 de mayo en la vereda Pitalá, fue asesinado Omar Castaño Mejía, de 42 años, luego de ser atacado con un arma de fuego.</p> <p>23 de abril de este año, personas desconocidas acabaron con la vida de "Cristian" quien murió en la vereda "El Fierro", de Anzoátegui, luego de ser atacado con un arma de fuego.</p>	
30 de junio de 2020	Planadas	<p>Captura de Milton Sebastian Preciado, Alias 'Arturo', cabecilla de finanzas frente Alfonso Cano segunda Marquetalia, en la vereda Los Andes del municipio de Planadas.</p> <p>Incautación de un Fusil R15 sin número, ocho proveedores para fusil R 15, una escopeta mossberg Americana calibre 12 mm, un chaleco multipropósitos tipo americano, una chapuza para pistola, una granada de mano IM 26 Fabricación indumil, un portafusil, 221 cartuchos de 5.56 mm, ocho cápsulas calibre 12 mm indumil, ocho celulares y \$ 1.810.000 pesos producto de extorsiones que venía realizando en el sur del departamento y quien a su vez se le halló gran cantidad de Panfletos alusivos al frente Alfonso Cano segunda Marquetalia</p>	Frente Alfonso Cano segunda Marquetalia
30 de junio 2020	Honda	Aumento de casos de homicidios bajo la modalidad de sicariato, el más reciente es el caso de Emerson Steven Gallego Valencia de 19 años.	Bandas delincuenciales

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARIA DEL INTERIOR Dirección de Derechos Humanos	Versión: 02
	PLAN DE CONTINGENCIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	Vigente desde: 20/06/2015

01 de julio 2020	Ibagué	Captura de alias Colmena integrante de la banda delincuencial los colonos en la zona rural de Ibagué por los delitos de concierto para delinquir con fines de narcotráfico y tráfico, fabricación o porte de estupefacientes.	Banda delincuencial los colonos
02 de julio de 2020	Sur del Tolima	Captura de Milton Sebastián Preciado, alias Arturo, presunto cabecilla de finanzas del frente comandante Alfonso Cano de las disidencias de las Farc, en el sur de Tolima. Por los delitos de concierto para delinquir agravado con fines de homicidio en concurso con fabricación, tráfico y porte armas de uso privativo y de uso personal. Posible responsable del homicidio de José Daniel Pérez Esquivel conocido como alias Falcao, de 29 años, el 6 de marzo de este año en el barrio Villa Paz del municipio de Planadas. Y del homicidio de Yerlain Martínez Guejia, de 18 años, ocurrido el 15 de junio de este año en la vereda Las Juntas, jurisdicción de Rioblanco (Tolima-),	GAO-R Frente comandante Alfonso Cano
Julio 2019	Fresno	Desarticulación de la estructura delincuencial conocidos como 'Los Locos', conformada por cinco personas. Este grupo delictivo presuntamente ejercía su actividad ilegal desde aproximadamente un año, estaba liderada por un hombre conocido como 'El Loco', quien tendría a su servicio a cuatro sujetos conocidos como 'Ronco'; 'Concha', 'Flaco' y 'Venezuela', este último con nacionalidad extranjera, quienes presuntamente se reunían en diferentes partes de Fresno para planear los hurtos enfocados en las fincas que se encuentran en diferentes veredas de los municipios de Fresno, Mariquita, Palocabildo, Falan y Manzanares Caldas.	Banda delincuencial Los Locos
07 de julio 2020	Herveo- Manizales	Desarticulación de banda delincuencial denominada "Los del Páramo", que al parecer se dedicaban a realizar llamadas extorsivas identificándose como integrantes del ELN – frente Bolcheviques de Líbano, para luego hacer presencia armada en las propiedades de las víctimas y cobrar los dineros por montos desde 500 mil hasta 4 millones de pesos. Capturados: Luis Alberto Murillo Martínez, alias Gavilán, de 44 años de edad (líder de la organización), Óscar Alonso Sánchez Jiménez de 39 años de edad (encargado de las extorsiones y del hurto al ganado), José Miguel Londoño Amaya de 31 años de edad (distribución y venta de estupefacientes), Dora Luz Sánchez Jiménez, de 47 años de edad (receptadora) Sergio Andrés Corrales Franco, de 20 años; y Herley Stiven Angel Forro, de 20 años, estos dos últimos capturados en	Banda delincuencial Los del Páramo



**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARIA DEL INTERIOR
Dirección de Derechos Humanos**

Versión: 02

**PLAN DE CONTINGENCIA DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA**

**Vigente desde:
20/06/2015**

		flagrancia.	
Julio 2020	Ibagué	Aumento de los casos de violencia contra la mujer desde que se le dio inicio a la pandemia por el Covid-19, reportando así 38 casos en el periodo comprendido entre el 17 de marzo al 23 de Junio del presente año. Comparando este mismo periodo con el año anterior, 17 de marzo a 23 de junio de 2019, se encontró que el aumento en la violencia de género y violencia intrafamiliar fue del 216% que equivalen a 26 casos.	
08 de julio de 2020	corregimiento de Olaya Herrera, jurisdicción del municipio de Ortega	Jonathan Olaya Barragán, arribó a la casa de su novia Deisy Riaños, iniciándose una fuerte discusión. Se conoció que Olaya Barragán sacó un arma de fuego y le disparó a Deisy, pensando que la había matado, se disparó en la cabeza, quitándose la vida de manera instantánea.	
Julio 2020	Ibagué	Captura de 11 personas, al parecer pertenecientes a la estructura delincuencial denominada 'Los Persas' dedicada a la venta y comercialización de drogas. El operativo se llevó a cabo en los barrios El Carmen, La Aurora, Belén, Santa Cruz, San Diego, Viña de Calambeo, San Simón y en el edificio Parque Central y el conjunto residencial San Telmo.	Banda delincuencial los Persas
Julio 2020	Mariquita	Reiterados asesinatos, la hipótesis que se maneja es una posible guerra de territorios por el control para la comercialización de estupefacientes en el municipio. Jesús Gallego, de 61 años de edad	
08 de julio de 2020	Vereda El Recreo del corregimiento de Bilbao, Planadas	Sujetos desconocidos incineraron una motoniveladora y un vibrocompactador pertenecientes al Consorcio El diamante que adelanta la construcción de 6 kilómetros de Placa – Huella, en la vía que conecta el centro poblado de Bilbao con la cabecera municipal de Planadas.	
09 de julio de 2020	Barrios Isidro Parra, Protecho, Ramón María Arana, Marsella, La Polca y Cedral, municipio de Líbano.	Captura de un sujeto conocido como 'Bofe'. Por los delitos de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes.	
09 de julio 2020	11 vía Castilla – Girardot sector La Mayolo, vereda Los Limones, jurisdicción del municipio de Saldaña	Incautación de 17 rollos y 04 paquetes tipo bloques plásticos color negro, blanco y Marrón los cuales en su interior contienen 21.164 kilogramos de marihuana tipo Creepy, representados en cerca de 55 mil dosis, evaluado aproximadamente en \$25.000.000 y dos equipos móviles celulares. Los capturados, automóvil, celulares y sustancia incautada fueron dejados a disposición de la Fiscalía 36 local de Saldaña, por el delito de tráfico,	



**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARIA DEL INTERIOR
Dirección de Derechos Humanos**

Versión: 02

**PLAN DE CONTINGENCIA DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA**

**Vigente desde:
20/06/2015**

		fabricación o porte de estupefacientes.	
15 de Julio	Ibagué, Ataco, Chaparral, Planadas, Armero - Guayabal y otros.	Amenazas contra integrantes de la Mesa departamental de Víctimas de 27 municipios, a través de mensajes de texto a sus celulares, en los cuales los acusan de apoyar el paramilitarismo en el departamento desde la labor que realizan en la mesa y les ordenan dejar de ejercer las actividades de representación en la mesa.	Presunto GAO residual La Nueva Marquetalia.
18 de Julio	Vereda, Santa Helena, Planadas	La víctima, que fue identificada como José Leonel Silva, laboraba en una finca del sector y al parecer fue atacada con un arma de fuego, en confusos hechos que se presentaron en medio de una reunión que se realizaba en el sector veredal. Una vez se conoció el crimen, las autoridades iniciaron las indagaciones, así como la recolección de elementos materiales de prueba, por parte de las autoridades, para determinar el motivo del aparente hecho de intolerancia y quiénes son los responsables del mismo. Igualmente, intentan establecer si la víctima se encontraba acreditada en el antiguo Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación (ETCR) Marquetalia, de la extinta guerrilla de las Farc, ubicado en la vereda El Oso del municipio de Planadas, en el sur del Tolima	
Julio 2020	Fresno	Homicidios en el municipio de fresno. Vereda Campeón, Vereda Raizal 2	Bandas delincuenciales
Julio de 2020	Vereda Amoyá – La Virginia.	Amenazas a excombatientes miembros del Cíbilo indígena Amoya – La Virginia.	Desconocido
2020	Espinal	Homicidios modalidad sicariato	
2020	Ibagué	Homicidios modalidad sicariato	
9 de Agosto de 2020	Flandes	Dos sujetos en moto dispararon indiscriminadamente en contra de varias personas. Producto de los disparos, falleció una mujer identificada como Sandra Cárdenas, de 30 años de edad. Se conoció que otra persona y un menor de edad, resultaron heridos, siendo trasladados a centros asistenciales. Las autoridades realizan 'Plan Candado' para dar con el paradero de los responsables del hecho	
Agosto 2020	Vereda la Barrialosa Corregimiento del Limón. Chaparral	Amenaza de Reclutamiento forzado a Dos jóvenes de 17 años, a quienes sus padres los llevaron a otra ciudad para protegerlos.	



**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARÍA DEL INTERIOR
Dirección de Derechos Humanos**

Versión: 02

PLAN DE CONTINGENCIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

**Vigente desde:
20/06/2015**

4.3.3 Mapa de riesgo del departamento del Tolima



	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARIA DEL INTERIOR Dirección de Derechos Humanos	Versión: 02
	PLAN DE CONTINGENCIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	Vigente desde: 20/06/2015

4.3.4 Caracterización de Sujetos Sociales en Riesgo.

Conforme a las alertas tempranas vigentes para el departamento descritas anteriormente los sujetos con mayor grado de vulnerabilidad son:

- Las mujeres
- Niños, niñas y adolescentes
- Campesinos, autoridades indígenas,
- Integrantes organizaciones LGBTI,
- Población en proceso de reincorporación,
- Ambientalistas
- Defensores de DDHH, Presidentes de JAC, y los Funcionarios.

4.3.5 Escenarios de riesgo

ESCENARIO DE RIESGO Conjunto de supuestos que representan el comportamiento futuro de posibles vulneraciones de derechos humanos y el impacto en la población en el municipio de análisis.	CONDUCTA VULNERATORIA Describir cada uno de los hechos victimizantes que se generaría a partir del escenario de riesgo identificado.
Escenario 1. Presencia, Disputa y Control por la tierra y el territorio.	<ul style="list-style-type: none"> - Homicidios y Amenazas a líderes, lideresas, defensores de DDHH, Reclamantes de Tierras, población indígena personas en proceso de reincorporación y servidores públicos. - Vinculación, cooptación y utilización de NNA - Afectación a los derechos colectivos de comunidades por el desarrollo de megaproyectos. - Presencia de MAP/MUSE/AEI. - Desplazamiento Forzado.
Escenario 2. Reconfiguración de nuevos grupos armados ilegales.	<ul style="list-style-type: none"> - Homicidios y Amenazas a líderes, lideresas, defensores de DDHH, Reclamantes de Tierras, población indígena personas en proceso de reincorporación y servidores públicos.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARIA DEL INTERIOR Dirección de Derechos Humanos	Versión: 02
	PLAN DE CONTINGENCIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	Vigente desde: 20/06/2015

Escenario 3. Estigmatización y señalamiento de las comunidades que habitan en las zonas con presencia histórica de grupos armados ilegales.	<ul style="list-style-type: none"> - Desplazamiento Forzado - Homicidios y Amenazas a líderes, lideresas, defensores de DDHH, Reclamantes de Tierras, población indígena personas en proceso de reincorporación y servidores públicos. - Homicidios selectivos - Constreñimiento a la población desmovilizada para que se vuelvan a vincular a grupos armados ilegales.
Escenario 4. Riesgo para el ejercicio de la participación política y democrática	<ul style="list-style-type: none"> - Desplazamiento forzado - Homicidios y Amenazas a líderes, lideresas, defensores de DDHH, Reclamantes de Tierras, población indígena personas en proceso de reincorporación y servidores públicos. - Homicidios selectivos - Constreñimiento a la población desmovilizada para que se vuelvan a vincular a los actores armados ilegales.
Escenario 5 Debilitamiento De La Confianza En La Institucionalidad Por Desconocimiento De Las Rutas Y Los Mecanismos Idóneos Para La Solución De Los Conflictos Y Demandas Comunitarios	<ul style="list-style-type: none"> - Incremento de los conflictos sociales y de la violencia al interior de las comunidades. - Resistencia a la reincorporación a la vida civil de los desmovilizados en el territorio. - (Homicidios Selectivos).
Escenario 6. Violaciones de Derechos Humanos Asociadas a los Procesos de Restitución de Tierras	<ul style="list-style-type: none"> - Desplazamiento forzado. - Homicidios y Amenazas a líderes, lideresas, defensores de DDHH, Reclamantes de Tierras, población indígena personas en proceso de reincorporación y servidores públicos. - Homicidios selectivos

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARIA DEL INTERIOR Dirección de Derechos Humanos	Versión: 02
	PLAN DE CONTINGENCIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	Vigente desde:

	<ul style="list-style-type: none"> - Vinculación de excombatientes a nuevos grupos armados ilegales. - Presencia de MAP/MUSE/AEI
Escenario 7. Violaciones contra la vida, la libertad y la integridad física de personas en proceso de Reincorporación, Reintegración y militantes del partido FARC.	<ul style="list-style-type: none"> - Amenazas y atentados contra la integridad física de los reincorporados y reintegrados; - Desplazamientos forzados de los reincorporados y reintegrados y sus familias. <p>Afectaciones a la vida e integridad física de las personas reintegradas y sus familias y/o ajustes de cuentas entre reintegrados y población civil</p> <ul style="list-style-type: none"> - Homicidios Selectivos. - Constreñimiento ilegal.

4.3.6 Análisis conclusivo del riesgo

La presencia de nuevos grupos o estructuras armadas en diversos sectores del departamento, especialmente el Grupo Armado Organizado residual (GAOr) de las extintas FARC, frente Ismael Ruiz en los municipios de Planadas, Ataco, Rioblanco, Chaparral³, ha ocasionado que vuelvan a presentarse hechos victimizantes como desplazamientos forzados, amenazas a líderes y excombatientes, homicidios especialmente de personas relacionadas con las extintas FARC-EP, y amenazas de vinculación (reclutamiento, uso y utilización) de NNA.

Así mismo, la presencia del GAO ELN conocido como “bolcheviques del Líbano” y la comisión Tulio Varón del Comando Conjunto Central Adán Izquierdo de las disidencias de las FARC, que según la Alerta temprana 047 de 2019 de la Defensoría del Pueblo, vienen realizando amenazas contra funcionarios de Parques Nacionales y otros líderes sociales, además de homicidios, secuestros y extorsiones a población en general en los municipios de Líbano, Murillo, Santa Isabel, Villahermosa y Casabianca en el norte del Tolima.

³ (Según las Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo: Dagoberto Ramos en las veredas que colindan con los departamentos de Huila y Cauca; y Adán Izquierdo entre Santa Isabel y Murillo)

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARIA DEL INTERIOR Dirección de Derechos Humanos	Versión: 02
	PLAN DE CONTINGENCIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	Vigente desde: 20/06/2015

Otras conductas delictivas más asociadas a grupos delincuenciales que se presentan en el departamento son: extorsión a comerciantes y agricultores; microtráfico; explotación sexual de niñas y adolescentes; hurtos, abigeato y una amenaza de secuestro. Se ha incrementado la incidencia de hurtos en algunas vías del departamento y homicidios a comerciantes (Sur del Tolima) y otros bajo la modalidad de sicariato a personas relacionados con el microtráfico de sustancias psicoactivas (Mariquita, Honda, Espinal, Flandes e Ibagué).

Como problemáticas sociales sobresalientes en los 47 municipios, tenemos: el consumo de sustancias Psicoactivas, el incremento de embarazos en adolescentes, incluso en niñas menores de 14 años y los diferentes tipos de violencias de género (mujeres y población LGBTI) e intrafamiliar. En este orden de ideas, los sectores sociales en riesgo son especialmente, los NNA, los/las líderes/as sociales y ambientales, las personas en proceso de reincorporación y sus allegados, los/las campesinos/as, los/las comerciantes. Las afectaciones son de tipo social, económico y psicológico.

Por otro lado, debido al aislamiento preventivo obligatorio decretado en el marco de la Emergencia social, económica y ambiental por el COVID-19, se han incrementado las amenazas y desplazamientos forzados en contra de personas en proceso de reincorporación y amenazas de reclutamiento de NNA, especialmente en los municipios de Ataco, Planadas y Rioblanco.

5. CAPACIDAD DE RESPUESTA PARA LAS GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN

5.1 Personal de apoyo:

Como primera instancia Defensoría Regional del Pueblo, Procuraduría Regional, Gobernador del Tolima, Comité de emergencia.

Gobernador del Tolima: JOSE RICARDO OROZCO VALERO

Defensoría Regional del Pueblo: MIGUEL ANGEL AGUIAR DELGADILLO

Procuraduría Regional del Tolima: VALENTINA MAHECHA

Comité de Emergencia: ALDO

Organizaciones Sociales:

DEFENSA CIVIL: Major Luis Fernando Vélez

CRUZ ROJA: Marcela Ospina Directora

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARIA DEL INTERIOR Dirección de Derechos Humanos	Versión: 02
	PLAN DE CONTINGENCIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	Vigente desde: 20/06/2015

BOMBEROS: Rafael Rico Bomberos Ibagué y demás municipios que tengan estación bomberos.

Poder legislativo:

Asamblea: Control político al gobernador y los secretarios de despacho y un poder reglamentario de la normatividad del nivel nacional al nivel departamental.

Alcaldías municipales: 47 alcaldes municipales para el periodo 2020-2023.

Concejos Municipales: posee atribuciones legislativas y son los encargados de ejercer el control político en las administraciones municipales

Fuerzas militares y de Policía:

La Quinta División del Ejército tiene su sede en Ibagué y se encuentra su actual Comandante es el Brigadier General Raúl Antonio Rodríguez Arévalo ésta se encuentra adscrita la Sexta Brigada, que también tiene su sede en la ciudad de Ibagué al mando del Brigadier General Marco Vinicio Mayorga Niño, así como la Octava y Décimo Tercera Brigada. Tiene como área de responsabilidad o jurisdicción los siguientes Departamentos: Cundinamarca, Huila, **Tolima** y Quindío.

La Fuerza de Tarea Zeus, La Fuerza de Tarea Zeus, con puesto de mando atrasado en el municipio de Chaparral, Tolima, está integrada por la Brigada Móvil No 8 y Brigada Móvil No 20. La Unidad militar desarrolla operaciones contundentes y sostenidas de combate irregular, en el área estrategia en el sur del departamento del Tolima, suroriente del departamento del Valle y el nororiente del Cauca, contra los sistemas de los anillos de seguridad del primer cabecilla de las Ont-Farc y las estructuras del Comando Central Conjunto Adán Izquierdo.⁴

Policía Nacional. Adscrito al Primer Distrito de Policía del departamento de Tolima se encuentra la Estación de Policía del Valle de San Juan. Ahora bien, el Comando del Departamento pertenece a la Región de Policía No. 2 Sur Oriental que tiene su sede en la ciudad de Neiva.

CARGO	GRADO	NOBMRE	TELEFONO	DIRECCIÓN
Policía Metropolitana de Ibagué –	Coronel	Gabriel González Bonilla	(8) 2708401 Ext 3128 - 3129	Calle 22 Avenida Ferrocarril –

⁴ <http://www.quintadivision.mil.co/?idcategoria=268041>

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARIA DEL INTERIOR Dirección de Derechos Humanos	Versión: 02
	PLAN DE CONTINGENCIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	Vigente desde: 20/06/2015

METIB					Ibagué
Comandante Departamento de Policía Tolima – DETOL	Coronel	Rodolfo Villamil	Carrero	(8) 2739999 Ext 319101	Carrera 48 sur#157-199 Barrio Picaleña Ibagué

Alcaldías municipales del Tolima

Directorio de alcaldes periodo 2020-2023 departamento del Tolima.

MUNICIPIO	ALCALDE	TELEFONO S	CORREO ELECTRONICO	HORARIO	CELULAR
ALPUJARRA	Albeiro Trujillo Castro	2261011-2261033-2261179	alcaldia@alpujarra-tolima.gov.co	MARTES A SABADO	3105576490 3004891033
ALVARADO	Henry Herrera Viña	2820114-2820108	alcaldia@alvarado-tolima.gov.co	MARTES A SABADO	310 6797831
AMBALEMA	Justiniano Chacón	2856662	alcandia@ambalema-tolima.gov.co	LUNES A VIERNES	3185853653
ANZOATEGUI	Carlos Hugo salinas	2810091	alcaldia@anzoategui-tolima.gov.co	LUNES A VIERNES	3102169979
ARMERO GUAYABAL	Medardo Ortega	2530201-2530965	alcaldia@armeroguayabal-tolima.gov.co	MARTES A SABADO	3138340770
ATACO	Miller Aldana	2240042-2240006-2240040	alcaldia@ataco-tolima.gov.co	MARTES A SABADO	3106792183
CAJAMARCA	Julio Roberto Vargas	2870015-2870047	alcaldia@cajamarca-tolima.gov.co	LUNES A VIERNES	320 3959839
CARMEN DE APICALA	Germán Mogollón	2478665	alcaldia@carmendeapicala-tolima.gov.co	MARTES A SABADO	310 7585944
CASABIANCA	María Yineth Cifuentes	2548507		MARTES A SABADO	3115380279
COELLO	Evelio Caro	2886074-2886061	alcaldia@coello-tolima.gov.co	LUNES A VIERNES	3115276028
COYAIMA	William Walter Luna	2278475-2278003	alcaldia@coyaima-tolima.gov.co	MARTES A SABADO	3153928040
CUNDAY	Luis Gabriel Pérez	2477090-2477480	alcaldia@cunday-tolima.gov.co	MARTES A SABADO	311 4767939
CHAPARRAL	Hugo Fernando Arce	2460290-2461309	despacho@chaparral-tolima.gov.co	LUNES A VIERNES	3102729707
DOLORES	Cesar Giovanny Herrera	2268131	alcaldia@dolores-tolima.gov.co	MARTES A SABADO	310 3079295
ESPINAL	Juan Carlos Tamayo	2484006-3134744353	despachoalcalde@espinal-tolima.gov.co	LUNES A VIERNES	3112678861
FALAN	Lucero Castaño Castillo	2528086-2528282	alcaldia@falan-tolima.gov.co	MARTES A SABADO	3112091528

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARIA DEL INTERIOR Dirección de Derechos Humanos	Versión: 02
	PLAN DE CONTINGENCIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	Vigente desde: 20/06/2015

FLANDES	Yovanny Herrera	2404935- 2404692- 2402935	alcaldia@flandes-tolima.gov.co	MARTES A SABADO	3112357209
FRESNO	Jorge Alexander Mejía	2582028- 2582347		MARTES A SABADO	3148637064
GUAMO	Rafael Monroy	2270282- 2271461	alcaldia@guamo-tolima.gov.co	LUNES A VIERNES	311 2899059
HERVEO	Arbeis Rojas	2539028- 2539087	alcaldia@herveo-tolima.gov.co	MARTES A SABADO	3117557946
HONDA	Richar Fabián Cardoso	2515909- 2513500	alcaldia@honda-tolima.gov.co	MARTES A SABADO	3168274767
IBAGUE	Andres Fabian Hurtado	2611377- 2619199	alcalde@alcaldiadeibague.gov.co	LUNES A VIERNES	3005490359
ICONONZO	Margoth Morales	8682074- 8682060	alcaldia@icononzo-tolima.gov.co	LUNEA A VIERNES	313 4723277
LERIDA	Marco Antonio Ospina	2890173- 2890187	alcaldia@lerida-tolima.gov.co	LUNES A VIERNES	3212648951
LIBANO	Jesús Antonio Giraldo HERRERA	2564220- 2562104	alcaldia@libano-tolima.gov.co	LUNES A SABADO	3212020171
MARIQUITA	Juan Carlos Castaño	2522901- 2522903- 2522207	alcaldia@sansebastiandemariquita-tolima.gov.co	LUNES A SABADO	300 7461485
MELGAR	Agustín Manrique	2452011- 2452014	contactenos@melgar-tolima.gov.co	LUNES A VIERNES	315 5084352
MURILLO	Antonio José García	2532065- 2532105- 2532242	alcaldia@murillo-tolima.gov.co	MIERCOLES A DOMINGO	3134739316
NATAGAIMA	David Mauricio Andrade	2269020- 2269111- 218	alcaldia@nataigama-tolima.gov.co	MARTES A SABADO	312 3043389
ORTEGA	Omar Iván Carrillo	2258085- 2258106- 2258782	despachoalcalde@ortega-tolima.gov.co	MARTES A SABADO	3174394205
PALOCABILDO	Nelson Gómez	2529940- 2529890	alcaldia@palocabildo-tolima.gov.co	MARTES A SABADO	3208472273
PIEDRAS	Julio César Góngora	2834201- 2834019- 2834024	alcaldia@piedras-tolima.gov.co	MARTES A SABADO	313 3922397
PLANADAS	Jhon Jairo Hueje	2265033- 2265126	alcaldia@planadas-tolima.gov.co	MARTES A SABADO	316 7429386
PRADO	Luis Ernesto Castañeda	2277044		LUNES A VIERNES	3182103056
PURIFICACION	Cristhian Andrés Barragán	2280127	alcaldia@purificacion-tolima.gov.co	LUNES A VIERNES	319 7164477
RIOBLANCO	Elisabeth Barbosa	2256032- 2256082	alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co	MARTES A SABADO	3222014579
RONCESVALL ES	Omar Ricardo Espinosa Alvarez	2250152- 2250038	gobierno@roncesvalles-tolima.gov.co	MIERCOLES A DOMINGO	3105733659

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARIA DEL INTERIOR Dirección de Derechos Humanos	Versión: 02
	PLAN DE CONTINGENCIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	Vigente desde: 20/06/2015

ROVIRA	Diego Andrés Guerra	2880066-0880455	alcaldia@rovira-tolima.gov.co	MARTES A SABADO	312 5850873
SALDAÑA	Luis Jorge Rodríguez	2266035	jorgelozanoarciniegas@hotmail.com	MARTES A SABADO	3133478450
SAN ANTONIO	Jorge Iván Vasquez	2253435-2253006	alcaldia@sanantonio-tolima.gov.co	MARTES A SABADO	3105753659
SAN LUIS	Guillermo Ignacio Alvira	2252168-2252166	alcaldia@sanluis-tolima.gov.co	LUNES A VIERNES	321 2096903
SANTA ISABEL	Rodolfo Andrés López	2803041-2803033	alcaldia@santaisabel-tolima.gov.co	MARTES A SABADO	3146901733
SUAREZ	Lucelly Villalba De Suarez	2883188	alcaldia@suarez-tolima.gov.co	LUNES A VIERNES	3115676861
VALLE DE SAN JUAN	Daniel Ricardo García	2885040-2885357	alcaldia@valledesanjuan-tolima.gov.co	MARTES A SABADO	313 8889858
VENADILLO	Jorge Armando Cabrera	2840270-2840231	alcaldia@venadillo-tolima.gov.co	MARTES A SABADO	3164474144
VILLAHERMOSA	César augusto Restrepo	2533082-2533427	arcilauribe@yahoo.com	MARTES A SABADO	3123911692
VILLARICA	Julio César Pérez Ángel	2475070-2475074	alcaldia@villarrica-tolima.gov.co	MIERCOLES A DOMINGO	3125845868

Unidad para la Atención y reparación Integral a las Víctimas

En la ciudad de Ibagué está localizada una Dirección Territorial Central a cargo de la directora María José Dangond David, quien atiende a las víctimas en esta ciudad. Es la Entidad del Gobierno Nacional encargada de la atención a las víctimas en la etapa de emergencia humanitaria, sin embargo, en el caso de situaciones extremas, por la ocurrencia de hechos victimizante en el marco del conflicto armado concurre a las autoridades territoriales siguiendo los principios de subsidiariedad y complementariedad.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (Regional Tolima)

Presta el servicio de Defensoría de Familia, el cual buscará proteger los derechos de los infantes y adolescentes de los municipios de Espinal, Ibagué, Honda, Chaparral entre otros.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARIA DEL INTERIOR Dirección de Derechos Humanos	Versión: 02
	PLAN DE CONTINGENCIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	Vigente desde: 20/06/2015

CENTROS ZONALES⁵

	<h3>CENTRO ZONAL CHAPARRAL</h3> <p>Coordinadora: ASTRID VICTORIA RODRIGUEZ BETANCOURTH Responsable de Servicios y Atención: LAURA LUCIA LEAL DIAZ Dirección: Avenida del Estudiante - Oficinas ICA Teléfono: 2460038 Telefax: 2460268 Ext: 862000 - 862002 - 862009 Celular. 320 8657014 Horario de Atención: Lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00p.m.</p>
	<h3>CENTRO ZONAL ESPINAL</h3> <p>Coordinadora: ANILSA ESTELA PACHECO FONSECA Responsable de Servicios y Atención: LEIDY CAROLINA MARTINEZ PEÑA Dirección: Carrera 6 No. 12 - 56 Teléfono: 2484164 Ext: 861000 - 861001 - 861003 - Celular. 320 8657010 Horario de Atención: lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00p.m.</p>
	<h3>CENTRO ZONAL GALÁN</h3> <p>Coordinadora: CARMENZA MESA MUÑOZ Responsable de Servicios y Atención: DIANA CAROLINA MENDEZ Dirección: Avenida del Sur, Entrada barrio Galán Teléfono: 2600298 - Telefax: 2605310 Ext: 877000 - 877001 - 877003 Celular: 320 8657006 Horario de Atención: lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00p.m.</p>
	<h3>CENTRO ZONAL IBAGUE</h3> <p>Coordinadora: MARITZA ROJAS RUBIO Responsable de Servicios y Atención: NO HAY Tel: 2651893 - 2644658 Ext. 875000 868123-875009 - 875002 Celular. 320 8657012 Dirección: Carrera 5 No. 43 – 23 Piso 1 Horario de Atención: Lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00p.m.</p>

⁵ <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/EiInstituto/Direccionamiento/Tolima1>

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARIA DEL INTERIOR Dirección de Derechos Humanos	Versión: 02
	PLAN DE CONTINGENCIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	Vigente desde: 20/06/2015

	<p align="center">CENTRO ZONAL HONDA</p> <p>Coordinadora: SONIA GALINDO RINCÓN Responsable de Servicios y Atención: NO HAY Dirección: Carrera 14 # 7-31 Alto del Rosario - Antiguas Oficinas de Telecom Teléfono: 2510649 - 2510658 Ext:866000 - 866003 - 866005 - Celular: 3208657008 Horario de Atención: lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00p.m.</p>
	<p align="center">CENTRO ZONAL LÉRIDA</p> <p>Coordinadora: Dra. Teresa de Jesús Bastidas Responsable de Servicios y Atención: YENNIFER RUIZ CADENA Dirección: Frente Hospital Santa Sofía Telefax 2890221 - 2890628 - Celular: <u>3204240343</u> Horario de Atención: Lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00p.m. <u>Teresa.Bastidas@icbf.gov.co</u></p>
	<p align="center">CENTRO ZONAL LÍBANO</p> <p>Coordinadora: LILIANA HIGUERA QUINTERO Responsable de Servicios y Atención: LINA MARCELA HENAO CORREA Dirección: Calle 6 No. 14 – 86 Barrio San José Telefax 2564371 - 2560119 Ext: 878000- 878003 - 878004 - Celular: 320 8657003 Horario de Atención: Lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00p.m.</p>
	<p align="center">CENTRO ZONAL PURIFICACIÓN</p> <p>Coordinadora: MERCEDES MARÍA COVA PEÑALOZA Responsable de Servicios y Atención: MARGARITA MARÍA ACOSTA BARRETO Dirección: Calle 7 No. 7A - 24 Barrio Santa Bárbara Teléfono: 2280069 Ext: 863000 - 863006 - 863007 - Celular: 320 8657013 Horario de Atención: Lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00p.m.</p>

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARIA DEL INTERIOR Dirección de Derechos Humanos	Versión: 02
	PLAN DE CONTINGENCIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	Vigente desde: 20/06/2015

	<p align="center">CENTRO ZONAL MELGAR</p> <p>Coordinadora: LUZ DARY PINEDA ROMERO Responsable de Servicios y Atención: ANGELICA MARIA ESTRADA SERRANO Dirección: Calle 8 No. 19-10 piso 2 C. Comercial Ulloa Plaza - B/Avenida Cafam Teléfono: 2 45 17 32 Ext: 867000 - 867001 - 8670008 - Celular: 320 8657011 Horario de Atención: lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00p.m.</p> <p><i>Mediante Resolución 112 del 23 de enero del 2012, se crea el C.Z. Melgar, que antes funcionaba como unidad local adscrita al Centro Zonal Espinal.</i></p>
	<p align="center">CENTRO ZONAL JORDÁN</p> <p>Coordinadora: NORMA CONSTANZA SEGURA MADRIGAL Responsable de Servicios y Atención: LUISA FERNANDA GALINDO YARA Dirección: Carrera 20 No. 63 - 31 Ambalá. Teléfono: 2 74 54 06 - Telefax: 2 74 66 00 - Cel. Fijo: 320 8 657004 Horario de Atención: lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00p.m.</p>
<p>CESPA - Centro de Servicios Judiciales para Adolescentes Carrera 5 No. 39 A – 77 - Ibagué 266 60 94 - 270 33 04</p> <p>CAIVAS - Centro de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual Carrera 8 Sur. No. 46 – 80 Zona Industrial El Papayo 270 81 02 – Extensiones 315</p>	

Organizaciones no gubernamentales:

- Fundación Proyecto Jireth dedicada a temas de ayuda humanitaria en Tolima.
- Fundación Colombian's human rights – PCHR. Dedicada a la defensa de los derechos humanos en el departamento.
- Corporación CORPAV-DDHH-DIH. Dedicada a la defensa de Derechos Humanos en Tolima, principalmente de las víctimas.
- Fundación Progresando. Dedicada a temas de ayuda humanitaria.
- Movimiento Ambiental, integrado entre otras por el Comité Ambiental del Tolima, y el Comité Ambiental y Campesino de Cajamarca, dedicado a la defensa de los recursos ambientales del departamento, que organiza y promueve acciones principalmente en contra del impacto ambiental de los proyectos mineros en el departamento.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARIA DEL INTERIOR Dirección de Derechos Humanos	Versión: 02
	PLAN DE CONTINGENCIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	Vigente desde: 20/06/2015

- Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos – Seccional Tolima.
- Universidad del Tolima, Comité Ambiental en Defensa de la Vida, Constituyentes por la Paz, Marcha Patriótica, ASTRACATOL, ASOPARAMO, Asociación de Usuarios del Acueducto Delicias Convenio, Veeduría Ambiental del Norte del Tolima, Comité por la Consulta Popular del Espinal, ASOAGROAMBIENTAL, Corporación Observatorio Socio ambiental de la Provincia de los Nevados CORPONEVADOS, Asociación de mineros tradicionales ASTRA, ASTRACATOL, ASI, ASTRALIMON, ASOHERMOSAS, COSAJUCA, Fundación de Derechos Humanos y Voces por el agua, Asociación de mujeres indígenas, Cabildo Patio Bonito, Colectivo Alternativa, Observatorio Ambiental, Asociación Tienda Comunitaria La Esmeralda, ASACOL, CRIT, ACEU, Unión Patriótica, Cabildo Verde, CORMINCAIDATTOL, Asociación Nuevo Liderazgo Campesino, Resguardo Idarquito ACIT, Resguardo Indígena Vuelta del Rio, Unidos por el sur, USOCOELLO, USOSALDAÑA, ASITABA – SIGMA MUJER, Grupo Semillas, Comité por la Consulta Popular Piedras
- Campaña Colombiana Contra Minas, hace presencia en el departamento del Tolima a través de una coordinadora que reside en el municipio de Chaparral y articula el desarrollo de diferentes proyectos.
- Corporación Paz y Democracia de UNICEF, desarrolla acciones de prevención y comportamientos seguros en los municipios de Rovira, Chaparral e Icononzo.

Organismos internacionales

- Naciones Unidas. Desde el mes de junio de 2015 oficialmente abrió las puertas a la oficina del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Colombia (PNUD) en Ibagué. Se trabaja así desde distintos frentes, con proyectos de adaptación al cambio climático, bosques secos con población indígena, estrategias de fortalecimiento institucional con la sociedad civil y las universidades, la estrategia territorial de hidrocarburos y los programas de objetivos de desarrollo del milenio, inclusión productiva y generación de empleo, entre otros.
- ACNUR: Desarrolla acciones en el sur de Tolima en temas de desplazamiento forzado.
- ONU-DDHH: Realiza observancia y acompañamiento sobre la garantía de los derechos humanos.
- MAPP-OEA: La oficina regional de Tolima monitorea y acompaña el proceso de paz en el departamento (**Ibagué**, Mariquita, Líbano, Valle de San Juan, Chaparral, Ataco, Rioblanco, San Antonio, y planadas), así como el Huila. Para este monitoreo la ORIBA establece contacto y apoya, cuando lo requieren, en la

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARIA DEL INTERIOR Dirección de Derechos Humanos	Versión: 02
	PLAN DE CONTINGENCIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	Vigente desde: 20/06/2015

generación de espacios de articulación con diferentes actores: Autoridades departamentales y municipales, entidades estatales como UARIV, ACR, URT, Defensoría del Pueblo, GAHD, Fiscalía, Fuerza Pública, sectores de la sociedad civil como Pastoral Social, las mesas de participación de víctimas, organizaciones de víctimas, desmovilizados y postulados de justicia y paz entre otros, con el fin de percibir los factores que dan estabilidad al proceso de paz en estos departamentos y los desafíos que enfrenta la consolidación de la paz.

- CICR. La oficina más cercana del CICR es la Subdelegación de Cali.
- OIM: Organización Internacional para las Migraciones, realiza acompañamiento para acciones de prevención en reclutamiento forzado y desvinculación de menores de los grupos armados ilegales.
- USAID: El gobierno de los Estados Unidos, a través de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), apoya los esfuerzos de los colombianos para: 1) promover la prosperidad económica a través de la economía lícita, especialmente en el sector agrícola; 2) mejorar las condiciones de vida de las poblaciones más vulnerables, incluidos afrocolombianos e indígenas; 3) promover el respeto por los derechos humanos y la justicia; y 4) enfrentar las amenazas naturales generadas por el cambio climático y proteger los ecosistemas y la biodiversidad existentes en Colombia. En el departamento del Tolima se cuenta con el programa de acceso a la justicia y el programa de tierras y desarrollo rural.

Hospitales Públicos del Departamento

De acuerdo con la información registrada en la Secretaría de Salud de la gobernación del Tolima, el departamento cuenta con los siguientes hospitales públicos:

MUNICIPIO	NOMBRE HOSPITAL	TELEFONO	CELULAR	NOMBRE DIRECTOR	CORREO ELECTRONICO	DIRECCION
HOSPITALES NIVEL II						
CHAPARRA L	SAN JUAN BAUTISTA	2460077 - T.140 S.143			gerencia@hospitalsanjuanbautista.gov.co, financiera@hospitalsanjuanbautista.gov.co	Calle 11 carrera 9 Y 10
		3212025085 ADMRA. SOL MARINA	3212025089		secretaria@hospitalsanjuanbautista.gov.co	
ESPINAL	SAN RAFAEL	1	3175180710 3212324367		hospisanrafael@gmail.com, alfcar901@gmail.com info@hsrespinal.gov.co	Calle 4 No. 6-29
HONDA	SAN JUAN DE DIOS	2515716 - 2513577 -	3108220439 3103424705		hperdomogo@yahoo.es, planeacion@hsjd.gov.co, gerencia@hsjd.gov.co	Calle 9 Avenida Centenario

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARIA DEL INTERIOR Dirección de Derechos Humanos	Versión: 02
	PLAN DE CONTINGENCIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	Vigente desde: 20/06/2015

		CLAUDIA RAMIREZ O LINEY TALENTO HUMANO	3114566425		hospitalhonda@hsjd.gov.co, gerencia@hsjd.gov.co, cp_ramirez11@hotmail.com	
			3102249692 3142945123		<u>hospital_@hotmail.com,</u> <u>adrianaolmos2006@yahoo.com.</u> <u>hospitalhonda@hsjd.gov.co</u>	
HONDA	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL	Establecimiento Sanidad Militar del BIPAT	3470200-Ext.134		<u>disanejercito.mil.co</u>	
IBAGUÉ	FEDERICO LLERAS ACOSTA	2651903 - 2641779 - 2659724 LIMONAR	3164141381 3108257705		<u>alfredobernalc@yahoo.com.</u> <u>ar.pe.financiera@hflleras.gov.co</u> <u>v.co.pu.contabilidad@hflleras.gov.co</u>	Carrera 4a. Bis Calle 35
LERIDA	REINA SOFIA DE ESPAÑA	2890197 - 2891220 - 2891071	3176468182 3174346891		<u>gerencia@hospitalreinasofia</u> <u>lerida.com,</u> <u>talentohumano@hospitalreinasofialerida.com</u>	Calle 2 No.13-25 Barrio Adra Ofasa
			3214246014		<u>gerenciahrl2012@gmail.com,</u> <u>coordinacionmedicahrl@gmail.com</u>	
LÍBANO	REGIONAL DE LÍBANO	2564496- 2565874- 2565882	3112233437		<u>gerenciahrl2012@gmail.com,</u> <u>coordinacionmedicahrl@gmail.com</u>	Avenida fundadores No. 2 - 111
PURIFICACIÓN	NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA	2280060 - 2281067- 3168346697	3213762157		<u>nhc.gerencia@gmail.com,</u> <u>nhc.gerente@yahoo.es</u>	Calle 7 Carrera 9 Los Cámbulos
LERIDA II	ESPEC. GRANJA INTEGRAL	2890803-113- 2890650- 2890634	3107685086		<u>hegilelerida@gmail.com,</u> <u>gerencia@hegranjalerida.org</u>	Avenida Iguacitos km 1
ALVARADO	SAN ROQUE		3118549562		<u>hsanroquealvarado@yahoo.es,</u> <u>dr.cristo@yahoo.es</u>	Calle 4 No. 4-52
ALPUJARRA	ISIDRO PARRA	2261180 - 2261172	3212011129 3212011134		<u>esesanisidroalpujarra@hotmail.com,</u> <u>alfonsocruz14@yahoo.es</u>	
AMBALEMA	SAN ANTONIO	2856567 - 2856193 -	3125882182 3133785270		<u>soga221@hotmail.com,</u> <u>sanantoniohospital@hotmail.com</u>	Cra. 5 No. 2-89
ANZOATEGUI	SAN JUAN DE DIOS	2810121 - 2810200- 2810152	3148915563		<u>hospianzoategui043@gmail.com</u>	Cra. 2 Calle 5 esquina
ARMERO GUAYABAL	NELSON RESTREPO MARTINEZ	2530578 - 2530498 - 2530158	3125217858 3125227681 3125228299		<u>hnrmra@yahoo.com,</u> <u>gerhpc@gmail.com</u>	Cra. 6 Entre Calles 4 Y 5
ATACO	NUESTRA SRA. DE LOURDES	2240024 - 2240330	3218037706 - 3165226949		<u>hospitalnsr@hotmail.com</u> <u>hospitalataco@hotmail.com</u> <u>alejitaluna92@hotmail.com</u>	CARRERA 5 N° 4 - 39

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARIA DEL INTERIOR Dirección de Derechos Humanos	Versión: 02
	PLAN DE CONTINGENCIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	Vigente desde: 20/06/2015

CAJAMARCA	SANTA LUCÍA	2870800 ext.118 - 102 Gerencia 123 Javier Admón.	3134225900		julietcastro@hotmail.es , afmorenog@hotmail.com	Cra. 10 No. 7-50
CARMEN DE APICALA	NUESTRA SRA DEL CARMEN		3104802765 3176478576		hospitalcarmenapicala@gmail.com , claudia.j.u@hotmail.com	CALLE 2 No. 5-07
			3163566630 3162346663		hospitalsantodomingogerencia@hospitalsantodomingo.gov.co	
CASABIANCA	SANTO DOMINGO	2548586 – 2548684	3105810205		hostodogo@hotmail.com , yova3090@hotmail.com	-
COELLO	CENTRO DE SALUD COELLO	2886212 - 2886106 Leidy - 3177240697 yenifer	3164642831 3164642843		cscece@hotmail.com	
COYAIMA	SAN ROQUE	2278014 - 2278210 - 2278161	3208352313		dzambranoj@hotmail.com , hscovaima@gmail.com nelsonlavi@hotmail.com	CALLE 4 N° 2-05
CUNDAY	FEDERICO ARBELAEZ	2477055-2477051	3117864943 - 3112658535 javier Administrador		hfedericoarbelaez@gmail.com , norconcar@hotmail.com siau@hospitalfedericoarbelaez.com	javier -
DOLORES	SAN RAFAEL	2268275 - 2268016 - 2268040	3202362168 3175173293 3182097583		hospitalsanrafael Dolores@gmail.com jmorenovedia@yahoo.es	
FALAN	SANTA ANA	252 80 85 - 2 52 8140	3105502120		hospitalfalangerencia@yahoo.es , hospitalfalanc@yahoo.es , recursohumano@hospitalsantanafalanc.gov.co	FALAN
FLANDES	NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	2404427 - 2404402	3106791160 3214536549		hfatimaflandes@hotmail.com , gerenciahfatima@gmail.com , alvaro.sanchez.gutierrez@hotmail.com , jhoncontador@hotmail.com , contactenos@esehospitalfatima-flandes-tolima.gov.co	karina moncada administradora del Hospital de Flandes 3142276795
FRESNO	SAN VICENTE DE PAUL	2580109 - 2580520 - 2580265	3118988757 3118988740 3107922252		gerenciahospitalfresno@hotmail.com	CARRERA 9 No 2 - 42
			3146240181		cphectorgallego@hotmail.com	
GUAMO	SAN ANTONIO	2271497-22715433	3162467671 3103400000		sanantonioguamo@yahoo.es , gerenciasanantonioguamo@gmail.com , jofervibo_07@hotmail.com	CARRERA 9 No 5 - 50
			3123276253			
HERVEO	SAN ANTONIO	2539030 - 2539204	3123135151		hsaherveo@hotmail.com , saf1005@hotmail.com , gerencia@hospitalsanantonio.gov.co	Cra.6 A No. 6-39 San Vicente
IBAGUÉ	USI	2655489 -	3163592229		usiese@hotmail.com	Carrera 2 No.3-09

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARIA DEL INTERIOR Dirección de Derechos Humanos	Versión: 02
	PLAN DE CONTINGENCIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	Vigente desde: 20/06/2015

		2655534 - 2640027				
IBAGUÉ	SAN FRANCISCO	2620670 - 2617546 - 2612545 jair	3132964268 3179915791 3142299804 3166239803		fannygomez73@yahoo.es, secretariagerencia@hospital sanfrancisco.gov.co,gersanf rancisco@yahoo.es, nohoraluna@yahoo.es	Cra. 8 ^a entre calles 24- 25
IBAGUÉ	THE WALA IPS INDIGENA		2638610		thewalaindigenapublica@hotmail.com julianandresbejaranoramos@yahoo.es thewalaisindigenaortega@hotmail.com sergioegascon@hotmail.com	Cra.8 No.16 - 95
IBAGUÉ	POLICIA		3143680645		detol.grusa-arth@policia.gov.co	
ICONONZO	SUMAPAZ	0918682020- 411-2021	3103433614		hospitalsumapaz@hotmail.com claudia.quevedo2010@hotmail.com	Carrera 7 No. 8-87
			3115001781			
MARIQUITA	SAN JOSÉ	2520526(110) - 2525764(109) -2526565	3138484650		gerencia@hospitalsanjosedemariquita.gov.co emariquita.gov.co pagaduria@hospitalsanjosedemariquita.gov.co	Carrera 4 No. 11-12 Sta Lucía
			3138488305			
MELGAR	LOUIS PASTEUR	2457251 - 2450228 Est.101	3187828070 - 3186284180 Hernan Arias		eselouispasteur@gmail.com josejaime1967@hotmail.com edna_2244@yahoo.com	CARRERA 26 N ^a 8 - 10
MURILLO	RAMÓN MARÍA ARANA	2532013	3144637406 - 3103019899		hosmurillo@yahoo.es, olgalindogranada@hotmail.com	Calle 5 No.7-29
NATAGAIMA	SAN ANTONIO	2269013 - 2269830- 2269829	3164740142 3115702823		mauro.801@hotmail.com , h.santonat@gmail.com , aleyda_trillerasgarcia@hotmail.com	Calle 6 Cra 11 esquina SECRETARIA ALEIDA O ADRIANA
ORTEGA	SAN JOSÉ	2258120 ext 101, 2258021 2258001	3112545934		gerencia@hospitalsanjoseortega.gov.co , secretariagerencia@hospitalsanjoseortega.gov.co , rodriguezj9@hotmail.com , yamilperez10@hotmail.com	Calle 6 No.3-25
			3134548700 - 3002300000		rodriguezj9@hotmail.com	
PALOCABILDO	RICARDO ACOSTA	2529571 - 2529010	3208352313 3158975354		hospitalpalocabildo@yahoo.es, jorgebedoyaocampo@gmail.com	Calle 5 No. 9-50

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARIA DEL INTERIOR Dirección de Derechos Humanos	Versión: 02
PLAN DE CONTINGENCIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA		Vigente desde: 20/06/2015

PIEDRAS	SAN SEBASTIÁN	2834093 – 2834178	3104237375		nana.v.m@hotmail.com	
PLANADAS	HOSPITAL CENTRO	2265252 - 2265044	3187169874 3183711535 - 3187169869		hoscepla@yahoo.es , cofranciszapata@gmail.com	CALLE 9 No 5-30
PRADO	SAN VICENTE DE PAUL	2277784 - 2277022	3217813646		hosanvipradoese@yahoo.es , dmoreno1224@gmail.com dianag_coy@yahoo.es	
RIOBLANCO	MARÍA INMACULADA	2256020 - 2256137 2256206	3132380768 3208003508		gerencia@hospitalrioblanco.gov.co , contratacion@hospitalrioblanco.gov.co , administracion@hospitalrioblanco.gov.co , enfermeria@hospitalrioblanco.gov.co	CARRERA 1 N° 3A - 30
RONCESVALLES	SANTA LUCÍA	2250244 - 2250120 - 2250110	3124495201		hospitalslronces@yahoo.com , alfredocardona67@yahoo.es	Calle 8 No. 2-27
			3115255262 - 3203469022			
ROVIRA	SAN VICENTE	2880723(101)- 2880970 - 2880077	3212324367		hospital.sanvicente@hotmail.com , edwinmol1@hotmail.com	Carrera 7 Calle 4 Esquina
SALDAÑA	SAN CARLOS	2266052 - 2266040 - 2267191- Gilma Sanchez	3184646543		hscsaldana2013@hotmail.com , administracion@esehsc-saldana-tolima.gov.co , chilavv@yahoo.es	
			3185842576		larm_59@yahoo.com	
SAN ANTONIO	LA MISERICORDIA	2253445 - 2253699 SANDRA SRIA	3103085714 - 3209033752		lamisericordia@yahoo.com , edgarricardoladino@gmail.com , nusita76@gmail.com	
SAN LUIS	SERAFÍN MONTAÑA CUELLAR	2252006 - 3115311196	3114684171		hospitalserafinsanluis@yahoo.es , ceagove@hotmail.com , deinnisrojasrojas@hotmail.com	
SANTA ISABEL	CARLOS TORRENTE LLANO	2803161 – 2803092	3208035508 3142941047		hospitalcarlostorrente@yahoo.es	CARRERA 8 ENTRE 3 Y 4
SUÁREZ	SANTA ROSA DE LIMA	2883185 – (2883188- ALCALDIA)	3124006699		hopsantarosa@hotmail.com , familianunez@yahoo.com	
VALLE SAN JUAN	VITO FASIEL GUTIÉRREZ P.	2885101 - 2885024	3212303846 - 3212166818 darwin plazas		contactenos@hospitalvitofasael.org , hospvitofg@yahoo.com	CALLE 4 No 4-05
VENADILLO	SANTA BÁRBARA	2840046 - 2840050 - 2840033	3112545934 3164944034		jnramirezv@hotmail.com , gerencia-co@hospitalsantabarbara.gov.co , administracion@hospitalsantabarbara.gov.co	CARRERA 7 N° 6-20
VILLARRICA	LA MILAGROS	2475082- EUGENIO	3212409651		hospmilagrosa@hotmail.com , jnramirezv@hotmail.com	

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARIA DEL INTERIOR Dirección de Derechos Humanos	Versión: 02
	PLAN DE CONTINGENCIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	Vigente desde: 20/06/2015

	A	GOMEZ JARAMILLO- MEDI			martagutierrez16@hotmail.es	
IBAGUE	SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL	2740442-2740446	3173660548		salud@alcaldiaibague.gov.co	
	ASEGURAMIENTO - MUNICIPAL				dcyi_04@hotmail.com	
IBAGUE				unidad de salud del Ibagué	gerencia@usiese.gov.co	

EPS SUBSIDIADAS

Entidad	Nombre Representante	Cargo	Dirección	Teléfonos	Correo Electrónico
Asmet Salud	Jaime Alberto Castañeda	Gerente Departamental	Carrera 4D No. 35-25 Barrio Cádiz	2648281 - 2667300- 2700408- 2704573	gerente.tolima@asmetsalud.org.co
	Carolina Galván	3162590492		3136213698	viviana.espitia@asmetsalud.org.co
Cafesalud	Sandra Patricia Santos Hernández 3004707447	Directora 3214493137	carrera 5 No. 28-85 B/ Hipódromo	2709501 2665200 2645090 2650025 ext. 102	spsantosh@cafesalud.com.co
	Neydith González Perez	Supervisor Regional Línea de Frente		3005771389	ngonzalez@saludcoop.coop
	Wilfred Cacua Lozano	Director Médico Regional Tolima		3008900150	wacacual@saludcoop.coop
Caprecom	Adán Ruiz Alvis - 3212102391	Director	Carrera 5 No. 21-61	2639307 2613524 2618333 3212102391 1-	asantofimiq@caprecom.gov.co
	Anderson Moreno	Jefe de Calidad		3134567912	afmorenog@caprecom.gov.co
	Sandra Yaneth Rivera Ayala	Lider Sistema de Atención al Usuario-SIAU		2616391 3208659913	efallac@caprecom.gov.co
	Olmer Suárez Morales	Referencia-Contrareferencia Autorizaciones			osuarezm@caprecom.gov.co

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARIA DEL INTERIOR Dirección de Derechos Humanos	Versión: 02
	PLAN DE CONTINGENCIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	Vigente desde: 20/06/2015

	Galy Zulema Guayara	Contratación		2618333	gguayaraj@caprecom.gov.co
Comparta	SANDRA LILIANA RODRIGUEZ GOMEZ	Directora - 3143590242	Carrera 4 Bis # 34 - 46 B/Cádiz	2771633 ext. 2806	Sandra.rodriguez@comparta.com.co
	Luis Carlos Urueña Cardona	Coordinador Admon		3143590244-ext 2605	luis.urueña@comparta.com.co
	Jorge Andrés Cortes Villabón	Oficina de Relaciones Especiales		3203523688	jorge.cortes@comparta.com.co
	Diana Carolina Ordoñez	Coordinadora SIAU-3203613215		2656527 Ext 2608	diana.ordoñez@comparta.com.co
Ecoopsos Regional Tolima	Elvia Cecilia Perdomo Castañeda 3118108797	Coordinadora Regional Sur	Cra.3 No.11-64 Local M 103 Edificio Nicolás Gonzalez Torres-Ibagué	2623851-3118108797	eperdomo@ecoopsos.com.co ; regional_sur@ecoopsos.com.co ; coepsurt@ecoopsos.com.co
Pijos Salud	Jose Rene Ducuara	Gerente Regional ASISTENTE HEIDY3214921779	Carrera 8 No. 17 - 22 B/ Interlaken	3118108797	hema2413@hotmail.com heidi.villamil@pijaossalud.com.co rene.ducuara@pijaossalud.com.co
TEWALA IPS INDIGENA	HENRY CELEMIN RODRIGUEZ	GERENTE	CRA 8 No.16-95	2638610	thewalaindigenapublica@hotmail.com
ECOOPSOS REGIONAL TOLIMA	Paola Gálvez Vélez	EDIFICIO NICONA TORRES	3153213648		dgalvez@ecoopsos.com.co
Confenalco EPS en Liquidación	Diana Lucia Reyes	Comfenalco EPS en Liquidación	Cra.5 con Cl37	PBX2670088 Ext302-2646703	usuarioconfenalcotolima@gmail.com
Humana Vivir EPS en Liquidación	Jairo Ballesteros	Humana Vivir EPS en Liquidación	Calle 170 No.20A-13 Toberín- Bogotá	7 460920	jairo.ballesteros@humanheart.com.co

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARIA DEL INTERIOR Dirección de Derechos Humanos	Versión: 02
	PLAN DE CONTINGENCIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	Vigente desde: 20/06/2015

OTRAS ENTIDADES DISPONIBLES EN EL DEPARTAMENTO

- **Conexiones centro regulador de urgencias**

Entidad	Persona de contacto	Teléfono de contacto
CRUZ ROJA DEL TOLIMA		2640034 - 2649406 - 316777575
TORRE DE CONTROL PERALES		2656020
BOMBEROS OFICIALES		2611419 - 2633333
BOMBEROS VOLUNTARIOS		2683333 - 2676042
DEFENSA CIVIL TOLIMA		2660636 - 2658286
C.T.I		2668428 - 2700848 - 2708102 - 2643384
POLICIA CARRETERAS		2741402
MEDICINA LEGAL		3153643045 - 2701046
U.S.I IBAGUE		2640027 - 2655534
Comité regional de emergencias del Tolima CRET		2642033 - 2649899 FAX - 3132934649
DEFENSORIA DEL PUEBLO		2615028 - 2613352
OFICINA DEL SISBEN		2611728
INPEC PICALEÑA		2610183 - 3203472092

Recursos físicos y económicos:

La Gobernación del Tolima dispondrá de recurso para la entrega de Ayuda y atención humanitaria inmediata en corresponsabilidad a los municipios del departamento. El rubro destinado será para los componentes de alimentación tercer mes y transporte de emergencia.

El valor del rubro presupuestal definido en el PAT para el cuatrienio es de \$ xxxx

Recursos de corresponsabilidad:

La gobernación del Tolima suscribió acuerdo a apoyo subsidiario con la Unidad para la atención y reparación integral para las víctimas para la vigencia 2020. La estrategia consiste en el apoyo por parte de la Gobernación del Tolima en los componentes de

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARIA DEL INTERIOR Dirección de Derechos Humanos	Versión: 02
	PLAN DE CONTINGENCIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	Vigente desde: 20/06/2015

alimentación tercer mes y transporte de emergencia. Por su parte la Unidad para las victimas entregara alimentación segundo mes y alojamiento segundo y tercer mes. Las solicitudes las realizan los municipios a través de la plataforma tecnológica Vivanto modulo SI-SPAE a la fecha 42 municipios formalizaron para acceder a este apoyo para la vigencia 2020. El monto destinado por la UARIV es de \$730.079.542

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARIA DEL INTERIOR Dirección de Derechos Humanos	Versión: 02
	PLAN DE CONTINGENCIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	Vigente desde: 20/06/2015

6. MEDIDAS DE ASISTENCIA, ATENCIÓN Y AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA

	Componente	Responsables	Definición y Descripción del Mecanismo para eventos individuales	Definición y Descripción del Mecanismo para eventos masivos	Actividades de capacidad institucional a desarrollar (preparación o alistamiento)
Componentes obligatorios para la Atención Humanitaria Inmediata	Alimentación	Alcaldías municipales Subsidiariamente Gobernación del Tolima y Unidad para las victimas	Cada alcaldía atenderá con el primer mes de este componente a los hogares que requieren AHÍ con presupuesto propio. De requerirse apoyo subsidiario los municipios que firmaron acuerdo de apoyo subsidiario con la UARIV y la Gobernación remitirán las solicitudes y la UARIV y gobernación coordinaran internamente la entrega del componente a los hogares. La UARIV entregara segundo mes y la Gobernación tercer mes.	La alcaldía deberá levantar el acta y censo del evento masivo de manera conjunta con el ministerio público y remitir estos documentos para el proceso de valoración y para realizar la solicitud de AHÍ en especie. La UARIV y Gobernación coordinaran la entrega de AHÍ en especie a los hogares afectados.	Celebración de contrato para entrega AHÍ en especie. Revisión de los kits alimentarios teniendo en cuenta el enfoque diferencial
	Alojamiento transitorio (saneamiento básico)	Alcaldías municipales Subsidiariamente Gobernación del Tolima y Unidad para las victimas	Cada alcaldía atenderá el primer mes de este componente a los hogares que requieren AHÍ con presupuesto propio. De requerirse apoyo subsidiario los municipios que firmaron acuerdos de apoyo subsidiario	La alcaldía deberá levantar el acta y censo del evento masivo de manera conjunta con el ministerio público y remitir estos documentos para el proceso de valoración y para realizar la solicitud de AHÍ en especie. La Gobernación coordinara con	Celebración de contrato para entrega AHÍ en especie. Revisión de los kits de alojamiento teniendo en cuenta el enfoque diferencial



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARIA DEL INTERIOR
Dirección de Derechos Humanos

Versión: 02

**PLAN DE CONTINGENCIA DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA**

Vigente desde:
20/06/2015

			<p>con la UARIV y la Gobernación remitirán las solicitudes a través de la plataforma Vivanto modulo SI-SPE y la UARIV realizará la entrega del componente a los hogares. La Gobernación no cuenta con rubro para este componente</p>	<p>los municipios la habilitación de albergues temporales.</p>	
Utensilios de Cocina	Alcaldías municipales Subsidiariamente Gobernación del Tolima y Unidad para las víctimas		<p>Cada alcaldía entregara este componente a los hogares que requieran con presupuesto propio. En el monto de apoyo subsidiario entregado por la UARIV al hogar se incluye el valor del componente de utensilios de cocina. La gobernación no cuenta con rubro para este componente.</p>	<p>La alcaldía deberá levantar el acta y censo del evento masivo de manera conjunta con el ministerio público y remitir estos documentos para el proceso de valoración y para realizar la solicitud de AHÍ en especie.</p> <p>La UARIV y Gobernación coordinaran la entrega de AHÍ en especie a los hogares afectados.</p>	<p>Celebración de contrato para entrega AHÍ en especie.</p> <p>Revisión de los kits de alojamiento teniendo en cuenta el enfoque diferencial</p>
Aseo Personal	Alcaldías municipales Subsidiariamente Gobernación del Tolima y Unidad para las víctimas		<p>Cada alcaldía entregara este componente a los hogares que requieran con presupuesto propio. En el monto de apoyo subsidiario entregado por la UARIV al hogar se incluye el valor del componente de aseo personal. La gobernación no cuenta con rubro para este componente.</p>	<p>La alcaldía deberá levantar el acta y censo del evento masivo de manera conjunta con el ministerio público y remitir estos documentos para el proceso de valoración y para realizar la solicitud de AHÍ en especie.</p> <p>La UARIV y Gobernación coordinaran la entrega de AHÍ en especie a los hogares afectados.</p>	<p>Celebración de contrato para entrega AHÍ en especie.</p> <p>Revisión de los kits de alojamiento teniendo en cuenta el enfoque diferencial</p>
Transporte de emergencia	Alcaldías municipales Subsidiariamente		<p>Si el municipio entrega apoyo de transporte de emergencia desde el municipio a la ciudad de Ibagué.</p>	<p>Si el municipio entrega apoyo de transporte de emergencia desde el municipio a la ciudad de Ibagué.</p>	<p>Traslado de personas cuando se presentan los hechos victimizantes o cuando se requiera traslado a un nivel</p>



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARIA DEL INTERIOR
Dirección de Derechos Humanos

Versión: 02

**PLAN DE CONTINGENCIA DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA**

Vigente desde:
20/06/2015

		Gobernación del Tolima	<p>La Gobernación entrega tiquete de transporte terrestre desde la ciudad de Ibagué fuera del departamento.</p> <p>Se debe establecer la respectiva coordinación para activar la ruta.</p>	<p>La Gobernación entrega tiquete de transporte terrestre desde la ciudad de Ibagué fuera del departamento.</p> <p>Se debe establecer la respectiva coordinación municipio- Gobernación para activar la ruta.</p>	<p>de mayor complejidad en la atención en salud.</p>
	Atención Médica de emergencia	Alcaldías municipales Subsidiariamente Gobernación del Tolima	<p>La atención médica de emergencia será prestada a través de la red de hospitales municipales en primera instancia.</p> <p>Si los hogares no están afiliados el municipio atenderá las necesidades del 1 nivel de salud y los requerimientos No post a través de la secretaria de salud deptal.</p> <p>Si la persona está afiliada a EPS, esta será la encargada de la atención.</p> <p>Contactar al Dr. Aldo Beltrán para activar el protocolo de atención de emergencias en salud.</p>	<p>La atención médica de emergencia será prestada a través de la red de hospitales municipales en primera instancia.</p> <p>Se coordinaran jornadas de atención masiva en el lugar de albergue de los hogares.</p>	<p>Brigadas médicas de atención y prevención de enfermedades en albergues.</p> <p>Valoración nutricional.</p>
	Atención Psicológica de emergencia	Alcaldías municipales Subsidiariamente Gobernación del Tolima	<p>La atención psicológica de emergencia estará a cargo en los municipios de los hospitales y EPS.</p> <p>Y de acuerdo a las rutas municipales pueden prestar apoyo los equipos</p>	<p>La gobernación apoyara con el personal de la Secretaría de salud departamental jornadas masivas de atención.</p> <p>Coordinara con ICBF para el apoyo de Unidades Móviles.</p>	<p>Capacitar a los Obligatoriedad de prestar la atención de emergencia de manera inmediata a victimas (art 47, ley 1448)</p> <p>Capacitar en primeros</p>

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARIA DEL INTERIOR Dirección de Derechos Humanos	Versión: 02
	PLAN DE CONTINGENCIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	Vigente desde: 20/06/2015

Otros componentes a cubrir en situaciones de emergencia			psicosociales de las comisarías de familia.		auxilios psicológicos a los equipos o profesionales psicosociales de los hospitales, EPS y comisarías de familia en los municipios
	Manejo de Abastecimientos	Alcaldías municipales Subsidiariamente Gobernación del Tolima	Se realiza por parte del operador de atención humanitaria inmediata contratado por el Departamento.	Se realiza por parte del operador de atención humanitaria inmediata contratado por el Departamento.	
	Educación y uso de tiempo libre	Alcaldías municipales Subsidiariamente Gobernación del Tolima		Este componente está a cargo de los municipios en coordinación con INDEPORTES.	
	Seguridad	Alcaldías municipales en coordinación con la Fuerza pública y la Secretaría del Interior del departamento.	Los municipios deben coordinar con la Fuerza pública local las medidas preventivas y protectivas que se requieran. Así como la remisión de los casos a la UNP. La secretaría del Interior podrá apoyar casos de riesgo inminente con la activación de la ruta departamental de protección.	La responsabilidad inicial será de las Secretarías de Gobierno municipal. Se articulará con el Plan de seguridad y convivencia del departamento. La secretaría del Interior coordinará las acciones a que haya lugar para restablecer la seguridad en la zona afectada.	
	Comunicaciones	Alcaldías municipales Subsidiariamente Gobernación del Tolima	Las alcaldías articularán con la oficina de prensa y comunicaciones de la Gobernación del Tolima.	Las alcaldías articularán con la oficina de prensa y comunicaciones de la Gobernación del Tolima.	
	Asistencia Funeraria*	Alcaldías municipales	Los entes territoriales deberán garantizar la asistencia	En eventos masivos la Gobernación del Tolima	



**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARIA DEL INTERIOR
Dirección de Derechos Humanos**

Versión: 02

**PLAN DE CONTINGENCIA DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA**

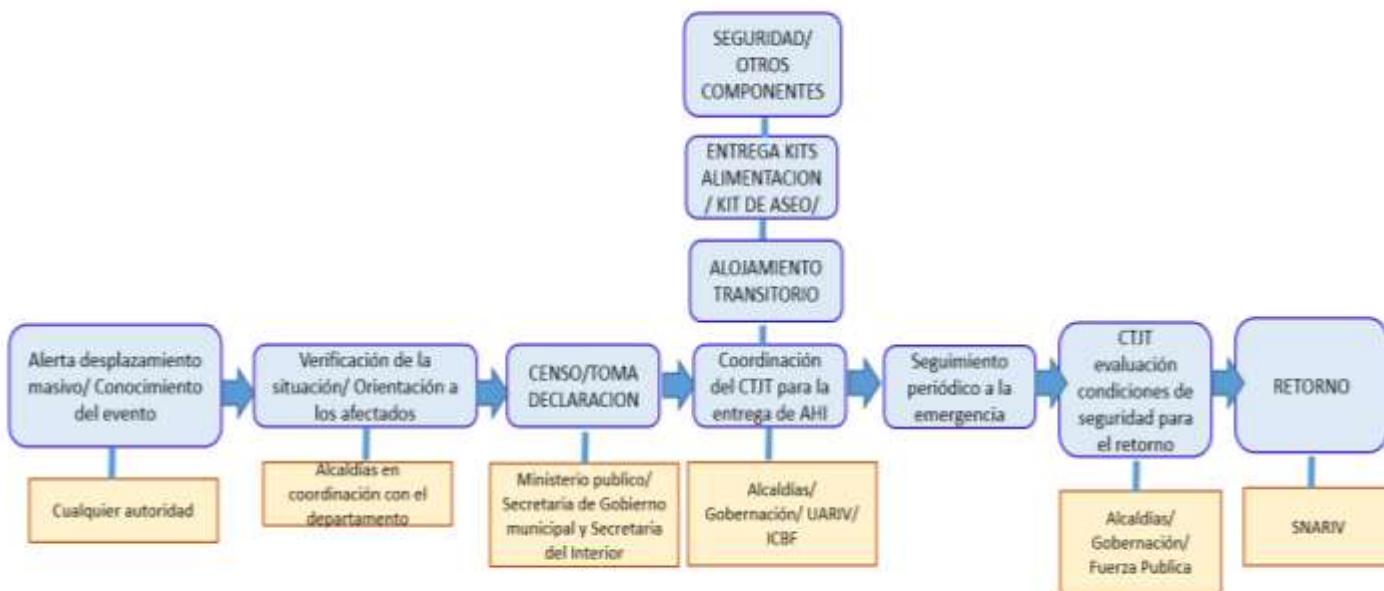
**Vigente desde:
20/06/2015**

		Subsidiariamente Gobernación del Tolima	funeraria a los hogares.	apoyara subsidiariamente a los municipios para entregar este componente.	
	Orientación a las víctimas	Alcaldías municipales	Se realiza a través de los enlaces municipales de víctimas y personeros.	La gobernación del Tolima dispone de un enlace de víctimas de la dirección de derechos humanos, encargado de brindar orientación a las víctimas.	
	Registro Censo	y Ministerio público: Personerías Defensoría del pueblo Procuradurías	Las personerías municipales, procuradurías o defensoría del pueblo toman la declaración y remiten a la UARIV para valoración.	Para eventos masivos: Alcaldía- Ministerio público: Realizar un acta con una descripción detallada de las circunstancias de tiempo, modo y lugar del evento masivo, así como un informe de verificación de las circunstancias que lo ocasionaron. Elaborar el censo según formato UARIV Enviar el censo y el acta a la UARIV dentro de los 8 días hábiles siguientes al hecho. En el acta se debe señalar si el censo es total o parcial, de ser parcial explicar por qué? De requerirse la Secretaría del Interior y la Defensoría del Pueblo pueden apoyar la toma de declaración y toma de censo.	Defensoría y la UARIV capacita a los personeros sobre la toma de declaración

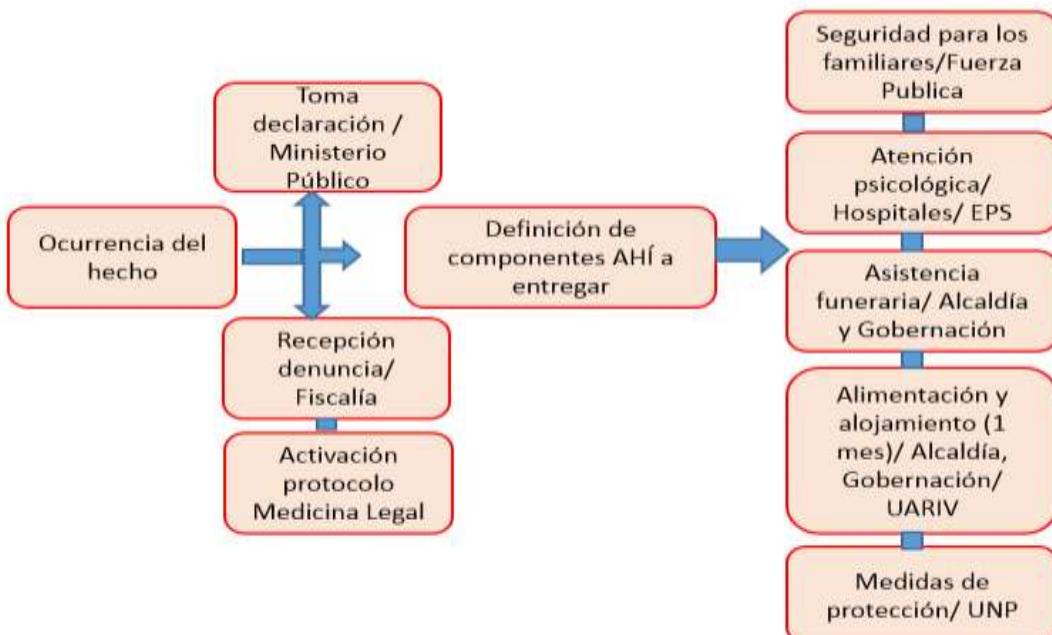


7. RUTAS DE ATENCION POR HECHOS VICTIMIZANTES

Desplazamiento Forzado



Homicidios y Masacres



	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARIA DEL INTERIOR Dirección de Derechos Humanos	Versión: 02
	PLAN DE CONTINGENCIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	Vigente desde: 20/06/2015

¿Quién?	¿Qué?
Ministerio Público	Recibe la declaración de los hechos victimizante en el formato establecido por la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Anexo 06
Fiscalía	Crear noticia criminal después del conocimiento del caso que puede ser obtenido por:
	Denuncia: es la información dada a la Fiscalía de la ocurrencia del hecho
	Esto puede hacerlo:
	Familiar de la víctima directamente, cualquier persona o institución que tenga conocimiento del caso.
	Remisión a Medicina Legal para la valoración Médico Legal, toma de muestras
Alcaldía Municipal / Gobernación - Comité Territorial de Justicia Transicional	Remisión al sector salud para la atención de la familia de la víctima(s)
	Convoca el Comité Territorial de Justicia Transicional para que se valore el riesgo, se recomiendan las medidas del caso y se impartan instrucciones para que las autoridades competentes implementen medidas
Fuerza Pública - Comité Territorial de Justicia Transicional	Fuerza Pública entrega informes de condiciones de riesgo existentes en la zona de la amenaza y presenta avances periódicos de las medidas de protección.
Comité Territorial de Justicia Transicional - Subcomité de prevención, protección y garantía de no repetición	Recibe informes de iglesias, ONG y organismos internacionales sobre situaciones de riesgo en el territorio y estos son analizados en el marco de los subcomités de prevención, protección y garantía de no repetición
Unidad Nacional de protección	Parágrafo 6. La Unidad Nacional de Protección adelantará, a solicitud de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas, la evaluación del riesgo de las personas de que trata el artículo 2.3.2.1.4.4 del Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República o demás normas que lo modifiquen y que se encuentren en el proceso de reintegración a su cargo. Como resultado de un riesgo extraordinario o extremo, de manera excepcional la Unidad Nacional de Protección, implementará las medidas de protección previstas en el presente Capítulo, cuando la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas haya otorgado los apoyos económicos para traslado, de su competencia. (Decreto 4912 de 2011, artículo 6; Decreto 1225 de 2012, artículo 2; Decreto 2096 de 2012, artículo 14)



Ruta departamental de protección

PROTOCOLO DE PROTECCIÓN PARA LÍDERES SOCIALES Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS AMENAZADOS

FASE I.

Conocimiento del hecho: cualquier entidad: inspectores, corregidores, personería, policía. Remite a Personería comunicación mediante mecanismo verificable.

RUTA MUNICIPAL (Primer respondiente)

DENUNCIA

PERSONERÍA
- Recibe declaración (receptor)
- Remite a Fiscalía
- Informa a Secretaría de Gobierno
- Solicita medidas preventivas a la Policía

FISCALÍA/SUJIN
- Recibe Denuncia
- Solicita medidas preventivas policiales
- Informa a secretario de gobierno municipal

COMISARÍA DE FAMILIA Y/O ICBF
- Restablecimiento de Derechos del NNA
- Remite a Policía de Infancia
- Activa Ruta de Prevención del Recubrimiento, Usurpación y Utilización de NNA.

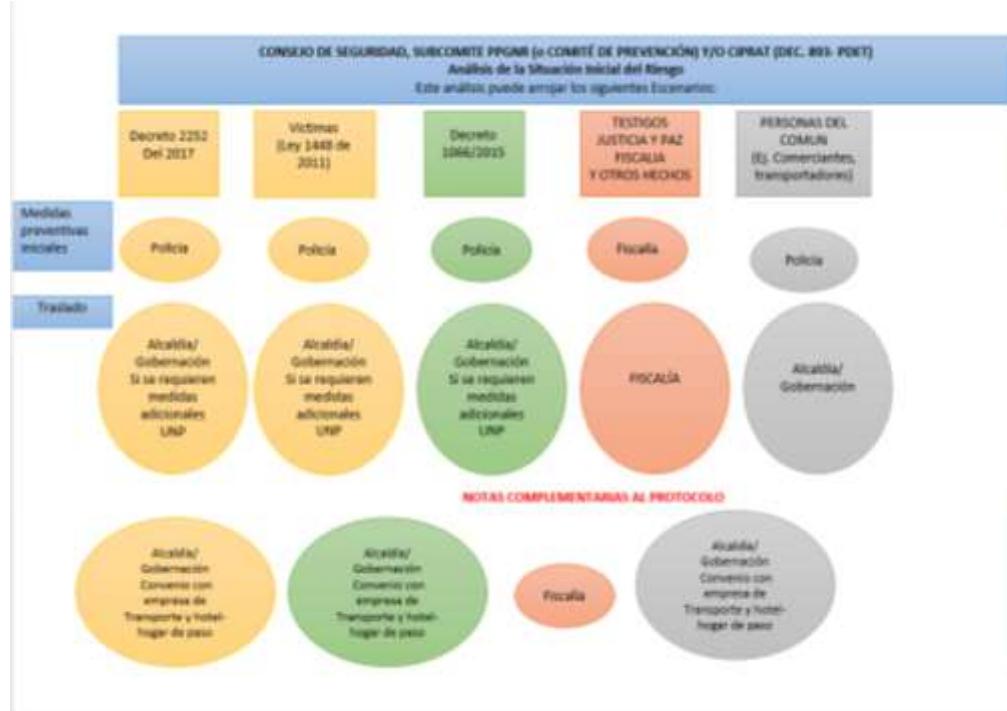
EQUIPO DE ACCIÓN INMEDIATA
- Se reúne
- Define estrategia de prevención en Protección

POLICÍA INFANCIA Y ADOLESCENCIA
- Implementación de medidas de protección especial.

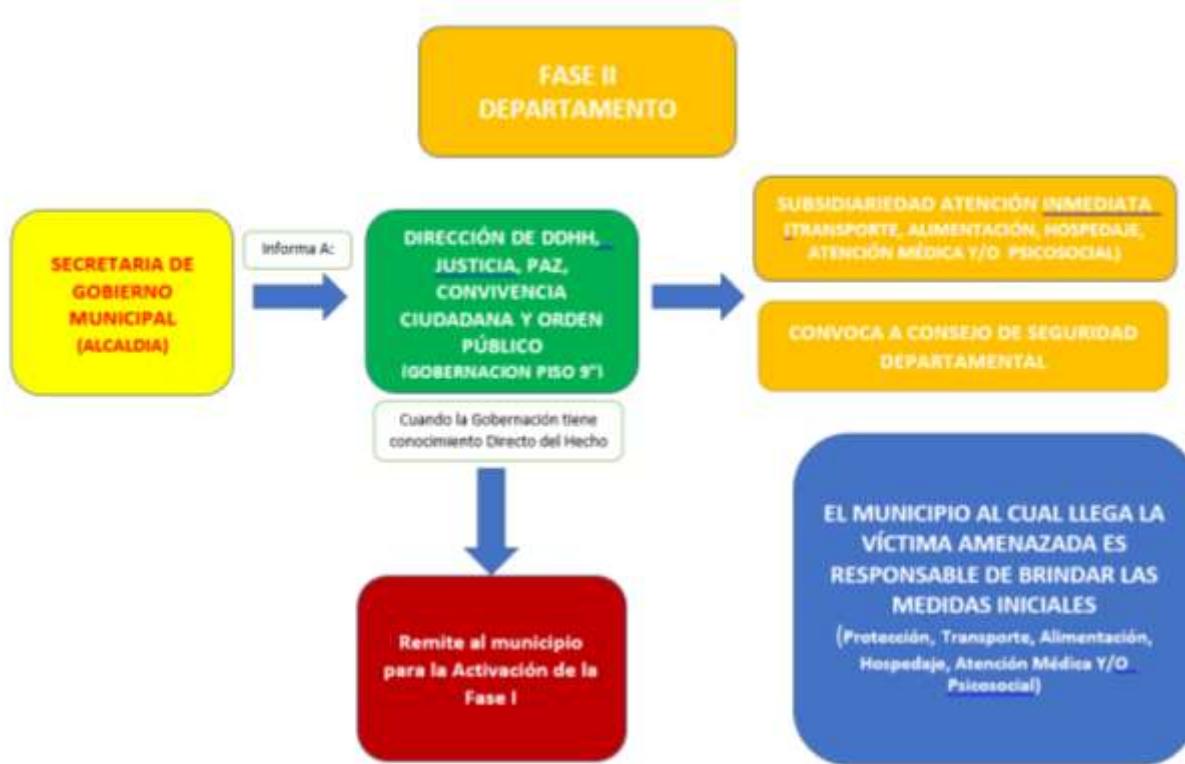
ALCALDE- SECRETARÍA DE GOBIERNO
- Remite a Fiscalía
- Informa a ICBF y Convoca Equipo de Acción Inmediata en caso de NNA interes amenazados.
- Convoca a Consejo de Seguridad y/o Subcomité de Prevención para Agotar la situación inicial del Riesgo.
- Coordina la implementación de **Medidas Iniciales** (en caso de ser necesarias).
- Informa a la Secretaría del Interior y Dirección de DDHH de la Gobernación.
- Remite Acta del Consejo de Seguridad y Solicitud De evaluación del Riesgo a la UNP.
- Coordina con Ejército si la víctima es de zona rural

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN (UNP)

- Recibe la Solicitud de Protección.
- Realiza Análisis y verificación de la pertinencia de la solicitud.
- Traslada el cuerpo técnico de Recopilación de la Información, Análisis del Caso del grupo de valoración preliminar, Valoración del Caso por parte del CENIDH, Adopción de medidas de prevención y protección, Implementa medidas de Protección.



	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARIA DEL INTERIOR Dirección de Derechos Humanos	Versión: 02
	PLAN DE CONTINGENCIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	Vigente desde: 20/06/2015



Actos Terroristas





Vinculación de Niñas. Niños y Adolescentes al conflicto

RUTA DE ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE RECLUTAMIENTO ILÍCITO, QUE SE HAN DESVINCULADO DE LOS GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY

Apertura de Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos

Entrega del niño, niña o adolescente ante cualquier autoridad civil, militar o judicial, o ante cualquier entidad pública o privada

Medida en el Programa de Atención Especializado

Para niños, niñas y adolescentes indígenas aplicación de la Ruta Jurídica Indígena

Para adolescentes entre 14 y 18 años – Judicialización ante el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes

Verificación de la aplicación del principio de Oportunidad

Remisión de la documentación al Comité Operativo para la Dejación de las Armas - CODA

Instauración de la denuncia por el delito de Reclutamiento Ilícito

Declaración del niño, niña o adolescente como Víctima ante el Ministerio Público

Acompañar con la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación a Víctimas, el proceso de Reparación Integral a través de sus respectivas rutas.

Coordinación con Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR)

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARIA DEL INTERIOR Dirección de Derechos Humanos	Versión: 02
	PLAN DE CONTINGENCIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	Vigente desde: 20/06/2015

Secuestro

¿QUIÉN?	¿QUE?
Ministerio Público	Recibe la declaración de los hechos victimizante en el formato establecido por la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
Alcaldía Municipal - Secretaría de Gobierno Municipal	La administración municipal establece contacto con el GAULA (Unidades elite creadas por la Ley 282 de 1996, exclusivamente dedicadas a evitar y actuar en contra del secuestro y la extorsión) LINEA 147
Secretaría de Salud Municipal - ICBF	La familia afectada recibe acompañamiento psicosocial
Secretaría de Salud Municipal - ICBF - Secretaría de Educación Municipal	Los niños, niñas en edad escolar cuentan con acompañamiento psicosocial y mantienen su vinculación a las actividades escolares
GAULA - Alcaldía Municipal - Ministerio Público	La familia afectada cuenta con acompañamiento interinstitucional
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Cuando una persona que sea objeto del programa de protección según (Art. 6, Decreto 4912/11) y un familiar es víctima de secuestro, podría seguir la ruta interna, la cual consiste en impulsar el caso ante la Unidad Nacional de Protección para la adopción de medidas por trámite de emergencia o en situaciones menos graves se debe gestionar la realización de un estudio de riesgo, una vez ponderado el riesgo, sí el caso es Extraordinario o Extremo se implementan medidas, las cuales son aprobadas solo en el marco del CERREM.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARIA DEL INTERIOR Dirección de Derechos Humanos	Versión: 02
	PLAN DE CONTINGENCIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	Vigente desde: 20/06/2015

Desaparición forzada

ENTIDAD	FUNCIONES
Ministerio Público	Recibe la declaración
	Asesora a las víctimas para que accedan a los derechos, a la verdad, la justicia y la reparación
	Informa a las víctimas sobre programas especializados
	Facilita a las víctimas el conocimiento de los programas estatales y beneficios legales que les corresponden por derecho.
Secretaría de Salud municipal	Presta asistencia inmediata con perspectiva psicosocial a la familia de la víctima
Alcaldía Municipal / Gobernación - Comité Territorial de Justicia Transicional	Motiva el aumento de la cooperación ciudadana, elevando el compromiso de la población con la denuncia y apoyo a las autoridades para el esclarecimiento y judicialización de los delitos contra la libertad personal, convocando también para este propósito a las organizaciones comunitarias, fundaciones, ONG y la empresa privada.
	Para lograr este objetivo, los gobernadores y alcaldes deben promover espacios de interlocución permanente con la ciudadanía. Las administraciones locales deben promover la activa participación ciudadana en materia de seguridad a través de los diversos programas que la fuerza pública ha dispuesto para prevenir el delito y responder adecuadamente cuando éste se presenta.
Alcaldía Municipal / Gobernación - Comité Territorial de Justicia Transicional	Aumenta la coordinación y sincronización interinstitucional. Fortaleciendo la cooperación entre las diferentes instituciones y los gobiernos de las entidades territoriales, con el fin de que los planes de desarrollo y los planes integrales de seguridad y convivencia incorporen la óptica de prevención de los delitos contra la libertad personal.
Ministerio de Defensa Nacional - Fuerzas Militares	Mejora la efectividad de la respuesta a los delitos contra la libertad personal.
Alcaldía Municipal / Gobernación - Comité Territorial de Justicia Transicional	Estimula la denuncia de los delitos contra la libertad personal, facilitando la denuncia de los ciudadanos creando condiciones para que lo hagan de manera segura y garantizando una respuesta inmediata y adecuada de las autoridades.
Ministerio de Defensa Nacional - Fuerzas Militares	Fortalece las capacidades de inteligencia, fortaleciendo la capacidad de las agencias de inteligencia del Estado

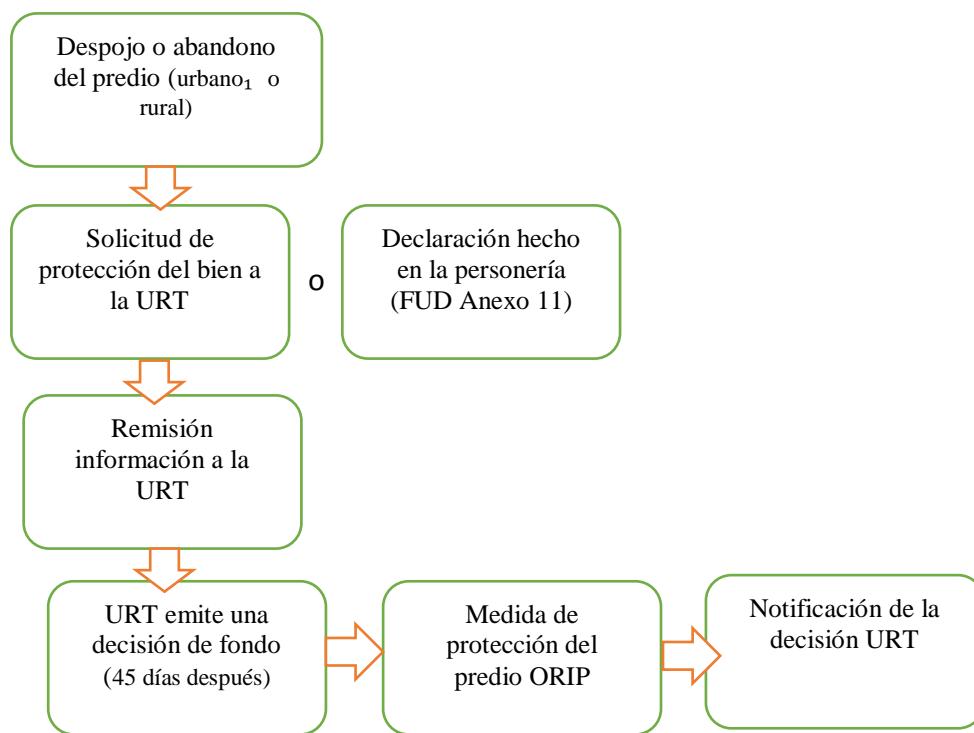
	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARIA DEL INTERIOR Dirección de Derechos Humanos	Versión: 02
	PLAN DE CONTINGENCIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	Vigente desde: 20/06/2015

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	<p>Cuando una persona que sea objeto del programa de protección según (Art. 6, Decreto 4912/11) y un familiar es víctima de desaparición forzada, podría seguir la ruta interna, la cual consiste en impulsar el caso ante la Unidad Nacional de Protección para la adopción de medidas por trámite de emergencia o en situaciones menos graves se debe gestionar la realización de un estudio de riesgo, una vez ponderado el riesgo, sí el caso es Extraordinario o Extremo se implementan medidas, las cuales son aprobadas solo en el marco del CERREM.</p>
Alcaldía Municipal / Gobernación - Comité Territorial de Justicia Transicional	Apoyo solidario para gastos funerarios en caso de hallazgo del cuerpo (s)

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARIA DEL INTERIOR Dirección de Derechos Humanos	Versión: 02
	PLAN DE CONTINGENCIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	Vigente desde: 20/06/2015

Despojo y abandono forzado de bienes muebles e inmuebles

Ruta individual



1. Sala de Consulta y Servicio Civil, conflicto negativo de competencias con Rad. 11001030600020180007900. Consejo de Estado, 5 de septiembre de 2018

Notas:

La víctima de despojo y abandono puede acercarse directamente a la oficina de la Unidad de tierras a solicitar la inscripción del predio en el RUPTA.

El ministerio público deberá diligenciar el formulario único de solicitud individual de inscripción de la medida de protección e ingreso Al registro único de predios y territorios abandonados – RUPTA.

Enviar el formulario a la Unidad de Restitución de Tierras, quien realizará la valoración y registro en el RUPTA.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARIA DEL INTERIOR Dirección de Derechos Humanos	Versión: 02
	PLAN DE CONTINGENCIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	Vigente desde: 20/06/2015

Ruta de protección predios colectiva

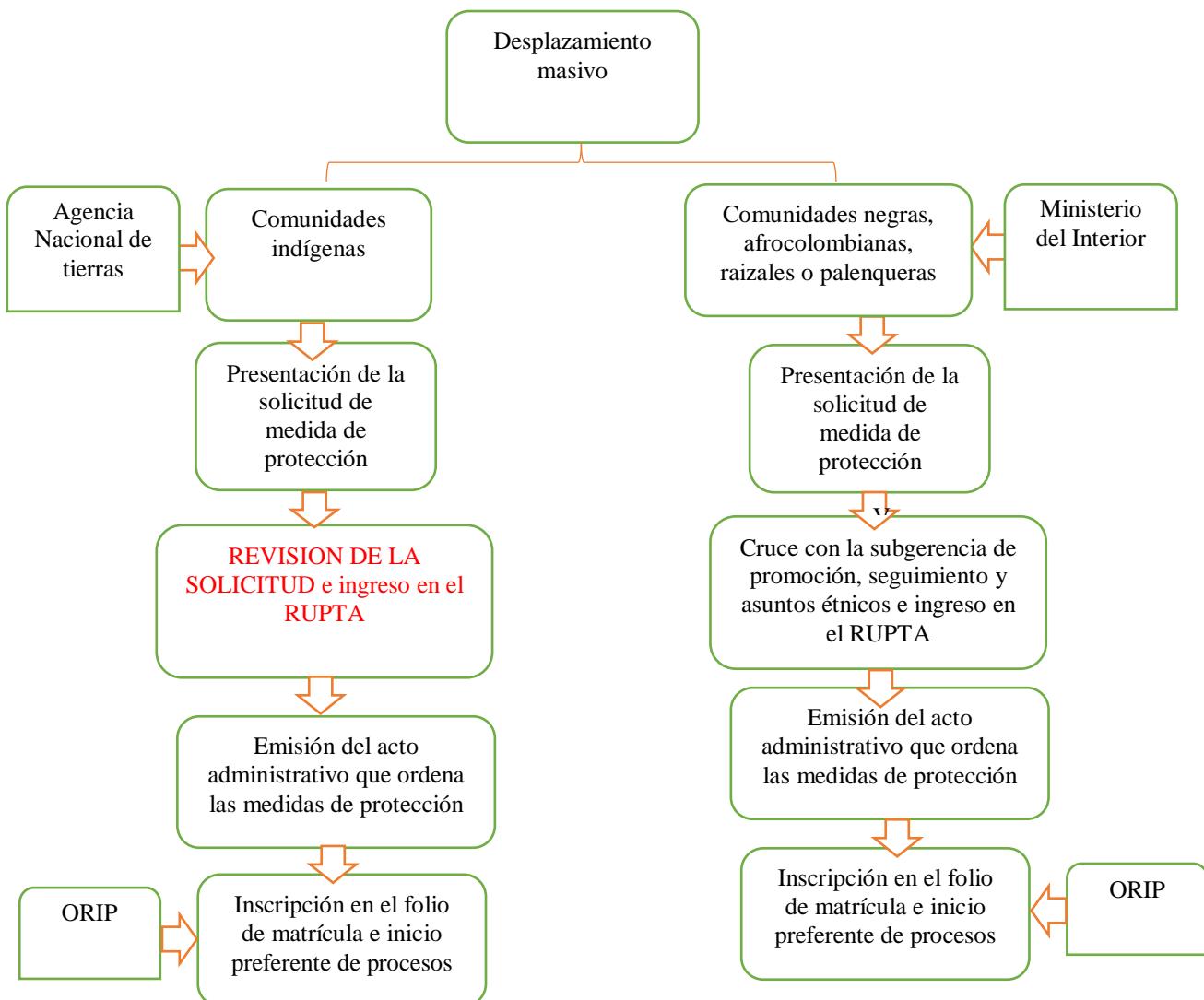
La normatividad que dio origen a estos mecanismos fue posteriormente incorporada en el título 14, parte 14, libro segundo del Decreto 1071 de 2015 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Sin embargo, con la expedición del Decreto 2051 de 2016, se derogaron los artículos referentes a esa ruta de protección, razón por la cual **en la actualidad no existe ninguna entidad con la competencia de decretar ese tipo de medidas colectivas.**

Así mismo, desparecieron las autorizaciones de enajenación que en su momento estuvieron asignadas a los comités y, en su remplazo, el Decreto 2051 indicó que lo procedente es solicitar la cancelación de la medida de protección, para lo cual atribuyó dicha competencia a la Unidad de Restitución de Tierras. Por esta razón, los requerimientos relativos a la ruta de protección colectiva fueron integrados en el Rupta para la adecuada gestión de los casos.

El procedimiento de cancelación se puede adelantar a través de la ruta individual por solicitud del interesado o mediante levantamiento total de la medida de protección sobre la zona afectada. Dicho trámite se adelanta de oficio o por solicitud de los comités de justicia transicional o el Ministerio Público, alternativa que se contempla en la Resolución 955 de 2017 de la Unidad de Restitución de Tierras



Ruta de protección predios comunidades étnicas



	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARIA DEL INTERIOR Dirección de Derechos Humanos	Versión: 02
	PLAN DE CONTINGENCIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	Vigente desde: 20/06/2015

Ruta de Atención del Hecho Victimizante Mina Antipersonal, Munición Sin Explosión

ACTIVIDAD	INSUMO	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Conocimiento y Notificación de la emergencia.	La persona que tiene conocimiento del accidente comunica a un líder comunitario, y este a su vez comunica a las autoridades municipales.	Líder comunitario	La comunidad debe contar con un directorio de las autoridades locales a las que se debe comunicar en casos de emergencia.
Activación de la respuesta institucional de acuerdo con el protocolo respuesta inmediata	Protocolo de respuesta inmediata con identificación de los responsables de los servicios que deben prestar según su competencia.	Autoridades locales (Alcalde, Secretario de Gobierno municipal y departamental, Secretaría de Salud municipal y departamental, Personería, entre otros). En el caso de afectación de NNA (Defensor de familia, Comisario de familia e inspector de policía)	La autoridad local cuenta con un protocolo de respuesta inmediata, donde establece acciones y responsables. Secretaría de Salud Municipal u organizaciones locales competentes notifican al CRUE (Centro de Regulación de Urgencias y Emergencias) Departamental .
Atención hospitalaria	Procedimientos de salvamento, rescate y evacuación. Las víctimas deberán ser trasladadas de inmediato al Centro de Salud u Hospital más cercano, para que se les suministre la atención de urgencias.	Fuerza pública, organismos de socorro/Cruz Roja, Bombero y/o Defensa Civil o miembros de la comunidad (primeros respondientes). Secretaría de Salud Municipal y Departamental.	Los primeros respondientes deben de realizar el salvamento, rescate y evacuación, siempre que tenga formación en primeros auxilios y conciencia del riesgo al advertir otras señales de peligro. Se requiere posibilitar formación en primeros auxilios a comunidades (Secretaría de Salud Municipal y Departamental) adaptado a la Educación en Riesgo de Minas (ERM) Secretaría de Educación y Gobierno Municipal y Departamental.



**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARIA DEL INTERIOR
Dirección de Derechos Humanos**

Versión: 02

**PLAN DE CONTINGENCIA DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA**

**Vigente desde:
20/06/2015**

ACTIVIDAD	INSUMO	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Atención de Urgencia de la víctima en primer nivel de atención y apoyo psico-social	<p>Centro de Salud u Hospital de primer nivel valora el nivel de afectación de la víctima y define si requiere remisión a un nivel de atención de mayor complejidad y la atención psicosocial a las víctimas.</p> <p>Se reporta el evento diligenciando la ficha SIVIGILA No. 452</p>	<p>Centro de Salud u Hospital de primer nivel.</p> <p>CRUE Departamental.</p> <p>EPS</p>	<p>Por ningún motivo, podrá exigir a la víctima documento de identidad ni afiliación al sistema de seguridad social para la prestación de los servicios de urgencia y atención hospitalaria.</p> <p>De acuerdo a la valoración se define si la víctima se puede transportar en ambulancia y/o en helicóptero, así como transporte fluvial, según el caso.</p>
Elaboración del Censo de Víctimas y Remisión al Ministerio de Salud y Protección Social o la entidad que se defina para el efecto.	<p>El Censo de Víctimas deberá indicar el nombre completo de la víctima o víctimas, su número de identificación, la fecha (día, mes y año), hora y lugar (municipio, corregimiento y vereda) en que ocurrió el suceso, y en el marco del conflicto armado (textualmente).</p> <p>Certificado por víctima que se encuentra incluida en el censo.</p>	<p>Consejo Municipal de Gestión del Riesgo⁶ de Desastres a cargo de la Secretaría de Gobierno y/o Interior del municipio- Secretario de Planeación Municipal, quién debe delegar la persona que cumpla esta finalidad.</p>	<p>Decreto 056 de 2015, Artículo 35.</p> <p>Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la ocurrencia de un evento¹ catastrófico de origen natural o de un evento terrorista, el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del municipio en donde éste ocurrió, elaborará un censo con la población que resultó víctima y lo remitirá al Ministerio de Salud y Protección Social o la entidad que se defina para el efecto.</p> <p>Sede de la Unión Temporal Nuevo FOSYGA ubicada en la calle 32 n.º 13-07 de Bogotá D. C.</p> <p>Así como su remisión preferiblemente a la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal al correo electrónico: accióncontraminas@presidencia.gov.co ó celular institucional 3175132265.</p> <p>La remisión del mencionado censo o de la certificación en la que conste que la víctima hace parte del censo, constituirá condición indispensable para la</p>

⁶ Es de anotar que si bien el Artículo 35 del Decreto 056 de 2015, referencia que es el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo la instancia encargada de elaborar el Censo y expedir el correspondiente certificado, a la fecha, nos encontramos a la espera que el Ministerio de Salud y Protección Social adelante las gestiones jurídicas correspondientes, de tal forma que se establezca que la instancia competente para efectos de elaboración de censos y certificación ante la Subcuenta ECAT sea el Ministerio Público u otro, siempre y cuando este en consonancia con la Ley de víctimas.



**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARIA DEL INTERIOR
Dirección de Derechos Humanos**

Versión: 02

**PLAN DE CONTINGENCIA DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA**

**Vigente desde:
20/06/2015**

ACTIVIDAD	INSUMO	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
			<p>acreditación de la calidad de víctima y el consecuente pago de los servicios de salud, indemnizaciones y gastos de que trata el presente decreto.</p> <p>De otro lado se recomienda que a la víctima o sus familiares se les entregue copia original del Censo de Víctimas o la Certificación de inclusión de la persona en el Censo de Víctima por parte de Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.</p>
Atención Hospitalaria	<p>Traslado de los pacientes a un hospital de mayor complejidad, para que reciban la atención médica quirúrgica u hospitalaria requerida.</p> <p>En caso de remisión, deberá hacerle entrega a las víctimas, o a sus familiares, de una copia de la epicrisis o atención de urgencias con el sello de la entidad que prestó el servicio inicial, Censo de Víctimas o Certificado que la víctima se encuentra incluida en el Censo por parte del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y copia del documento de identidad preferiblemente⁷.</p>	Centro de Salud u Hospital que atiende la urgencia, IPS/ Prestador del servicio.	<p>Por ningún motivo, podrá exigir a la víctima documento de identidad ni afiliación al sistema de seguridad social para la prestación de los servicios de urgencia y atención hospitalaria.</p> <p>Tampoco se podrá exigir el pago por los traslados de un hospital a otro, o por los servicios médicos que les presten, y su trámite administrativo no debe interferir u obstaculizar la prestación de estos servicios.</p> <p>Decreto 056 de 2015 Considerando “(...)” Teniendo en cuenta que las víctimas de que la trata el Artículo 3 de la Ley 1448 de 2011 deben estar afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud y los servicios contenidos en su artículo 54 ya están garantizados por cuenta de su plan beneficios, el artículo 89 del Decreto 4800 2011 estableció que la Subcuenta ECAP del FOSYGA, tendrá a cargo solamente el reconocimiento y pago de los servicios asistencia médica, quirúrgica y hospitalaria ya mencionados que no cubiertos por el plan de beneficios del Sistema General de Seguridad Social en Salud, ni por regímenes especiales o cualquier tipo de seguro en salud de que sea titular o</p>

⁷ Ibíd.



**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARIA DEL INTERIOR
Dirección de Derechos Humanos**

Versión: 02

**PLAN DE CONTINGENCIA DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA**

**Vigente desde:
20/06/2015**

ACTIVIDAD	INSUMO	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Diligenciamiento del FULE	Formulario de ubicación y localización de eventos	Ministerio Público, Alcalde, Secretario de Gobierno municipal o departamental o Personero municipal.	beneficiaria la víctima.(...)" Este formulario debe ser enviado a la Dirección AICMA, accioncontraminas@presidencia.gov.co ó celular institucional 3175132265. La Dirección AICMA registrará la información recibida en el Sistema de Información en Acción contra Minas IMSMA y la canaliza para la posterior verificación del área afectada por MAP/MUSE/AEI. El formulario se encuentra en la página: http://www.accioncontraminas.gov.co/Documents/Desminado/Estandares/000%20-%20Formulario%20de%20Ubicacion%20y%20Localizacion%20de%20Eventos.pdf
Educación en el Riesgo en Situaciones de Emergencia a la comunidad en la que se presentó el accidente.	Es necesario realizar dos actividades simultaneas e interdependientes: 1. Difusión de Información Pública: - Definir los mensajes de prevención a difundir masivamente de acuerdo al tipo de amenaza presente así como de las características de vulnerabilidad identificadas. - Definir los medios de comunicación más apropiados, de acuerdo al contexto, para transmitir los mensajes seleccionados. - Definir material en audio para emisoras locales y material impreso como volantes, afiches y otras piezas de difusión de información. 2. Educación y Capacitación Se debe garantizar que personas y comunidades en	Secretario de Gobierno municipal y/o departamental , Secretario de Educación municipal y/o departamental, Personero municipal. ONG	Educación en el Riesgo en Situaciones de Emergencia a la comunidad en la que se presentó el accidente a través de actividades de Difusión de Información Pública, Educación y Capacitación.



**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARIA DEL INTERIOR
Dirección de Derechos Humanos**

Versión: 02

**PLAN DE CONTINGENCIA DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA**

**Vigente desde:
20/06/2015**

ACTIVIDAD	INSUMO	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
	situación de riesgo por MAP-MUSE- AEI participen en actividades de promoción de comportamientos seguros, para esto se debe tener en cuenta lo siguiente: a. Si existen personas jornadas a nivel local que puedan realizar actividades de ERM. b. Formar y capacitar líderes, lideresas o docentes y dotarlos con material pedagógico para realizar actividades de réplica con las comunidades.		
Toma de la declaración y solicitud ayuda humanitaria	Declaración de los hechos victimizantes y diligenciar el Formato Único de Declaración (FUD), solicitando el relato de los hechos y priorizando, en la medida de las posibilidades, la atención domiciliaria u hospitalaria de la víctima.	Ministerio Público (Personería Municipal, Procuraduría General de la Nación o Defensoría del Pueblo) La Victima,	La UARIV en el término de 60 días notificará la inclusión o no en el Registro Único de Victimas.
	Ayuda Humanitaria inmediata alojamiento temporal, alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, transporte al acompañante por parte de la entidad territorial hasta por (1) mes. Este plazo puede ser prorrogado hasta por un mes adicional en los casos en que la vulnerabilidad derivada del hecho victimizante lo amerite.	Municipio	En el municipio donde la persona solicita la atención/ Suministro de la ayuda humanitaria inmediata, siempre que el accidente haya ocurrido durante los últimos 3 meses.
Protección de niños, niñas y adolescentes	En el caso que ambos padres y/o cuidadores de un menor hayan sido afectados por el accidente, el ICBF Regional o	ICBF Regional o Centro Zonal, Comisario de Familia o Inspector de Policía.	La entidad administrativa debe buscar red de apoyo para el NNA para no generar más vulneraciones de derechos.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARIA DEL INTERIOR
Dirección de Derechos Humanos

Versión: 02

PLAN DE CONTINGENCIA DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA

Vigente desde:
20/06/2015

ACTIVIDAD	INSUMO	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
	Centro Zonal deberá hacerse cargo de la protección de los niños, niñas y adolescentes. Se inicia Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.		
Asesoría en los Gastos derivados de la atención médica, quirúrgica y hospitalaria: Si la víctima con ocasión a su actividad laboral sufre el accidente la IPS efectúa el cobro a la ARL directamente.	Epicrisis o resumen clínico Los documentos que soportan el contenido de la historia clínica o el resumen clínico de atención señalados en la reglamentación que expida el Ministerio Salud y Protección Social para el efecto. Certificado emitido por el consejo municipal de gestión del riesgo, en el que conste la persona es o fue víctima de uno los eventos mencionados. ⁸	Entidades que presten los servicios de urgencias, médicos, quirúrgicos, hospitalarios y de rehabilitación EPS- Ente Territorial	Cuando ingrese una persona y no encuentra afiliada, la Secretaría de Salud municipal deberá gestionar su afiliación inmediatamente al régimen subsidiado si cumple con las condiciones de ser PPNA (Población Pobre No Afiliada/ actividad articulada entre el Hospital, Secretaría de Salud y EPS, dentro de Estrategia de Afiliaciones en Línea. Si no es PPNA la gestión de afiliación se da a través del reconocimiento del SISBEN cumpliendo los rangos para nivel I y II según Resolución 3778 de 2011. Decreto 056 de 2015 Considerando “(...) Teniendo en cuenta que las víctimas de que la trata el Artículo 3 de la Ley 1448 de 2011 deben estar afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud y los servicios contenidos en su artículo 54 ya están garantizados por cuenta de su plan beneficios, el artículo 89 del Decreto 4800 2011 estableció que la Subcuenta ECAP del FOSYGA, tendrá a cargo solamente el reconocimiento y pago de los servicios asistencia médica, quirúrgica y hospitalaria ya mencionados que no cubiertos por el plan de beneficios del Sistema General de Seguridad Social en Salud, ni por regímenes especiales o cualquier tipo de seguro en salud de que sea titular o beneficiaria la víctima.(...)”
Si la víctima sufre el accidente sin ocasión a su actividad laboral y esta se encuentra afiliada al régimen contributivo la IPS efectúa el cobro a la EPS contributivo.			
Si la víctima sufre el accidente sin ocasión a su actividad laboral y esta se encuentra afiliada al régimen al régimen subsidiado la IPS efectúa el cobro a			

⁸ Ibíd.



**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARIA DEL INTERIOR
Dirección de Derechos Humanos**

Versión: 02

**PLAN DE CONTINGENCIA DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA**

**Vigente desde:
20/06/2015**

ACTIVIDAD	INSUMO	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
la EPS subsidiada. Si la víctima sufre el accidente sin ocasión a su actividad laboral y no se encuentra afiliado, el ente territorial asume los costos de la atención brindada por la IPS y debe afiliarlo.			
Asesoría en diligenciamiento y radicar ante el FOSYGA, el Formato Único de Reclamación de Gastos de Transporte y Movilización de Víctimas (FURTRAN) o Personero municipal.	Epicrisis o resumen clínico Los documentos que soportan el contenido de la historia clínica o el resumen clínico de atención señalados en la reglamentación que expida el Ministerio Salud y Protección Social para el efecto. Certificado emitido por el consejo municipal de gestión del riesgo, en el que conste la persona es o fue víctima de uno los eventos mencionados. ⁹	Comité de Gestión del Riesgo	Decreto 056 de 2015 Art. 26. Las empresas de transporte especial debidamente habilitadas o personas naturales que hayan prestado el servicio de transporte o traslado de las víctimas desde el sitio de ocurrencia del evento hasta la primera Institución Prestadora de Servicios de Salud a donde sea llevada la víctima, podrán realizar el recobro por el valor de dicho servicio, sin que sobrepase los 10 smlmv, ante el FOSYGA. Dentro de los 6 meses siguientes a la ocurrencia del hecho. Sede de la Unión Temporal Nuevo FOSYGA ubicada en la calle 32 n.º 13-07 de Bogotá D. C.

⁹ Ibíd.



**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARIA DEL INTERIOR
Dirección de Derechos Humanos**

Versión: 02

**PLAN DE CONTINGENCIA DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA**

**Vigente desde:
20/06/2015**

8. ARBOL DE COMUNICACIONES

GRUPO DE TRABAJO	NOMBRE	CARGO	CELULAR	CORREO ELECTRONICO
Grupo de trabajo para el fortalecimiento municipal para la atención y ayuda humanitaria inmediata	ALEXANDER TOVAR GONZALEZ	SECRETARIA DEL INTERIOR		secretariadeinterior@tolima.gov.co
	JORGE BOLIVAR	SECRETARIA DE SALUD		despacho@saludtolima.gov.co
	JULIAN GOMEZ	SECRETARIA DE EDUCACION		Julian.gomez@sedtolima.gov.co
Grupo de trabajo de registro	VALENTINA MAHECHA	PROCURADURIA REGIONAL		regional.tolima@procuraduria.gov.co
	MIGUEL ANGEL AGUIAR	DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL		tolima@defensoria.gov.co
	ALEXANDER TOVAR GONZALEZ	SECRETARIA DEL INTERIOR		secretariadeinterior@tolima.gov.co
Grupo de trabajo alojamiento transitorio, saneamiento básico, utensilios cocina y aseo:	JOSE DIEGO RAMIREZ GUTIERREZ	SECRETARIA DEL INTERIOR		Derechoshumanos.secinterior@tolima.gov.co
	MARIA JOSE DANGOND DAVID CARLOS IVAN RUBIO	UARIV	3182573927 3125543831	maria.dangond@unidadvictimas.gov.co carlos.rubio@unidadvictimas.gov.co
	My. LUIS FERNANDO VELEZ	DEFENSA CIVIL		doctrinatolima@cruzrojacolombiana.org
Grupo de trabajo alimentación:	JOSE DIEGO RAMIREZ GUTIERREEZ	SECRETARIA DEL INTERIOR		Derechoshumanos.secinterior@tolima.gov.co
	MARCELA OSPINA	CRUZ ROJA		doctrinatolima@cruzrojacolombiana.org
	MARIA JOSE DANGOND DAVID CARLOS IVAN RUBIO	UARIV	3182573927 3125543831	maria.dangond@unidadvictimas.gov.co carlos.rubio@unidadvictimas.gov.co
	OSCAR RIOS	ICBF		oscar.rios@icbf.gov.co
Grupo de trabajo atención médica:	JORGE BOLIVAR	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL		despacho@saludtolima.gov.co
	My. LUIS FERNANDO VELEZ	DEFENSA CIVIL		doctrinatolima@cruzrojacolombiana.org
Grupo de trabajo atención psicológica de emergencia:	OSCAR RIOS	ICBF -UNIDADES MOVILES		oscar.rios@icbf.gov.co
	JORGE BOLIVAR	SECRETARIA DE SALUD		Despacho@saludtolima.gov.co



Grupo de trabajo educación y uso del tiempo libre:	JULIAN GOMEZ	SECRETARIA DE EDUCACION		Julian.gomez@sedtolima.gov.co
	JORGE BOLIVAR	SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL		Secretaria.inclusion@tolima.gov.co
	JORGE BOLIVAR	SECRETARIA DE CULTURA		culturadepartamento@gmail.com
Grupo de trabajo seguridad:	ALEXANDER TOVAR GONZALEZ	SECRETARIA DEL INTERIOR	3112633702	Secretariadeinterior@tolima.gov.co
	Rodolfo Carrero Villamil	COMANDANTE DETOL		detol.coman@policia.gov.co
	Gabriel Bonilla González	COMANDANTE METIB		metib.coman@policia.gov.co
	ANDRES MAURICIO QUINTERIOR	COMANDANTE 6 BIRGADA		comando06@gmail.com
	Luis Mauricio Ospina Gutiérrez	COMANDANTE 5 DIVISION		comandodiv05@gmail.com

9. RECURSOS

NOMBRE DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA, PROYECTO O ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RUBRO PRESUPUESTAL	MONTO DESTINADO
Actividades de Alistamiento			
Socialización de rutas de atención inmediata	Dirección de derechos humanos		
Capacitación en primeros auxilios a promotores salud y comunidad en zonas de alto riesgo de accidentes por minas antipersonal	Cruz roja, Dirección de derechos humanos		
Capacitación en primeros auxilios psicológicos personal psicosocial hospitales, EPS y comisarías de familia	Secretaria de salud departamental.		
Componentes de atención			
Atención Humanitaria Inmediata componente alimentación (3 mes), transporte de emergencia (amenazas) y asistencia funeraria	Dirección de derechos humanos		20.000.000

Tenga en cuenta los compromisos establecidos en el tablero PAT



Anexo 1
MARCO NORMATIVO

El Artículo 2.2.7.7.4 del Decreto 1084 de 2015, dispone que el Estado deberá prever los escenarios, estructurar una organización, definir medidas técnicas y apropiar los recursos, para prevenir y/o brindar una respuesta adecuada y oportuna, a la emergencia humanitaria producida por un desplazamiento masivo.

El Artículo 2.2.7.7.11 del mismo decreto, indica los responsables de la elaboración del plan de contingencia para atender las emergencias. Los Comités de Justicia Transicional deberán asegurar la elaboración y puesta en marcha de planes de contingencia para atender las emergencias producidas en el marco del conflicto armado interno, con la asesoría y el acompañamiento de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación integral a las Víctimas.

El plan de contingencia debe suministrar a los comités las herramientas e instrumentos técnicos que les permitan mejorar su capacidad de respuesta institucional para atender oportuna y eficazmente a la población víctima con el fin de mitigar el impacto producido por estas. Además, en el Parágrafo 1º del mismo artículo se ordena que: Los Planes de Contingencia se deberán actualizar cada año o cuando el Comité de Justicia Transicional y la Unidad Administrativa Especial lo considere pertinente.

La Ley 1448 de 2011, en su artículo 47, estableció que las víctimas de que trata el artículo 3º de la misma Ley, recibirán ayuda humanitaria de acuerdo con las necesidades inmediatas que guarden relación directa con el hecho victimizante, con el objetivo de socorrer, asistir, proteger y atender sus necesidades de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica de emergencia, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas, y con enfoque diferencial, en el momento de la violación de los derechos o en el momento en el que las autoridades tengan conocimiento de la misma.

Ley 1448 de 2011, en su artículo 63, previó que la entrega de la Atención Inmediata, será proporcionada por la entidad territorial de nivel municipal receptora de la población desplazada y que se encuentran en situación de vulnerabilidad acentuada y requieren de albergue temporal y asistencia alimentaria.

Que el Decreto 1084 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación, señala en su artículo 2.2.1.2, que en virtud del Enfoque humanitario, la atención a las víctimas en los términos del artículo 3 de la Ley 1448 de 2011 se brindará de manera solidaria en atención a las necesidades de riesgo o grado de vulnerabilidad de los afectados, con el fin de brindar soporte humanitario, trato respetuoso e imparcial, asegurando condiciones de dignidad e integridad física, psicológica y moral de la familia.



Que el Decreto 1084 de 2015, en el Artículo 2.2.1.10 referente a la corresponsabilidad, dispone que todas las entidades estatales, tanto del nivel nacional como del territorial, tienen la responsabilidad de prevenir, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas en los términos de los artículos 3º y 9º de la Ley 1448 de 2011, conforme a sus competencias y responsabilidades.

El Decreto 1084 de 2015 artículo 2.2.6.4.1, Las entidades territoriales deben garantizar ayuda humanitaria inmediata a las víctimas de hechos diferentes al desplazamiento forzado ocurridos durante los últimos tres (3) meses, cuando estas se encuentren en situación de vulnerabilidad acentuada como consecuencia del hecho. Esta ayuda debe cubrir los componentes de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica de emergencia, transporte de emergencia y alojamiento transitorio; por un (1) mes prorrogado hasta por un mes adicional.

Que el Decreto 1084 de 2015, en su artículo 2.2.6.5.2.1, establece que la entidad territorial receptora de la población víctima de desplazamiento, debe garantizar los componentes de alimentación, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina y alojamiento transitorio, mientras se tramite la inscripción en el Registro Único de Víctimas.

Mediante Auto 373 de 2016, la Corte Constitucional reiteró la importancia de la institucionalidad para la superación de las falencias en la fase inmediata de la ayuda humanitaria.

El Decreto Ley 4633 (étnico indígena), artículo 73 enuncia que se entregará la ayuda humanitaria de conformidad con las necesidades inmediatas, con el objetivo de socorrer, asistir, proteger y atender las necesidades de las víctimas indígenas de acuerdo con las especificidades culturales de cada pueblo indígena.

El Decreto Ley 4633, artículo 93. La entidad territorial receptora de la persona o de la familia indígena víctima de desplazamiento, debe garantizar los componentes de Atención Humanitaria Inmediata: alimentación, artículos de aseo, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina y alojamiento transitorio adecuados a las características culturales propias de los pueblos indígenas, hasta el momento en el cual se realiza la inscripción en el Registro Único de Víctimas.

El Artículo 98. Cuando un pueblo o comunidad indígena, por circunstancias de fuerza mayor, acoja en su territorio de manera temporal a los miembros de un desplazamiento colectivo o masivo indígena, la comunidad receptora también podrá ser beneficiaria de medidas de atención y asistencia. La atención brindada privilegiará el desarrollo de proyectos de soberanía alimentaria y saneamiento básico para el beneficio colectivo.

Decreto Ley 4634 de 2011, artículo 51 recibirán ayuda humanitaria de acuerdo a las necesidades inmediatas establecidas en el artículo 47 de la Ley 1448 de 2011. Corresponde a las entidades territoriales, diseñar e implementar los procedimientos y componentes de la Ayuda Humanitaria, que guarden relación directa con el hecho victimizante y que sean



adequados a las características culturales, identitarias y a las necesidades propias de las víctimas de las respectivas Kumpañy.

Decreto Ley 4635 de 2011 (étnico afro), artículo 68. Atención inmediata. Es la ayuda proporcionada por la entidad territorial de nivel municipal receptora de la población en situación de desplazamiento, desde el momento en que se presenta la declaración.

El Decreto 2060 de 2015. Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 172 de la Ley 1448 de 2011, se adopta la Estrategia de Corresponsabilidad de la política pública para las víctimas del conflicto armado interno y se modifica el parágrafo 2 del artículo 2.2.8.3.8 del Decreto 1084 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación.



ANEXO 2 CONCEPTOS BASICOS

¿Qué es un Plan de Contingencia?

El plan de contingencia es una herramienta técnica de orden municipal y departamental que define procedimientos, acciones y estrategias, con recursos financieros, humanos y físicos destinados por las entidades territoriales, frente a escenarios de riesgo, que permite prevenir y atender procesos de re victimización derivados de emergencias humanitarias acaecidas en desarrollo del conflicto armado interno. Para ello, las administraciones municipales, distritales y departamentales tienen el deber y la obligación de financiar, poner en marcha y actualizar de forma anual los planes de contingencia en los CTJT, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 4800 de 2011, en sus artículos 196 y 203.

Contingencia: Evento que requiere una acción inmediata por la urgencia que se presenta. “El concepto de contingencia implica redes de eventos interrelacionados entre sí, que varían en razón de configuraciones funcionales dinámicas. No es un acontecimiento aislado, ni se limita al reforzamiento, sino que es un sistema o proceso de acontecimientos de causas y efectos recíprocos estructurados en distintos niveles jerárquicos, y como tal debe analizarse, aun cuando a nivel operativo siga siendo necesario fragmentar cada episodio temporal-situacional”

Emergencia:

Se entiende como emergencia humanitaria aquellos hechos provocados por la acción violenta explícita o no de los actores armados en confrontación abierta.

Conflicto armado interno:

Según el Derecho Internacional Humanitario “son enfrentamientos armados prolongados que ocurren entre fuerzas armadas gubernamentales y las fuerzas de uno o más grupos armados, o entre estos grupos, que surgen en el territorio de un Estado (Parte en los Convenios de Ginebra).

El enfrentamiento armado debe alcanzar un nivel mínimo de intensidad y las partes que participan en el conflicto deben poseer una organización mínima”

¿Cuándo elaborar un plan?

Cuando las circunstancias así lo ameritan, con el propósito de organizar unas acciones de intervención ante un posible evento que puede presentarse en cualquier momento.

¿Por qué es importante formular un plan de contingencia?

1. Para las autoridades públicas es prioritario contribuir en la construcción de estrategias



de prevención urgente a fin de mitigar los efectos del conflicto armado, en los territorios históricamente afectados por la confrontación entre actores armados.

2. Por la responsabilidad del SNARIV de salvaguardar los derechos fundamentales de la población víctima del conflicto armado.
3. Por ser un mecanismo eficiente de protección a la población víctima.
4. Por la factibilidad en la ocurrencia de hechos victimizantes, por la ubicación geoestratégica del territorio de cordillera, costa pacífica y pie de monte costero nariñense, corredor de comunicación que conecta el centro con el sur occidente del país y por ser un Departamento fronterizo, lo cual genera el interés de grupos armados ilegales por controlar el territorio.
5. Porque en la actualidad los contextos Municipales no están libres de situaciones que ponen en riesgo y pueden afectar la vida, la integridad y libertad de las personas; el plan de contingencia es un instrumento que nos permite afrontar el riesgo de una manera adecuada, óptima y segura. Por tanto los Municipios tienen el deber y la obligación de financiar, poner en marcha y actualizar anualmente estos planes a través Los Comités Territoriales de Justicia Transicional.

Fases del plan de contingencia

El proceso de construcción e implementación del plan de contingencia se enmarca en el cumplimiento de seis fases de intervención que garantiza la aplicación de la política pública para asistencia y atención a las víctimas del conflicto, estas fases permiten asegurar la realización de un conjunto de acciones y procedimiento que se ejecutan organizadamente por diferentes actores y en diferentes momentos:

1. SENSIBILIZACIÓN	2. FORMULACIÓN	3. IMPLEMENTACIÓN	4. SEGUIMIENTO
<p>Marco normativo y conceptos básico del proceso de planeación, Prevención, Ayuda y Atención humanitaria, Correspondencia.</p> <p>Identificación conceptos básicos: víctima, hechos victimizantes, goce efectivo de derechos</p>	<ul style="list-style-type: none">• Definir• Diagnóstico;• Rutas de respuesta por componente de atención inmediata, hecho victimizante y responsable institucional;• Medidas de aislamiento para la implementación de las rutas y entrega de componentes;• Árbol de comunicaciones• Recursos financieros, humanos y físicos	<ul style="list-style-type: none">• Cumplimiento del cronograma de aislamiento (actividades de fortalecimiento de Capacidad Institucionales)• Activación del plan de contingencia (esto es la atención de la emergencia) cuando se requiera	<ul style="list-style-type: none">• Monitoreo del cumplimiento del plan de acción• Seguimiento a la atención de las emergencias• Actualización del Plan y Revisión presupuestal (anual)



Fase 1 Sensibilización: En esta fase se busca nivelar el conocimiento de los participantes del Comité Territorial de Justicia Transicional y/o de los Subcomités de Asistencia y Atención y de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición respecto al marco normativo y conceptual del plan de contingencia, así como establecer acuerdos mínimos para su formulación.

Fase 2 Formulación: Con base en los resultados y acuerdos de la fase de sensibilización, en esta fase se empiezan a construir las herramientas técnicas para generar las capacidades de respuesta institucional para atender a las víctimas de emergencias humanitarias, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, de derechos y psicosocial.

La formulación se realiza en el marco de los CTJT con participación comunitaria para construir los escenarios de riesgo así como las rutas de respuesta ante los hechos victimizantes. Se aprueba mediante acto administrativo por el alcalde municipal en el marco del CTJT.

La formulación del plan de contingencia se inicia con la caracterización de la zona e identificación de los escenarios de riesgo, continua con la construcción mapas de riesgo a partir de un ejercicio colectivo, y la construcción de protocolos de intervención por cada uno de los hechos victimizantes, la cual nos permitirá conocer las responsabilidades y funciones de cada entidad frente a la atención de emergencias humanitarias. Para lograr cabal cumplimiento de la fase de formulación del plan de contingencia se requiere contar con la presencia de los Directores, Secretarios de despacho y de los líderes en general, de cada uno de los grupos de trabajo.

Fase 3 Implementación: La implementación del plan de contingencia tiene dos dimensiones: 1. por un lado, el cumplimiento del cronograma de alistamiento elaborado en la fase de formulación del plan, que corresponde a las acciones realizadas para fortalecimiento de la capacidad institucional para la respuesta inmediata. 2. Por otro lado, se encuentra la activación del plan de contingencia cuando ocurren las victimizaciones y se debe garantizar la atención inmediata de las víctimas, en este caso se activan de las rutas de atención inmediata tanto para eventos

Fase 4 Seguimiento: Así como en la fase de Implementación, el Seguimiento tiene dos dimensiones: por un lado el seguimiento al cumplimiento del cronograma de alistamiento o preparación elaborado en la fase de formulación del plan; por otro lado, el seguimiento posterior a la activación del plan de contingencia cuando ocurren las victimizaciones individuales o masivas.

Se recomienda un año después de la aprobación del plan llevar a cabo un CTJT y

Nota aclaratoria:

El presente Plan de Contingencia tiene una vigencia de cuatro años (4), para el caso del Departamento del Tolima el Plan se aprobó el XX de noviembre de 2020.



¿Qué es la Ayuda o Atención Humanitaria Inmediata –AHÍ-?

La AHI es la primera ayuda entregada a aquellas personas que manifiestan mediante declaración haber sido víctimas de hechos ocurridos en el marco del conflicto en los últimos 3 meses y que se encuentran en situación de vulnerabilidad acentuada. La administración municipal o distrital receptora de la población víctima es la responsable de garantizar los componentes de alimentación, elementos de aseo, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, alojamiento transitorio, atención médica de emergencia, atención psicológica de emergencia y transporte de emergencia. Para los casos de desplazamiento forzado la atención se debe brindar desde la toma de la declaración hasta la notificación de inclusión o no en el Registro Único de Víctimas – RUV. Para los casos de hechos diferentes al desplazamiento forzado la ayuda se debe brindar desde la toma de declaración por un mes, prorrogable hasta por un mes más adicional, en los casos que la vulnerabilidad derivada del hecho lo amerite.

¿Qué es la Subsidiariedad?

Consiste en la prestación de un servicio o desarrollo de una competencia de manera temporal por parte de un nivel de gobierno superior, por incapacidad de la entidad competente, mientras, con el acompañamiento pertinente, ésta adquiere la capacidad para su desarrollo. Es temporal y a solicitud de la entidad competente. La entidad de nivel superior presta asistencia técnica para superar la debilidad o deficiencia en el desempeño de la competencia. La subsidiariedad se aplicará con respecto de las competencias de los municipios, en relación con la ayuda y atención humanitaria inmediata y el auxilio funerario. (Estrategia de Corresponsabilidad decreto 2460 de 2015).

¿Quiénes son reconocidas como víctimas según el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011?

- Sujetos individuales o colectivos
- Pueblos y comunidades indígenas como sujetos colectivos y a sus integrantes individualmente considerados;
- Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, como sujetos colectivos y sus miembros individualmente considerados;
- Pueblo Rrom o Gitano, las Kumpany y a sus miembros individualmente considerados,

Qué hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

- El cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta de estas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente.



- Las personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización.
- Niños, niñas o adolescentes desvinculados de grupos armados organizados al margen de la ley, antes de alcanzar su mayoría de edad.
- El o la cónyuge, compañero o compañera permanente, o los parientes de los miembros de grupos armados organizados al margen de la ley sólo cuando sufran daños directos en sus derechos y no por el daño sufrido por quienes sean miembros

Criterios básicos para la entrega de ayuda y atención humanitaria inmediata –AHÍ-

	<u>AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA (HECHOS VICTIMIZANTES DIFERENTES AL DESPLAZAMIENTO)</u>	<u>ATENCIÓN HUMANITARIA INMEDIATA (DESPLAZAMIENTO FORZADO)</u>
DEFINICIÓN	Es la ayuda que se brinda a las víctimas de hechos diferentes al desplazamiento forzado, de acuerdo a las necesidades inmediatas que guarden relación directa con el hecho victimizante.	Es la ayuda humanitaria entregada a aquellas personas que manifiestan haber sido desplazadas y que se encuentran en situación de vulnerabilidad acentuada y requieren de albergue temporal y asistencia alimentaria.
RESPONSABLES DE LA ENTREGA	Alcaldías municipales y distritales. Se recomienda llevar un registro detallado de hogares atendidos y AHI entregada. –Se puede realizar usando bases de datos y sistemas de información-.	Alcaldías municipales y distritales. Se recomienda llevar un registro detallado de hogares atendidos y AHI entregada. –Se puede realizar usando bases de datos y sistemas de información-.
TEMPORALIDAD DE LA AHI	De acuerdo con los principios de corresponsabilidad podrán contribuir los departamentos y la nación cuando los municipios no puedan cumplir con su función. Debe existir una estrecha articulación entre el ministerio público y la alcaldía para activar la ruta de AHÍ.	De acuerdo con los principios de corresponsabilidad podrán contribuir los departamentos y la nación cuando los municipios no puedan cumplir con su función. Debe existir una estrecha articulación entre el ministerio público y la alcaldía para activar la ruta de AHÍ.
	La entrega de Ayuda Humanitaria Inmediata se hará hasta por un (1) mes, prorrogable hasta por 1 mes adicional, en los casos en que la vulnerabilidad derivada del hecho victimizante así lo amerite.	La entrega de Atención Humanitaria Inmediata se hará Desde la toma de la declaración en Ministerio Público, hasta la notificación de inclusión o no en el Registro Único de Víctimas –RUV-.



VÍCTIMAS QUE SOLICITAN AHI	<ol style="list-style-type: none">1. Está en el censo o declaró ante el Ministerio Público.2. Entre la fecha de ocurrencia del hecho victimizante diferente al desplazamiento forzado y la declaración, no han transcurrido más de tres (3) meses.3. No está aún valorado en el RUV por ese hecho4. Está en situación de vulnerabilidad acentuada como consecuencia del hecho victimizante.5. No ha recibido Ayuda Humanitaria Inmediata por el mismo hecho, bien sea por la entidad territorial o por otra entidad del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.	<ol style="list-style-type: none">1. Está en el censo o declaró ante el Ministerio Público.2. Entre la fecha de ocurrencia del desplazamiento forzado y la declaración, no han transcurrido más de tres (3) meses3. No está aún valorado en el RUV por ese hecho4. Está en situación de vulnerabilidad acentuada como consecuencia del desplazamiento forzado5. No ha recibido Atención Humanitaria Inmediata por el mismo hecho, bien sea por la entidad territorial o por otra entidad del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
COMPONENTES DE AHI	<ol style="list-style-type: none">1. Alimentación2. Aseo personal3. Utensilios de cocina4. Alojamiento transitorio5. Manejo de abastecimientos6. Atención médica de emergencia7. Atención psicológica de emergencia8. Transporte de emergencia	<ol style="list-style-type: none">1. Alimentación2. Aseo personal3. Utensilios de cocina4. Alojamiento transitorio5. Manejo de abastecimientos <p>*Para entregar estos componentes la alcaldía deberá evaluar la situación de vulnerabilidad del hogar en relación con la victimización.</p>



ANEXO 3 Hechos victimizantes

Desplazamiento Forzado: Es víctima de desplazamiento forzado, toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional, abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas.

Mina Antipersonal: Artefacto explosivo diseñado para herir y lastimar personas. Pueden durar activas durante varios años. Usualmente están instaladas bajo tierra, o cerca del suelo, y explotan ante el contacto o cercanía de una persona o animal. Estos artefactos no pueden ser dirigidos contra un objetivo específico por lo que pueden herir o lastimar de forma indiscriminada a soldados o población civil.

Municiones sin explotar: Se refiere a armas explosivas como bombas, balas y granadas que no explotaron cuando fueron usadas o desechadas pero que siguen activas, incluso por años, conservando su potencial destructivo.

Acto Terrorista: Uso sistemático del terror para coaccionar a sociedades o gobiernos, perpetrado por una organización como medio para promocionar sus objetivos, que se produce en ausencia de guerra.

Artefacto Explosivo Improvisado: Se refiere a artefactos explosivos en general que son fabricados de manera artesanal y que explotan a la proximidad, presencia o contacto de una persona o animal.

Combates: Todo contacto armado que se desarrolla entre miembros de la Fuerza Pública u otros servidores públicos y grupos armados al margen de la ley como resultado de una acción militar ofensiva

Desaparición Forzada: Corresponde a la privación de la libertad de una o más personas, cualquiera que fuere su forma, cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de la libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes. La desaparición forzada también es cometida por grupos armados al margen de la ley.

Secuestro: Consiste en detener ilícitamente a una persona o personas en contra de su voluntad con la finalidad de exigir por su liberación un provecho ilícito o cualquier utilidad de tipo económico u otro beneficio de orden material, o a fin de obligar a alguien a que haga o deje de hacer algo.



Hostigamientos: Todo acto ejercido por un grupo armado contra un adversario a efectos de producir un ataque sorpresivo sin el objetivo de producir enfrentamientos posteriores. La intensidad del ataque es inferior a la capacidad de respuesta del adversario.

Enfrentamientos: Todo choque armado que se desarrolla entre integrantes de grupos armados al margen de la ley.

Masacre: Ejecución de tres o más personas en un mismo evento, o en eventos relacionados por la autoría, el lugar y el tiempo.

Delitos contra la libertad y la integridad sexual: Corresponden a formas de violencia sexual cometidas con ocasión del conflicto armado interno, tales como: acceso carnal violento, esclavitud sexual, prostitución forzada, esterilización forzada, aborto forzado, entre otros.

Amenaza: El que por cualquier medio apto para difundir el pensamiento atemorice o amenace a una persona, familia, comunidad o institución, con el propósito de causar alarma, zozobra o terror en la población o en un sector de ella.

Homicidio: Es la terminación de la vida de otro de manera violenta.

Reclutamiento de niños, niñas y adolescentes: Involucramiento permanente de niños, niñas y adolescentes con los grupos armados al margen de la Ley y la utilización como su involucramiento transitorio o esporádico.



ANEXO 4
Recomendaciones para la inclusión del enfoque diferencial

En la Fase de formulación e implementación de los planes de contingencia para la atención de las emergencias humanitarias con base en enfoque diferencial nos permitimos relacionar los componentes de atención y para cada uno brindar algunas pistas para la implementación además de relacionar algunos elementos clave de la participación entendida como un eje transversal:

Participación comunitaria como eje transversal Es importante que el concepto de participación sea vislumbrado como transversal en el proceso. Recomendamos entonces a los entes territoriales:

Generar en los comités territoriales de justicia transicional y/o en los subcomités de prevención, protección y garantía de no repetición estrategias para promover la participación comunitaria de los y las representantes de las autoridades étnicas, así como las organizaciones sociales de mujeres víctimas de la violencia, y personas con identidad de género y orientaciones sexuales diversa, jóvenes, niñas, personas mayores, gestantes y lactantes.

Promover la participación de mujeres organizadas y no organizadas, teniendo en cuenta los roles que desempeñan garantizando las medidas de prevención y protección necesarias para la participación.

Organizar espacios de participación con las personas en condición de discapacidad, niños, niñas, adolescentes y jóvenes considerando las particularidades de sus procesos de aprendizaje y diálogo pues los alcances metodológicos son diferentes.

Motivar el reconocimiento de la pluralidad y el respeto por la diferencia.

Velar porque las multiplicidades de actores sean portadores del reconocimiento legal y legítimo tanto de la población a la que representan, como de los entes territoriales.

Promover la articulación de los comités territoriales de justicia transicional con los comités de discapacidad

Considerar medidas especiales en los planes de contingencia, desde la recepción, evacuación o rescate, traslado, así como la accesibilidad en caso de alojamiento temporal y kits alimentarios, o no alimentarios para las personas en condición de discapacidad.

Uso de TIC'S y generación de proceso de información y formación en participación en espacios de política.

Registro Se recomienda en el tema de registro a las entidades territoriales:

Tener en cuenta la comprensión de las diferentes manifestaciones de los pueblos indígenas, room, afrocolombianos, palenqueros y raizales como sujetos colectivos, entendiendo las características como su lengua materna y cosmovisión.

Identificar a que comunidad o pueblo pertenece la comunidad afectada tomando como insumo la información relacionada en el formato de Registro Único de Víctimas de la Unidad para las Víctimas, con el fin de caracterizar de manera amplia a la población víctima y establecer espacios de interlocución con las autoridades afrocolombianas.



Contar con la participación de un intérprete, que tenga la capacidad de transmitir la declaración de manera clara, pausada y real.

Por parte del Ministerio Público contar con apoyos auditivos y visuales, que permitan comprender la narración de los hechos. Para esto, es importante que las personas que reciben la declaración estén capacitadas y sensibilizadas frente a la discapacidad y que los familiares de la víctima puedan acompañar el proceso de declaración para transmitir el mensaje.

Una buena caracterización de la población afectada permitirá avanzar en la toma de decisiones respecto a la atención en los distintos componentes básicos de la emergencia. No olviden tener presente la evaluación de los derechos que fueron vulnerados en el marco del conflicto armado, especialmente en los grupos poblacionales diferenciales. (Reclutamiento forzado, violación de los derechos sexuales y reproductivos entre otros).

Considerar como importante la capacitación a los funcionarios del Ministerio Público, que van a recibir la declaración y realizar el censo en *enfoque diferencial, de género y persona en condición de discapacidad*. Para esto es importante apoyarse en la Defensoría del Pueblo.

Educación y Manejo del tiempo libre: recomendamos a la Secretaría de Educación

Motivar la participación de rectores y coordinadores de convivencia en el proceso de identificación de alternativas de prevención, escenarios de riesgo y construcción de línea del tiempo durante la formulación e implementación de los planes de contingencia.

Incluir en el plan de acompañamiento de la emergencia actividades para el aprovechamiento del tiempo libre de los niños, niñas y jóvenes que han sido afectados.

Entender usos y costumbres de acuerdo con los tiempos de cada comunidad, pues la configuración cultural varía en los territorios y es necesario establecer espacios de conversación y participación para el pleno mantenimiento de su cultura en escenarios de emergencia.

Diferenciar actividades para hombres, mujeres y por grupo etario, así como los mecanismos de uso del tiempo libre de los y las personas en condición de discapacidad.

Garantizar el acceso al derecho a la educación para todos los niños, niñas y jóvenes en edad escolar, así como la vinculación a programas de cuidado y acompañamiento para menores de cinco años.

Es importante no descuidar como los padres y/o cuidadores participarán del proceso considerando las diferencias socioculturales.

Salud, saneamiento básico y atención psicosocial: Recomendamos

Avanzar en los procesos de capacitación para funcionarios públicos y contratistas que tengan contacto con población víctima, especialmente en los procesos de atención de emergencias humanitarias asociadas al conflicto armado, con base en grupos poblacionales diferenciales

Considerar en el acompañamiento a los médicos tradicionales y sus prácticas de curación, sanación, limpieza y demás rituales que tengan las comunidades.

Establecer en conjunto con la secretaría de salud Departamental la capacidad de respuesta en cuanto a profesionales, medicamentos y atención de especialidades para no generar trámites innecesarios.

En el caso particular de los usos y costumbres de los pueblos Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros estos no se movilizan solos respecto a la atención médica o traslado a otros



puntos de salud, por tal motivo, se requiere establecer estrategias para que estas personas sean acompañadas por 1 o 2 personas máximo.

Tener en cuenta las diferencias de carácter cultural que se presentan en escenarios de emergencias, comprendiendo los usos y costumbres, respetando la autonomía ancestral, formas de expresión, entre otros.

Contar con unidades sanitarias adecuadas para los diferentes grupos poblacionales de especial consideración y atención que eviten la propagación de enfermedades.

Garantizar la valoración nutricional de toda la población afectada por el evento, identificando con esto la población en mayor riesgo de desnutrición. Tener en cuenta como material de apoyo la Guía del IASC sobre Salud Mental y Apoyo Psicosocial en Emergencias Humanitarias y Catástrofes.

Página

134

<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2008/6410.pdf?view=1>

Alojamiento y albergues temporales: La responsabilidad de este grupo de trabajo se centra en poder identificar, adecuar y habilitar los espacios disponibles para albergar a la población afectada y que requiera albergue, garantizando las condiciones de dignidad y seguridad. Tener en cuenta que dentro de la identificación preferiblemente no se usen las escuelas como albergues en razón no sólo de los derechos de los NNA a la educación sino por otro tipo de situaciones que se suelen presentar (hacinamiento, problemas de saneamiento), esto acogiendo elementos de educación en emergencia. En este sentido recomendamos que los sitios de albergue guarden el mayor número de coincidencias con los sitios de origen de la población.

Examinar el lugar de alojamiento de la población, velando porque los espacios permitan la privacidad de las familias, con base en los enfoques para grupos poblacionales de especial atención y apoyo.

En sitios en los que las calles son destapadas o no existen, se deben identificar estrategias de movilización de las comunidades o personas en condición de discapacidad, así como la manera de evacuar y llegar a los albergues.

Buscar en lo posible que los albergues tengan los aditamentos para personas mayores y personas con discapacidad, rampas, pasamanos, baños adecuados, barandas, entre otros.

Los albergues preferiblemente deberán contar con aditamentos para personas con discapacidad, rampas, señalización, pasamanos, baños adecuados, barandas, entre otros.

Evitar situaciones de hacinamiento, especialmente en comunidades acostumbradas a grandes extensiones para el desarrollo de su cotidianidad.

Considerar espacios para mujeres embarazadas, personas mayores con problemas de movilidad, personas en condición de discapacidad y niños, niñas y adolescentes de tal forma que se disminuya el riesgo de conflictos internos.

Entregar frazadas, sabanas, cobijas, colchonetas, hamacas, chinchorros, esteras, toallas, pañales para personas mayores y otros implementos básicos y necesarios para favorecer la ubicación de las familias en el albergue, considerando en este las necesidades, los usos y costumbres de las comunidades.



Suministrar alternativas para el almacenamiento de agua potable o en su defecto los instrumentos para su consumo a través de pastillas en las que se requerirá de la coordinación con la Secretaría de Salud con promotores para el correcto uso por parte de las comunidades afectadas por la emergencia humanitaria.

Tener en cuenta las condiciones anteriores de vida de las comunidades, por ejemplo, espacios rurales, con posibilidad de respetar costumbres respecto al aseo personal, zonas de cocción de alimentos y espacios de uso del tiempo libre.

La adecuación de albergues puede ser concertada con las comunidades afectadas en cuanto la capacidad que tienen ellos para la construcción de este escenario y generación de dinámicas de productividad e interrelación con el territorio.

Alimentación: El ente territorial en apoyo subsidiario con ICBF y Unidad para las Víctimas deberá garantizar el suministro de alimentos y asistencia no alimentaria (kit de aseo, kit de cocina, kit de hábitat) a la población afectada durante la emergencia teniendo en cuenta los criterios de atención diferencial a los grupos poblacionales de especial consideración, atención y apoyo. En este orden de ideas recomendamos:

Suministrar alimentos perecederos y no perecederos, acorde con la disponibilidad de oferta de la zona y los usos y costumbres de las comunidades afectadas, además de complementarlos subsidiariamente con apoyo de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y el ICBF

Considerar la creación de huertas comunitarias y/o escolares, circuitos de mercado interno o experiencias organizativas productivas en aquellas regiones en las que el riesgo por desplazamiento forzado es elevado y/o significativo, de tal manera que de su productividad puedan tomar alimentos ante eventuales emergencias. Lo anterior, disminuiría costos, favorecería el trabajo comunitario y podría mejorar la oportunidad en la respuesta por parte del ente territorial.

No olvidar que existe corresponsabilidad entre los entes territoriales municipales y departamentales para la atención a las comunidades afectadas por la emergencia acaecida por el conflicto armado, en caso de que la administración Municipal no cuente con recursos para la atención inmediata podrá elevar la solicitud al orden Departamental para el apoyo.

Evitar sobre oferta de alimentos y desaprovechamiento de estos. Considerar especialmente aquellos alimentos que existen en la zona y que pueden ser generados por las mismas comunidades.

Revisar el uso de latas, producción de desechos, promoviendo el adecuado manejo de residuos.

Incluir plantas medicinales o incentivar a la creación de huertas, lo cual generaría el mantenimiento cultural y sus formas de relacionarse con el territorio.

Seguridad La Secretaría de Gobierno Municipal/ Departamental en coordinación con la fuerza pública / militar deberá garantizar la seguridad de la población víctima de los hechos en el marco del conflicto armado que se encuentran en los albergues y zonas comunales, antes y durante toda su permanencia y en su proceso de retorno y/o reubicación. Recomendamos:



Incentivar mecanismos de autoprotección de la comunidad en un proceso de acompañamiento permanente. Entidades del orden nacional como la Unidad Nacional de Protección, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Defensa apoyarán estas gestiones en caso de ser necesario.

Revisar los mecanismos de organización que tiene la comunidad, conocer cómo se han venido protegiendo ancestralmente y precisar cuáles mecanismos se pueden llegar a articular con las administraciones y/o fuerza pública.

Examinar si es pertinente la presencia de la fuerza pública o si por el contrario puede traer problemas a estas comunidades en el escenario de un retorno.

Evitar posibles hechos de revictimización por delitos sexuales propiciados por actores armados legales e ilegales en contra de las mujeres, niñas y adolescentes. Esto incluye la creación de estrategias de protección por parte de las comunidades en la prevención del reclutamiento forzado y la violación de los Derechos Humanos.

Protección de bienes y personas El Ministerio Público en el marco del Comité Territorial de Justicia Transicional y en trabajo conjunto con las otras entidades analizará el riesgo de las víctimas, pudiendo establecer mecanismos de protección e identificado personas con mayor vulnerabilidad y riesgo que requieran protección especial y análisis condiciones de seguridad como las mujeres, personas en condición de discapacidad, niños niñas y adolescentes.

En caso de abandono de predios hacer el registro para iniciar las medidas de protección de predios abandonados. Recomendar el diligenciamiento de la ruta de protección ante URT o por medio de la personería y verificar los registros.

Comunicaciones La administración Municipal/ Departamental será la responsable de mantener permanentemente informadas a las autoridades, miembros del comité territorial de justicia transicional y víctimas además manejo de medios de comunicación. En zonas de comunidades indígenas se coordina con los Gobernadores Indígenas y autoridades indígenas (coordinadores de guardia indígena) La comunicación con fuerza pública se mantiene a través de las autoridades civiles.

Tener presente protocolos para el manejo de la información con los medios de comunicación masivos, de tal forma que se evite poner en riesgo o mayor peligro a la población.

Mantener comunicación directa con las autoridades afrocolombianas, indígenas, raizales, room y palenqueras, presidentes de las JAC, maestros, autoridades religiosas, u otras autoridades reconocidas por los afectados.

Importante tener informada también a la comunidad afectada, si bien los líderes participan e interlocutor en el marco de los espacios de coordinación, es importante propiciar espacios en los que la comunidad se informe del proceso que se adelanta.

Definir una persona dentro de la Gobernación responsable de las comunicaciones, esto para que no surjan múltiples comunicaciones, ni desinformación.

Los medios de comunicación comunitaria o de base, pueden generar estrategias de prevención por medio de dispositivos de comunicación culturalmente legitimados, tales como "decimas".

Retornos y reubicaciones: La administración Municipal deberá liderar el proceso de análisis de las condiciones de dignidad, voluntariedad y seguridad de las familias que expresen querer



regresar a su lugar de origen, pudiendo establecer un plan de retorno en el marco del comité territorial de justicia transicional.

Construir la ruta interinstitucional para identificar estrategias de retorno o reubicación en el marco del comité territorial de justicia transicional.

Ubicar territorios que cumplan con los componentes mínimos que garanticen los usos y costumbres de la población en busca de reubicarse y que no se generen conflictos interétnicos o por intereses económicos, que sean territorios legalizados por el INCODER. Es decir que exista el marco legal y administrativo que permita el uso de dichos territorios

Definir cuál es la condición de los territorios ancestrales en caso de reubicación pues el abandono de estos territorios permitiría la ocupación ilegal de estos por parte de otras estructuras.

Priorizar a los hogares con jefatura única femenina en los esquemas de acompañamiento.

Es importante que el plan de retorno debe asegurar que la población con discapacidad no encuentre o se disminuyan en la mayor medida posible las barreras comunicativas, actitudinales o físicas. Esto implica la acción de todos los sectores de la comunidad, las organizaciones sociales y las autoridades locales. Es muy importante recordar el rol de la comunidad como red de apoyo de las personas con discapacidad.